

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 2^a clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. EXCELSO GARCIA, O.P.
Director

R. P. FLORENCIO TESTERA, O.P.
Administrador

Direc. Postal: Boletín Eclesiástico, Univ. de Sto. Tomás, Manila, Filipinas

Vol. XXXV, No. 394

Abril, 1961

Año XXXIX

CURIA ROMANA

ALLOCUTIO SUMMI PONTIFICIS

*Habita in Petriana Basilica ad consilia coetusque
Concilio Vaticano II apparando.**

Venerabiles Fratres, dilecti filii,

In sollemnis gravissimique huius consessus initium, veluti in limine habiti multorum et pacificorum laborum, qui ad Oecumenicum Concilium Vaticanum II proxime parandum suscipiendi sunt, usitata ea verba optime convenient, quibus Episcoporum precandi continetur formula: *Sit nomen Domini benedictum. Adiutorium nostrum in nomine Domini.*

Quid enim suavius est, quid ad animum permovendum aptius, quam Dei nomen laudibus efferre, adiutorium implorare?

Iucundum igitur est Nobis laetissimo hoc auspicio quasi vobiscum serere collocutionem, unde quod nostrum unusquisque mente et animo volvat, lumen et vim haurire sentiamus. Deinde hominum conatus, Deo illustrante et movente capti, pro ratione fere proficient, qua nos ad supernae gratiae opem et animi consilia, et certa proposita, et piam contentionem adhibebimus.

Qua in re, ut communi fere consuetudine dicimus, quae dubitatio et sacra quasi perturbatio primo agendarum rerum initio in animo oriuntur, cum sint modestae mentis testimonia, protenus in confirmatiorem fiduciam vertuntur, maxime si,

* Die 14 Novembris mensis a. 1960.

caeli sensim serenatis regionibus, ostendatur Deum adesse, ad lumen ferendum et ad voluntatem confirmandam, *ut corde magno et animo roleni gradum longius inferamus.*

Nostrum hoc Concilium appellationem neque a Hierosolyma trahit neque a Nicaea; sed, ut par omnino est, Noster ipsorum animus, qui hodie sive Sancti Petri sive Silvestri Summi Pontificis locum occupamus, in tantum hoc coeptum exardescens, sua veluti sponte se totum in exquirendo collocavit, quem, teste historia, cursum effectumque habuerint viginti concessus vel paris vel maioris momenti, per duo haec annorum milia consecuti; in singularibus gravibusque reputandis rerum ac temporum conditionibus, in quibus memoratu digni conventus illi intervenerunt; in difficultatibus et asperitatibus expendendis praeteritorum temporum, quae sane impeditiora quam haec, in quae nos incidimus, quandoque fuerunt. Quae cum ita sint, ut in eiusmodi rerum gestarum studio versentur, tantopere ad provinciam hanc nostram pertinente, eos cumprimis hortamur, qui ex perhonificio gravissimoque sibi delato munere, praesto adsunt ad alterum hoc Concilium Vaticanum apparandum. Qua de re in promptu quidem sunt praecipuae hae et ponderosae Conciliorum collectae historiae, quae sequuntur: est primum *Romana*, iussu Pauli V Pont. Max. in vulgus emissa; est deinde *Regia*, Parisiis typis edita; est postremo *amplissima Collectio*, cuius Ioannes Dominicus Mansius, clarissimus Lucensis Archiepiscopus, ad triginta volumina condidit, quamque postea Aloisius Petitius et Ioannes Baptista Martinius ad sexaginta volumina auxerunt; ut taciti alia maximi momenti opera praetermittamus, multorum scripta populorum linguis.

O quae doctrinae et historiae in his voluminibus insunt monumenta! Quantum huiusmodi susceptiones habuerunt in agendo difficultatis, quas tamen exitus semper consecutus est optatus.

Extollamus igitur benignissimum Deum, venerabiles Fratres et dilecti filii, quod, statim atque Oecumenicum Concilium prae-nuntiatum est, tales declarati sunt ubique terrarum animorum sensus, quos si magnopere commentati simus, iis quasi ob oculos poni laetemur mirabile illud perfectumque redēptionis opus, catholicam dicimus Ecclesiam, quam Christus *acquisivit sanguine suo*,¹ immutabili perpetuaque iuventute florentem.

Sed antequam gravissimum Concilii apparandi aggrediamur opus et hoc hominum communitati summatim proponamus, illud animadvertisendum putamus, Concilia Oecumenica superiorum

¹ Cfr. Act., XX, 28.

temporum ea praesertim de causa indicta esse, ut pariter catholicae fidei consuleretur integritati, pariter *legi credendi* obtemeraretur, prouti vel haereticae pravitatis lues vel malorum errorum contagiones in veterem Ecclesiam sive Orientis sive Occidentis serpere conarentur.

In Nicaeensi Concilio Arii error depulsus est, quo Dei Verbum, propterea humanis coopertum membris ut interclusum in caelum aditum nobis patefaceret, Deum esse negabatur. In Concilio Ephesino, evictis haereticorum erroribus, edictum est tum duas, quae in Christo sunt, naturas, divinam videlicet in humana, in unam eamque divinam coire personam; cum Mariam Sanctissimam, quod Christum Iesum genuisset, Dei matrem, id est *Theotocon*, et esse et appellari posse. Item in Chalcedonensi Concilio disceptatum est de duabus Christi naturis invicem distinguendis. Cum autem saeculo XVI in ipsam catholicae Ecclesiae constitutionem funditus invadi videretur, in Concilio Tridentino non modo eadem tota super sua fundamenta restituta est, sed clarissimo etiam est illustrata lumine, quod ad fidem, quod ad Sacraenta, quod ad vitae disciplinam attinebat. Concilium denique Vaticanum I, quo brevi tempore celebratum est, eo praesertim spectavit, ut iterum in Sanctae Ecclesiae constitutionem diligentius accuratiusque inquireretur, peculiarique modo ediceretur Romanum Pontificem, ex cathedra loquentem, in rebus fidei et morum falli non posse.

Sive ad haec quinque Concilia sive ad reliqua quindecim celebranda, cum alia rerum adiuncta, tum hae praecipuae causae deduxerunt, quod non solum integra servanda erat ratio, qua fidei capita Ecclesia traderet, verum etiam quod modo hic modo illuc multorum animi, de eventibus civilibus aut religiosis suspensi, confirmandi erant. Qui eventus, cum ad ecclesiastici magisterii munera ut plurimum congruerent, idcirco ad humanae etiam societatis rectum ordinem, ad aequabilem iurium compensationem, ad pacem componendam pertinebant.

Hisce autem temporibus, cum hominum ingenia et studia de pristinis videntur valde commutata, quippe qui hinc haereant ancipites inter illecebras et pericula, e quaesitis fere unice peritarris mundi opibus enata, illinc vel omnino ex memoria deposuerint, vel parvipendant ea religiosi supernique ordinis principia, quae christianaे humanitatis cultus pariter instaurati et vulgati per superiora saecula fuerunt indicia; nostra hac aetate, inquimus, verius quam de hoc vel illo catholicæ doctrinae disciplinaeve capite, a Deo nobis aut a Christo manifestato et ab Apostolis ad nos transmisso, investigando et definiendo agitur,

contendendum est potius, ut ad christianam hominum cogitandi vivendique rationem, cuius catholica Ecclesia iure suo est custos eademque magistra, nova vis et claritas accedat.

Iure igitur meritoque lugemus humanae mentis errores, bonorum illecebris et tendiculis captae, quae terrestris haec vita peperit semper, quaeque nostris diebus inventae doctrinae suppeditant maxime. Nihilo magis cautione opus est, ne nostra aetatis mala eatenus amplificemus, ut omnino opinemur ab alto caelo Deum iam nos non aspicere, ac re ipsa *tenebras factas esse super universam terram*; atque idcirco nihil reliquum esse nobis quam molestissimum vitae cursum, quem tenemus, lacrimis perfundere.

Immo potius magno animo simus oportet; nam neque Christus, Dei Filius nostrumque omnium Servator, ex hoc mundo, quem redemit, omnino profectus est; neque ab eo constituta Ecclesia, una, sancta, catholica et apostolica, desinit esse *eius mysticum corpus*, cuius ille est caput, quocum quivis fidelis veluti membrum coniungitur. Huic doctrinae principio credat necesse est quisquis baptismatis fonte est auctoratus: ad Christi Ecclesiam pertinere non esse insigne quoddam, quo quis uti individuus homo distinguatur, sed quo verius homo uti pars societatis constituatur. Hoc item significamus, cum vel hominem *catholicum* vel terrarum orbem *catholicum* vel Ecclesiam *catholicam* dicimus: dicimus nempe nos in Christo Iesu, inque Christi Ecclesia esse eiusdem divinae consortes naturae, esse dicimus filios et fratres: *quos (Pater) praescivit et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus.*²

Ad catholicam ergo huiusmodi familiam nostrum unusquisque pertinet: pertinet fidelis, sacerdos pertinet, et, iusta officiorum habita ratione, pertinet Episcopus: idque profecto compagm illam contingit, qua Filius Dei Fundator Ecclesiae corpus a se conditum coagmentavit, tum generis humani universitatem intuitus, tum futurum, quod fine caret, aevum.

Quibus nuntiatis rebus, nemo sane non intellegit, Venerabiles Fratres et dilecti filii, Nos iisdem unitatem significare, caritatem, praeclarissimas virtutes, atque *charismata meliora*, quorum Sanctus Paulus in data ad Corinthios epistula init numerum, ut non modo iis animum addat, sed etiam ad virtutem eos excitet.³

² Cfr. Rom., 8, 29.

³ Cfr. I Cor., 12 et 13.

O quantopere hominum mentes permovent et ad excelsa quaeque erigunt haec Apostoli gentium verba, quae precationem illam Christi Iesu veluti referunt, pridie quam pateretur implorantis, ut *unum* essent omnes, quorumque sonus a longinqua illa aetate ad hanc nostram quodammodo ingeminari videtur, et ab ipsis christianorum sectis percipi, quae, licet a catholicae Ecclesiae unitate seiunctae, redditum tamen cupere videntur ad *fundamentum Apostolorum et prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Iesu: in quo omnis aedificatio constructa crescit in templum sanctum Domino.*⁴

Quae, licet leviter, in hac Nostra quasi collocutione tangere hactenus placuit, Nos, dilecti filii, ad normas rationesque quasdam indicandas inferunt, quibus labores hodie coepti regentur: labores nempe, quos vel Princeps hoc Consilium insumet, cui Nosmet ipsi praesidemus, vel cetera subibunt Consilia aut Coetus, utpote quae onus gravissimae huius susceptionis maxima ex parte habitura sint, cui vos, qui adestis, undique terrarum vocati, laetis coniunctissimisque animis navabitis operam.

Postquam, die Pentecostes huius anni, decretum *Superno Dei nutu, motu proprio* dedimus, non parum laetati sumus, dilecti filii, tenui veluti rimula perspicientes in aliis hominibus, iisque multis, alacre novumque rerum religiosarum continuo studium excitari, in aliis non paucis honestissima animi consilia validasque vires protenus ostendi, quibus uti possemus ad propositum a Nobis Concilium feliciter efficiendum. Paucis exactis mensibus, Nobis inducentibus, en vos, in hac maximi christiana reipublicae templi maiestate, Nobis coram adestis, nobilissimoque agmine composito, Nobis hanc conicere vocem videmini: *Adsumus, ecce tibi.*

Vester ergo adventus plane prorsus Nos delectat, qui innata fere animi vi omnia vobis bona a Deo precamur.

Quibus non dubitamus de permagna hac re nuntios quosdam acceptissimos fore. Atque prae primis in ipso laborum limine, Concilii parandi gratia susceptorum, acta omne genus undeiibet collecta esse ad investigandum, ad indagandum aptissima, quibus tum Episcopi, tum sacra Romanae Curiae Consilia, tum Studiorum Universitates, propriis exquisitisque causis allatis, quid sentirent declaraverunt de variis quaestionibus brevi tempore dissolvendis. Quorum actorum iam volumina quinque, typis edita esse, totidem vero post Nativitatem Christi celebratam in lucem editum iri.

⁴ Eph., 2, 19.

E divini huiusmodi actorum tamquam thesauro argumenta sunt delecta, quae tale pondus habere visa sunt, de quibus peculiari modo disquireretur. Haec videlicet acta mox vobis, dilecti filii, pro vestra cuiusque doctrinarum peritia, ad excutiendum tradentur; quibus tamen integrum sane erit de aliis etiam disciplinarum capitibus exponere et agitare, quae vobis vel necessaria vel opportuna ad rem videbuntur.

Quemadmodum ipsi Nos comperire potuimus, Consilia et Coetus apparando Concilio constituta, auctoribus consideratissimis Praesidibus, praesto iam sunt ad munus obeundum suum, et ad Episcoporum excutienda consilia, qui, ut constat omnibus, Patres erunt maximi illius consessus.

O quanta praestant dignitate, dilecti Fratres et filii, labores quos suscepturi estis. Quorum cum cogitationem permota mente capimus, facere profecto non possumus quin simul laetitia perfundamur, simul agamus gratias Deo quantum possumus maximas; quippe cum iam nunc animo praincipiamus praeclaram eam lucem et pulchritudinem, quam Ecclesia sancta, Concilio acto, induet, summa cum christiana rei profectu et incremento.

Rei ipsius naturae consentaneum est, ut qui in Congressione hac gravissima instruenda operam collocent, non modo tempus, quod congruum erit sumant, et onus sustineant cum istiusmodi labore coniunctum, sed ea etiam inter se caritate prosequantur, quam *charismata meliora* ornant, a S. Paulo in capite XIII primae Epistulae ad Corinthios praedicata. Ceterum qui tantae molis coepito perficiendo industriam navant, sive quod ad latas rogationes, sive quod ad evolvendas disputationes, sive quod ad conclusiones conficiendas attinet, multa sine dubio discent ab id genus consessibus recentiore aetate habitis, ac praesertim a Conciliis Tridentino et Vaticano I.

Haud dubium praeterea est quin oporteat eosdem viros non minus in quaestionibus aestimandis quam in conventibus habendis et *amorem silentii*, et modum in disputando, et parem inter se mutuamque observantiam servare; maximum enim illud esse videtur, ut iidem cum in parando Concilio tum in celebrando omnia magna cum circumspectione agant, et ea dumtaxat agant quae suarum, non vero alienarum sint partium. Ceteroqui, qui de habendo Concilio rumores orti essent, eos ad considerationem et ad reverentiam animos fratrum commovisse, qui a Nobis sunt disiuncti, quique extra saepa Ecclesiae catholicae sunt, id vehementer animum relevat Nostrum, ad laetamque erigit spem fore ut universi, qui Christi nomen profiteantur, in eam unita-

tem coire aliquando possint, quam inflammato corde Jesus ipse a Patre suo flagitavit: *Ut unum sint; ut sanctifices eos in veritate.*⁵

Attamen, ut etiam atque etiam nuntiatum est, Concilium, veluti *civitas in monte posita*, provinciam habet re ipsa suam; quippe quod unice et in primis ad Ecclesiam catholicam, matrem nostram, et ad eius, quae hodie est, internam constitutionem pertinere debeat.

Delecta quidem gravitate haec putanda sunt verba capitinis primi grandis illius atque praeclari libri, cui a *Sapientia index: Spiritus Domini replevit orbem terrarum, et hoc quod continet omnia scientiam habet vocis.*⁶ Nihilominus qui, etsi catholicam fidem integre non sunt amplexi, sincero tamen fidentique animo certiores fieri cupiunt quid in apparatione Concilii agatur, eos rogamus ne graventur, si usque eo sibi exspectandum erit, donec Consiliorum Patres et Consultores munere sua functi erunt, ipsis que erunt intelligentia, animo, supernarum rerum sensu ita comparati, ut *Spiritus Domini accipient*, atque exinde Christi Iesu honor et amor amplificetur, Ecclesiae sanctae et nobilissimae auctoris.

Verum probe nostis, dilecti filii, ad decem Consilia, parando Concilio condita, iussu Nostro Coetum etiam accessisse, cuius erit, omni adhibita circumspectione, ad interrogata eorum fratum Nostrorum debito honore dignorum respondere, qui, quamvis sint a Nobis, uti loqui solemus, seiuncti, veritatis tamen cupidi sapientiaeque studiosi, de Concilii laboribus resciscere aliquid velint.

Venerabiles Fratres et dilecti filii!

Familiari huic colloquio Nostro alia adicere placet, quibus animi et ad spem firmam audacter erigantur et ad aemula excitentur studia earum virtutum, quae christianos omnes et sacerdotes peculiari modo addecent; ita quidem ut nostrae vitae exempla coram omnibus fulgeant, in christifidelium salutem et universi terrarum orbis laetitiam et pacem.

Celebrandum in Ecclesia catholica Oecumenicum Concilium id postulat, ut diligenti studio expendantur iura et officia, quibus non solum singulos homines et domesticos convictus, verum etiam omnes Nationes inter se contineri oporteat, ut principia emineant, quibus recte constituta hominum societas innititur.

A Moysis enim Decalogo usque ad quattuor Evangelia, omnia vim suam et robur hauriunt a Christo ab eiusque Ecclesia,

⁵ Cfr. Ioan., XVII, 19, 21.

⁶ Sap., I, 7.

in qua Redemptor noster amantissimus omnium animos ad se convertens praeclara illa verba iterare non cessat: *Ego sum lux mundi. Ego sum via, veritas et rita.*⁷ Quae quidem dicta, simul cum eorum subiecta sententia, divinitus sanciuntur et confirmantur hisce S. Matthaei Evangelii postremis verbis: *Ecce: ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi.*⁸

Dilecti Filii, cum his mensibus complura scripta rursus per volveremus, quae de Concilio Vaticano I a Decessore Nostro f. r. Pio IX anno MDCCCLXIX et MDCCCLXX coacto, in vulgus copiosissime edita sunt, in libellum incidimus, quem eo tempore, tam vehementer Romanae Sedi infesto, vir quidam celebratissimus et in agendo vehementissimus exaravit. Per ironiam, ineptam sane, Episcopis inscriptus erat Romam ex omnibus terrarum partibus conventuris, iisdemque cum antiquis Orientis Episcopis comparatis, qui primum Concilium Oecumenicum Nicaeae anno CCCXXV celebraverant.

« Hodie novum ac postremum Concilium Romam vos adduxit. Primum, Nicaeense scilicet, venerandum fuit ac religionis, quam tempora requirebant, sollemni veluti ritu triumphum unitatemque sacravit. Postremum, hoc est vestrum, quidquid vobis in animo erit, grande eventum procul dubio testabitur, nempe senescentis religionis occasum, ac simul ortum novae proxime adventurae »⁹

Huiusmodi provocationem ac malorum praesagium ipsis auctoris verbis vobis rettulimus.

Saeculo post, manifesto nobis patet, quam insane haec scripta sint et quae fides sit tribuenda id genus vatibus, qui, ut Baal prophetae — cuius generis omni tempore aliquem superesse constat — *viderunt tibi falsa et stulta.*¹⁰ Eos igitur sinamus perperam loqui, ad vigilantiae et patientiae nostrae exercitacionem, ut reportemus promissionem. Nos vero firmiter Christi verba retineamus; verba illa dicimus, quibus S. Matthaei Evangelium concluditur, et quae Iesu Christi Ecclesiae, id est nostrae, usque ad saeculorum exitum certam pollicentur victoram.

Per ecclesiasticorum virorum congressionem qui hodie in hanc Petrianam Basilicam undique convenerunt, nondum quidem

⁷ Io., 8, 12; 14, 6.

⁸ Matth., 28, 20.

⁹ Scritti editi ed inediti di G. M., vol. LXXXVI (Politica, vol. XXVIII), Imola, Cooperativa Tip. Ed. P. Galeati 1940, p. 241.

¹⁰ Thren., 2, 4.

novum inauguratorum Concilium; sed incohatur ingens illud præparationis opus, quo vires nostræ ad prosperum eius exitum et eventum apto ordine disponuntur, itemque opportuna capiuntur consilia, studia investigationesque suscipiuntur, quaestiones proponuntur, e quibus tutae credendi vivendique normæ orientur.

Nonne vobis videtur vox e longinquo aures animosque nostros pertingere: *Surge, illuminare, Ierusalem, quia venit lumen tuum, et gloria Domini super te orta est?*¹¹ Quibus antiqui Isaiae verbis quodammodo musici aptantur modi primo nostro triumphali canticō, coalescente ex mirando illo ovantium vocum concentu, qui *ex omnibus linguis et tribubus et populis ad caelum extollitur*.

Re quidem vera — id rursus fateri iuvat — grandium rerum spem positam habemus in hoc Concilio, cuius erit christianam fidem, doctrinam, ecclesiasticam disciplinam, religiosam chris-tifidelium vitam novis augere viribus, itemque plurimum conferre ad illa christiani ordinis principia in luce clarius ponenda confirmandoque, quibus penitus reguntur vel ipsa civilis, oeconomicae, politicae et socialis rei germana incrementa. Eo usque Evangelii lex vim suam proferat necesse est, atque omnia complectatur atque imbuat, iis rebus non exceptis, quae *de rore caeli et de pinguedine terrae*¹² nobis oriuntur. Eo usque, dicimus; quod profecto postulat, ut conscientia certa, erecta mente, sincera alacritate ii sociam operam conferant omnes, e quibus constat socialis ordo, scilicet sacerdotes, laici, viri potestate praediti, exculti homines, opifices. Huiusmodi autem socialis ordo eo prorsus spectare debet, ut coelum terramque perfectiore usque necessitudinum nexu coniungat, scilicet ut terrenae huius vitae rationes, incertae periculorumque plenae, cum rationibus futurae vitae apte componat, quae sempiterna erit, eoque beatior, quo magis supernae gratiae muneribus Deique misericordiae — quod hominum et christianorum proprium est — respondebimus.

Venerabiles Fratres et dilecti filii!

Dum sereno tranquilloque gaudio perfusi fauste feliciter apparandi Concilii opus aggredimur, quod quidem non solum uniuscuiusque vestrum peritiae, sed etiam bonis sapientibusque consiliis concreditum est, liceat Nobis haec bene ominantia verba vobis adhibere: *Sursum corda!* Hoc salutare omen singulis universis dicimus, sive corpore sive animo hic praesentibus: S. R. E. Cardinalibus imprimis, tam prope ac tam utiliter adiu-

¹¹ Is. 60, 1.

¹² Gen. 27, 28.

tricem operam navantibus humili Summo Pontifici, Ecclesiae Romanae Episcopo eidemque universae Ecclesiae Pastori; Patriarchis deinde, Archiepiscopis, Episcopis totius orbis terrarum, ubicumque varietate rituum distincta in variis regionibus christiana religio viget; Abbatibus denique, sacerdotibus quavis dignitate praeditis ex utroque clero, ceterisque e sacro ordine viris qui *in partem sollicitudinis* vocati et *ad corpus universalis Ecclesiae* pertinentes, invitatione Nostra arcessiti sunt, ut precibus, consilio navitateque sua summi momenti huic incepto apparanda allaborent, ad quod providentissimus Deus Nosmet ipsos vocavit, vel saltem virium copiam tribuit ut ad illud in rem deducendum operam conferamus.

Statim atque Concilii Oecumenici Vaticani II nuntius auditus est, per universum catholicum orbem insueto quodam supernaturalis vitae afflatu christifidelium animi fremuerunt. Hinc ab hominibus sincera fide praestantibus ingens ac spei plena precationum contentio facta est, aures animosque suaviter permulcens, ex orantium vocibus constans, quae ab insontibus pueris, virginibusque Deo devotis, a Christianis doloribus affectis ubivis terrarum funduntur.

In ipsis Ecclesiae exordiis accidit ut primus Summus Pontifex, S. Petrus, hostili insectatione peteretur ac, libertate perdita, in vincula coniceretur. Nec sine commoto animo in *Actis Apostolorum* scriptum legimus quo studio ab Ecclesia universa orare *sine intermissione* pro eo coeptum sit. Per viginti saeculorum decursum iugis illa pro Ecclesiae Catholicae Capite deprecationem numquam intermissa est. Ac facile intellegere potestis quo solacio, quam firma fiducia, qua tranquillitate Romani Pontificis animus affiliatur, cum a suis Venerabilibus Fratribus a suisque dilectis filiis ubique commorantibus hoc precationum auxilio se fulciri sentiat. Quo fit ut assidua animi coniunctione cum tota sancta Ecclesia communicemus, cumque eius precibus et doloribus preces et dolores Nostri conscientur.

Benignissimo Domini Nostri consilio etiam provisum est, ut Romanus Episcopus, quem Vicarium Christi in terris christifideles tot iam saecula consulunt, tali libertate hodie fruatur, ut haud secus ac primus Summus Pontifex S. Petrus, postquam ex Herodis carcere emissus est, sacrum suum munus obire queat.

Insidit tamen in Christi Vicarii animo maeroris causa, eaque magna et assidua: sors scilicet nimis multorum Venerabilium Fratrum, sacerdotum et laicorum hominum vitae sanctitate praestantium, qui in variis terrarum orbis regionibus humanae reliquiasaeque libertatis iura lugent miserabiliter eversa. Ex eorum

numero non pauci etiam corporis animique libertate privantur, atque interdum malorum vexationumque vis tanta est, ut cum primaevae Ecclesiae heroum ac martyrum comparari posse videantur.

Probe novimus, quid vivere una cum Christo exigat atque ad eius Evangelii praecepta mores perfecte conformare. Neque ignoramus quot quantaque scelera admittere audeant Christi hostes christianique cultus inimici. Id sane efficit, ut Nos vehementibus tangant Nostrorum Fratrum aerumnae, qui in hac indigna rerum condicione tam acerbe adhuc versentur, utque impensiore nisu pro ipsis ac pro omnibus veritatis, iustitiae, libertatis et pacis exoptatam victoriam deproperare contendamus.

Alacre studium, quo labores coepaque ineuntur ad Concilii Oecumenici celebrationem proxime apparandam — consociatam summique momenti operam ferentibus iis omnibus, qui in decem Concilii huius *Consilia* et *Coetus* allecti, iam iam sunt gravissimum sibi demandatum munus obituri — ante oculos habeant insectationes doloresque, quibus in praesens Ecclesia obnoxia est, omnesque impellant ut eidem libenter suppetias veniant precibus, laboribus promeritisque suis; quae quidem procul dubio et sanctissimi operis, quod providentis Dei consilio Nobis creditum est, fortunabunt exitum, et pignus praemiorum erunt, quibus in hac et in aeterna vita fruemur, per Iesum Christum, gloriosum immortalemque saeculorum et populorum Regem. Amen.

(AAS., 1960, pp. 1004 et ss.)

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

ORBIS—VICARIATUS CASTRENSES

DECRETUM

Facultas audiendi confessiones pro militum Capellanis extenditur

Sacramentum Poenitentiae, quo — divina institutione — lapsis post Baptismum beneficium Christi mortis applicatur, idemque cum Dei reconciliantur, ut fideles frequenter recipi-
rent, nullo umquam tempore Apostolica Sedes destitut veremen-
ter adhortari.

Quo tamen ministerium et potestas clavium in remittendis
retinendisque peccatis — tum ad validitatem, tum ad liceitatem
quod attinet — rite exerceretur, eadem Sancta Sedes opportu-
nas aptasque per saecula edidit normas, licentiam audiendi sa-
cas confessiones vel quoad locum, vel quoad genus personarum,
vel quoad tempus limitando, siquidem in actione iudiciali id
consistit, quae, praeterquam potestate ordinis, potestate iuri-
sictionis ordinaria vel delegata, suapte natura, innititur.

Quae Sacrosancta Tridentina Synodus — divino afflante
Spiritu — de audiendis confessionibus decrevit, presbyteros
nimirum nullos posse fidelium confessiones excipere, nec ad id
idoneos deputari nisi aut parochiale beneficium aut ab Episco-
pis approbationem obtinuerint, in Codice Iuris Canonici enucleata
pressiusque delimitata inveniuntur, atque, nisi animarum
salus aliud suadeat, ab omnibus ad quos spectat religiose ser-
vanda sunt.

Vicarii Castrenses, quatenus ordinaria fruentes personali
iurisdictione, militum vero cappellani animarum, curam, paroe-
ciali quasi munere, exercentes subditorum tantummodo, haud
dubie definitorum vel concreditorum, confessiones excipiendi
potestate ex iure ditantur.

Quandoquidem post diurnas ac varias recentis aeyi vicissi-
tudines, coniunctioribus voluntatibus magisque consociatis fra-
terno foodere viribus mutuam vitae consuetudinem reddere
homines percipiunt; crebrioribus ad id effectis earum rerum
commerciis quibus populorum ac nationum ratio et moderamen
regitur ac fulcitur.

Hisce imo temporibus, et militum copiae de alia in aliam
transmitti consuevit dicionem, ita ut in iisdem stativis aut
erraticis castris plurium tum agminum tum regionum milites

saepenumero castrametari simul contingere, unumque plurium foederatarum nationum constituerent exercitum.

Cum vero, iisdem in adjunctis, proprius uniuscuiusque agminis cappellanus plerumque praesto esse nequiverit, qui spiritualia cupientibus ministraret adiumenta, ab Apostolica Sede postulatum est ut quilibet militum cappellanus — sive patria sive extra — in locis tamen militibus reservatis, confessiones excipere valeret Christifidelium omnium quibuscum convivere contingere, vel proprii vel ceterarum nationum essent subditi Vicariatus Castrensis.

Sacra Congregatio Consistorialis, ad Omnipotentis Dei gloriam ac Ecclesiae utilitatem et aedificationem, re mature perpen-sa, ne milites, quorum vitae et pietati gravia undique saeva adversantur discrimina, supernis careant, Eucharistico praesertim Pane, in agone solaciis, praesenti Decreto statuere, decernere et declarare opportunum duxit ut:

Universi militum cappellani qui facultate audiendi confessiones a proprio Vicario Castrensi praediti sint, quoties — ubique terrarum — praesentes adsint in locis sive continenter sive transeunter militibus reservatis, hoc est in stativis aut erraticis castris et in navibus, sacri ministerii peragendi causa, valide et licite, de consensu saltem praesumpto proprii Vicarii Castrensis, confessiones excipere possint quorumlibet subditorum cuiuscumque Vicariatus Castrensis qui sponte petierint; ita ut cuivis militi aut subdito cuiuslibet Vicariatus Castrensis peccata sua fas sit confiteri apud quemlibet militum cappellanum cuiusvis nationis, qui memoratis fruatur condicionibus.

Serventur accurate cetera de iure servanda, praesertim quae ad mulierum confessiones attinent.

Ssmus Dominus Noster Ioannes Divina Providentia Pp. XXIII in Audientia die 27 mensis Novembris anno 1960 habita ab infrascripto Secretario huius Sacrae Congregationis Consistorialis, praesens Decretum Apostolica Auctoritate munire dignatus est atque edi iussit.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, die 27 mensis Novembris anno 1960.

† MARCELLUS Card. MIMMI, Ep. Sabinen. et Mandelen,
a Secretis

L. † S.

† Iosephus Ferretto, Archiep. Serdicen., *Adsessor*

(AAS., 1960, pp. 49-50)

SACRA CONGREGATIO CONSISTORII
supradicti cardinali consiliorum et
secretarii generalis congregatae,
ad consilium de rebus ecclesiasticis
convenit.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA
(OFFICIO DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

Pietatis actus pro morientibus Indulgentiis ditatur

SSimus D. N. Ioannes div. Prov. Pp. XXIII, quo melius consulatur animarum saluti de vita egredientium, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiaro Maiori die 15 mensis Octobris vertentis anni concessa, benigne dilargiri dignatus est Indulgencias, quae sequuntur: *partiale decem annorum* saltem corde contrito acquirendam a christifidelibus, qui Sacrificii Missae fructus, prout quisque valet, pro animam agentibus devote obtulerint; *plenariam*, suetis conditionibus a christifidelibus lucrandam, qui per integrum mensem quotidie hoc peregerint. Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Apostolicarum Literarum in forma brevi expeditione, contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Roma, ex Aedibus S. Paenitentiariae Apostolicae, die 21 Octobris 1960.

N. Card. CANALI, *Paenitentiarius Maior*

L. ♫ S.

I. Rossi, *Regens*

(AAS., 1961, p. 56)

EL LAICISMO, HEREJIA DE NUESTRO TIEMPO

Pastoral Colectiva Del Episcopado Italiano Al Clero

Queridísimos sacerdotes:

Durante la Cuaresma habéis leído y explicado a los fieles las Pastorales que cada Excelentísimo Obispo ha dirigido a su grey según las peculiares necesidades de su Diócesis.

Al acercarse la Santa Pascua hemos juzgado oportuno, según una determinación tomada en la última Asamblea general de la Conferencia Episcopal Italiana, celebrada el pasado mes de octubre, dirigiros algunas paternales palabras de exhortación y orientación, queridos hermanos en el Sacerdocio, que colaboráis más eficazmente en nuestra tarea pastoral y compartís nuestras solicitudes.

Queremos que esta Carta Colectiva llegue a vosotros en una de las fechas más solemnes del calendario litúrgico, que la Iglesia nos invita a recordar tres veces al día: la Anunciación de la Virgen y la Encarnación del Hijo de Dios.

En las siguientes páginas descubriréis nuestra preocupación por un error y un estilo de vida que están en profunda oposición con la Encarnación y con la vida sobrenatural que la Encarnación ha instaurado en el mundo.

Existe un humanismo que pretende tomar en consideración todos los problemas humanos, comprenderlos y resolverlos con las fuerzas y valores puramente humanos, y se obstina en ignorar y combatir a Jesucristo.

La Encarnación es la que ha dado al mundo a Jesucristo, el cual ha puesto realmente en evidencia los problemas humanos, ha enseñado los principios y su verdadero valor, ha ofrecido los medios para su solución.

Con una falta de lógica incomprendible los que proclaman el supremo valor del hombre, no quieren saber nada de Cristo, de su obra, de aquellos que, siendo también hombres, creyendo en Él y siguiendo sus Mandamientos, saben que no sólo el hombre ha recibido de Dios un fin, que supera su naturaleza, sino que esta misma naturaleza no puede explicarse y afirmarse en su plenitud, en su perfección armoniosa, si olvida la sobrenaturalidad, si rechaza la Gracia, si excluye las instituciones y medios que Dios ha querido para que la gracia llegase a las almas.

Nuestras palabras quieren especialmente reavivar en vosotros el sentido de la dignidad que os ha sido conferida como levadura, sal y luz del mundo.

Comprobaciones y ansiedades.**1. Nuestra primera palabra es de complacencia profunda.**

En estos difíciles años de la posguerra en los que la vida y obra sacerdotales han estado sometidas a durísimas pruebas, habéis merecido el honor de la Iglesia, tanto en los más humildes puestos como en los de mayor responsabilidad habéis dado testimonio luminoso de vida ejemplar, de ardiente celo apostólico, de fervor infatigable en iniciativas. Conocemos vuestros diarios sacrificios, vuestros ocultos temores, vuestros callados sufrimientos, vuestros silenciosos martirios. Tal vez nunca como en estos años, la obra sacerdotal ha tenido que afrontar dificultades y problemas de tanta trascendencia y complejidad que atemoran a las almas más valerosas.

Habéis soportado dignamente la prueba y vuestros Obispos, que han compartido de cerca vuestras alegrías y dolores, desean dar público testimonio de la ejemplaridad de vuestra vida y de la entrega generosa a vuestro ministerio.

2. Han surgido consoladoras realidades en el seno de la vida religiosa de las Naciones, a saber, una mayor apertura ante los problemas del espíritu; una mayor y más profunda cultura religiosa; intenso esfuerzo de elaboración de una doctrina social cristiana inserta en el tejido vivo de la realidad actual; una más consciente adhesión de grandes sectores de nuestro pueblo a la propia fe con una participación más intensa en la vida litúrgica y sacramental; organizaciones católicas con fines sociales y asistenciales; el despertar del laicado católico para extender la irradiación de la Jerarquía y transformar en sentido cristiano desde dentro los diversos campos de la actividad humana.

Entre los fenómenos de nuestro tiempo uno de los más importantes es la irrupción en el ámbito de las fuerzas vivas de las Naciones de masas que hasta ayer permanecieron fuera o al margen de la vida social.

Es un fenómeno de evolución social del que debemos alegrarnos y que nos impulsa a ponernos amorosamente al lado de la humanidad en marcha, como la historia nos dice que la Iglesia ha hecho siempre. Con todo, no podemos cerrar los ojos a las desviaciones de pensamiento y de costumbres que acompañan a este anhelo de renovación.

Se trata de una concesión a un edonismo cada vez más desenfrenado; de una supervvaloración de los valores económicos; de un contagioso relativismo moral que fascina especialmente a las jóvenes generaciones; de una exteriorización de la vida tan desordenada que casi extingue en el alma la posibilidad de reflexionar sobre las realidades más serias y proclama una victoria absurda de las realidades más efímeras y triviales.

Tenemos fe en el valor del mensaje cristiano, pero esta misma fe nos

obliga a ver claramente en el mundo de hoy, para adoptar la posición cristiana y sacerdotal consiguiente.

El laicismo y sus consecuencias. Naturaleza del laicismo.

3. En el fondo de las desviaciones doctrinales y prácticas del mundo actual ¿se puede descubrir como un denominador común que sea como el alma de todo y represente el principio inspirador de la compleja gama de las actitudes erróneas en el campo religioso y moral?

Creemos que sí y pensamos que esta actitud profunda se identifica con esa difusa mentalidad actual que se designa con el nombre de "laicismo." No tememos afirmar que este es el error fundamental en el que se contienen, en raíz, todos los otros en una infinidad de derivaciones y matrices.

4. Es difícil dar una definición del laicismo, porque expresa un estado de ánimo complejo y presenta una variedad multiforme de posiciones. Sin embargo, se puede descubrir en él una línea constante, que podría definirse como una tendencia, o mejor todavía, como una mentalidad de oposición sistemática y timorata frente a toda influencia que pueda ejercer la Religión, en general, y la Jerarquía Católica, en particular, sobre los hombres, sus actividades e instituciones.

Es decir, nos hallamos ante una concepción puramente naturalista de la vida, en la que los valores religiosos o se rechazan explícitamente o son relegados al estrecho ámbito de las conciencias y a la mística penumbra de los templos sin derecho alguno a penetrar e influenciar la vida pública del hombre, su actividad filosófica, jurídica, científica, artística, económica, social, política, etc.

Se identifica a veces con el ateísmo.

5. Así tenemos antes que nada un laicismo que prácticamente se identifica con el ateísmo. Niega a Dios, se opone abiertamente a toda forma de religión, hace radicar todo en la esfera de la inmanencia humana. Precisamente el marxismo adopta esta posición y conviene explicarlo detenidamente.

También se da una manifestación menos radical, pero más corriente de laicismo, que admite a Dios y el hecho religioso, pero se niega a aceptar el orden sobrenatural como realidad viva y operante en la historia humana. En la edificación de la ciudad terrena pretende prescindir totalmente de los postulados de la Revelación cristiana, niega a la Iglesia una misión superior espiritual orientadora, iluminadora, vivificante en el orden temporal.

6. Las creencias religiosas son, según este laicismo, un hecho de naturaleza exclusivamente privada; en cuanto a la vida pública, sólo existiría el hombre en su condición puramente natural, totalmente desconectado

de cualquier relación con un orden sobrenatural de la verdad y moralidad. Por tanto, el creyente es libre de profesar en su vida privada las ideas que crea. En cambio, si su fe religiosa, saliendo del ámbito de la práctica individual, intenta traducirse en acción concreta y coherente para conformar a los dictámenes del Evangelio su vida pública y social, entonces se denuncia el escándalo como si fuese una pretensión inadmisible.

A lo sumo se reconoce a la Iglesia un poder soberano e independiente en el desarrollo de su actividad específicamente religiosa, que tiene un fin sobrenatural inmediato, actos del culto, administración de sacramentos, predicación de la doctrina revelada, etc.; pero se le discute todo derecho a intervenir en la vida pública del hombre, ya que ésta gozaría de una autonomía plena jurídica y moral y no podría aceptar dependencia alguna ni quisiera inspirarse en doctrinas religiosas externas.

Oposición en los principios.

7. Nos detenemos en refutar tales afirmaciones que están en abierta oposición con la doctrina católica. Sólo queremos subrayar su grave importancia. Prácticamente se niega o se prescinde del hecho histórico de la Revelación; se desconoce la naturaleza y la misión salvadora de la Iglesia; se intenta romper la unidad de vida del cristiano del que es absurdo querer separar la vida privada de la pública; se deja la distinción de la verdad y del error, del bien y del mal al arbitrio del individuo o de las colectividades, abriendo la puerta así a todas las aberraciones, individuales y sociales de las cuales, por desgracia, estos últimos decenios han dado terribles pruebas.

Como se ve, el fenómeno del laicismo tiene sus raíces en una oposición esencial de principios. No se agota con el hecho político contingente, antes prefiere llevar a cabo especialmente en este terreno su diaria polémica contra la Iglesia. En su acepción más corriente es una concepción de la vida que está en el extremo opuesto de la cristiana.

Nuevos procedimientos.

8. El peligro oculto en este error está hoy acentuado por dos hechos. Ante todo el laicismo, en la coyuntura actual italiana, evita generalmente las actitudes vulgares y masivas del viejo anticlericalismo ochocentista; es más astuto, más dúctil, más brillante y adaptado a las técnicas actuales. Más que atacar directamente prefiere la insinuación pérflida y la crítica sutil; más que la discusión directa prefiere el abatimiento de espíritu y el desprecio; más que el ataque a las ideas prefiere la utilización de las debilidades de los hombres; más que los espectaculares alborotos callejeros prefiere el oropel de una cierta seriedad cultural.

Incluso cuando ataca a la Iglesia se esfuerza por pretextar nobles motivos; quisiera apartarla de todo "compromiso" temporal, purificarla de todo "contagio" mundano y político, y ponerla al ritmo del tiempo y rejuvenecer sus estructuras, para que, libre y remozada, pueda volver a ejercer su soberano ministerio espiritual en las almas.

Actitud imprecisa.

9. A éste se une otro factor importante, el laicismo evita posiciones doctrinales precisas. Como todos los errores actuales prefiere la indeterminación y vaguedad de las actitudes. Se basa sobre todo en impresiones y sentimientos, en estados de ánimo. Esto se debe a veces a la superficialidad de sus ideas, pero con frecuencia obedece a un determinado cálculo. Le gusta jugar con el equívoco para lograr los propios fines sin suscitar reacciones exageradas, especialmente en aquel sector de la opinión pública todavía vinculado de algún modo, a la religión y a la moral cristiana. Se encubre para obrar tranquilo, de manera que pueda crear gradualmente un clima de pensamiento y de vida desconectado de toda referencia sobrenatural y abierto a todas las aventuras intelectuales y morales.

Estos hechos hacen la insidiosa mucho más grave, porque bajo el aparente respeto a la fe religiosa del pueblo, se lleva a cabo gradual e insensiblemente una obra de corrosión sistemática del alma católica del país.

Ejemplos que lo confirman.

10. Que en el fondo de la actitud laica actual hay una profunda oposición de índole religiosa, lo demuestra también una ojeada aún breve a sus más recientes manifestaciones, que pueden resumirse brevemente así;

a) Críticas enconadas, aunque expresadas a veces en forma de aparente respeto, a toda intervención del Magisterio eclesiástico, siempre que del terreno de los principios desciende a las aplicaciones prácticas; alarmas y negativa a la intervención de la Iglesia y de la Jerarquía hasta en materia de moralidad pública.

b) Intolerancia y desconfianza, si no abierta hostilidad, hacia todo lo que es expresión del pensamiento y de la vida de los católicos en el país; hacia todo lo que indica su presencia e influencia en los diferentes sectores de la vida pública.

c) Publicidad complaciente dada a los episodios de inevitables deficiencias y presuntos escándalos del Clero y el laicado católico organizado; falsificación sistemática de los fines que animan a las obras católicas de asistencia, de caridad, de educación, etc.

d) Complaciente apoyo prestado a toda tentativa que tiente a introducir en la legislación italiana el divorcio y a atenuar las disposiciones vigentes para proteger las leyes de la vida.

e) Aislados pero claros esfuerzos por poner en discusión el Concordato que fue aceptado por consentimiento casi unánime inmediatamente después de la guerra e inserto en la Constitución.

f) Fuertes ataques contra la verdadera libertad de enseñanza no estatal y constantes acusaciones a los católicos de querer sabotear la escuela estatal; tenaz oposición a toda petición de ayuda por parte del Estado a la escuela no estatal e inculpación a la misma de falta de libertad y de no educar en la libertad, por cuanto al católico le estaría prohibida la libertad de investigación necesaria para el progreso de la cultura.

g) Escándalo y protestas por toda participación de las Autoridades públicas en manifestaciones religiosas o en actos de homenaje al Vicario de Cristo en el cual sólo se quiere ver al Soberano de la Ciudad del Vaticano, y tratar con él de igual a igual so pena de la humillación y abdicación del Estado de su dignidad soberana.

h) Incapacidad para comprender en su pleno sentido religioso las intervenciones de la Iglesia y de la Jerarquía encaminadas a orientar a los católicos en la vida pública, a recordarles, en el momento actual, el deber de la unidad y a ponerlos en guardia contra ideologías que, antes de ser aberraciones políticas y sociales, son auténticas herejías religiosas. Ayudarán a recordar las palabras de Pío XII: "Hay momentos en que Nos, el Episcopado, el Clero y los seglares católicos parece nos ocupamos de política. Pero en realidad sólo nos ocupamos de la religión y de los intereses religiosos, siempre que se combata por la libertad religiosa, por la santidad de la familia, por la santidad de la escuela y por la santificación de los días consagrados al Señor. Esto no es hacer política.... Entonces es la política la que ha invadido la religión y el altar. Y Nos defendemos el altar." (Pío XI, Discurso del 19 de septiembre de 1925.)

De estas breves indicaciones resulta evidente la gravedad de los errores difundidos bajo la etiqueta del laicismo.

La Iglesia no tiene ningún interés en renovar antiguas disensiones ni desea que los católicos se dejen arrastrar a un campo de estériles polémicas, las cuales sólo servirían para destruir la unión espiritual de la nación y para apartarla del duro y positivo deber diario de edificación de una sociedad más justa y más capaz de resolver los problemas concretos y urgentes de la vida de nuestro pueblo.

Sin embargo, no puede permanecer indiferente frente a estos ataques que afectan a la sustancia de su doctrina. Traicionaría su misión y abriría la puerta a fáciles desorientaciones en las almas confiadas a Ella.

El laicismo y el laicado católico.

11. Pero nuestras consideraciones no pueden quedarse aquí. El cuadro no quedaría suficientemente iluminado, si no se esclareciese otro pro-

blema: el peligro de que la idea laicista se infiltre también insensiblemente entre las filas del Clero y del laicado católico. El error está tan arraigado en la atmósfera cultural y social que respiramos continuamente, que representa una insidiosa cierta incluso para estas almas que deberían estar libres de él.

En el laicado católico la mentalidad laica puede dar lugar a tentaciones fáciles, de las cuales enumeramos las principales.

a) La tendencia, en nombre de una mayoría de edad ya alcanzada, a sustraerse a la influencia y a la guía de la Jerarquía y del Clero, persuadidos de que solamente así el laicado puede conseguir conciencia plena y completa ciudadanía en la sociedad religiosa, así como en la civil.

b) La tendencia a reivindicar una independencia total de la Iglesia en la esfera de lo "profano," no dándose cuenta de que dentro de los aspectos técnicos y contingentes de los problemas temporales se agitan tantas veces cuestiones de principio sobre las cuales la doctrina católica no puede por menos de pronunciarse.

c) La tendencia a menospreciar o a poner en duda la capacidad del mensaje cristiano para resolver los problemas sociales del mundo de hoy, porque la Iglesia tendría una visión demasiado trascendente de los problemas humanos; porque su actividad docente se limitaría solamente a la enunciación de principios generales; porque a Ella, en la necesidad de mediar entre las fuerzas destinadas a la decadencia y de las que se presentan en el horizonte, le faltaría valor y audacia para afrontar la ruda realidad de este mundo en dramática evolución.

d) La tendencia a resbalar sobre el plano inclinado de un sutil naturalismo, desvalorizando la acción docente y sacramental de la Iglesia en el orden del progreso humano y dando la precedencia, si no la exclusividad, a medios terrenos; aceptando —en forma más o menos evidente— los métodos y el estilo de los adversarios, dirigiendo la atención al éxito inmediato, dando exagerada importancia a las manifestaciones de la masa y al aplauso de la opinión pública.

e) Tendencia a ser indulgentes con formas de amarga polémica interna y a preocuparse más de la apertura hacia el mundo externo que de la caridad fraterna y de la unidad de espíritu con aquellos que —a pesar de las inevitables deficiencias y lagunas— trabajan y sufren a su lado.

f) La tendencia a oponer la Iglesia carística a la Iglesia Jerárquica, las inspiraciones internas del corazón al orden externo de la disciplina, persuadidos de que están obligados a separar las manifestaciones visibles del Cristianismo de aquellas que forman su sustancia profunda sobrenatural; que la caridad basta para todo, al margen de toda estructura jurídica.

g.) La tendencia a equiparar el laico al sacerdote afirmando una insustituible complementariedad por el paralelismo de funciones y de poderes, y atenuando, hasta casi destruirla, la diferencia que existe entre el Sacerdocio genérico que posee todo cristiano — en cuanto miembro del Cuerpo Místico de Cristo, Sumo Sacerdote — y el sacerdocio propiamente dicho, fundado sobre el carácter sacramental recibido en la Ordenación.

Causas de estas tentaciones.

12. Las causas de estas tentaciones fáciles, en que puede caer el laicado católico, son diversas y los canales de desviación múltiples. Indiquemos las principales de estas causas:

a) La falta de cultura teológica, especialmente acerca del misterio de la Iglesia, su naturaleza, poderes, relaciones externas e internas. Para muchos de nuestros seglares los conocimientos teológicos son escasos, inorgánicos y confusos; están inmersos en una cultura profana de tinte laico; desgraciadamente, la instrucción escolar en nuestro país se lleva a cabo todavía en un clima predominantemente laico.

b) La influencia de la prensa, cuya orientación es, decididamente o al menos por tendencia, laica. Con esta clave la prensa interpreta habitualmente, aun respetando exteriormente la religión, la presencia de la Iglesia en el mundo de hoy, el modo de establecer las relaciones entre Iglesia y Estado, la acción de los católicos, la complejidad de los problemas morales que se ofrecen a la atención pública. Muchos católicos leen tal prensa o porque no tienen aprecio a la católica o acaso con la buena intención de querer conocer la crítica adversaria para combatirla más eficazmente. De hecho, terminan por absorver lentamente su veneno.

c) La influencia de cierta literatura religiosa de vanguardia, especialmente de allende los Alpes, en la que una inquietud constitucional va acompañada de las más peligrosas audacias de pensamiento y se aplaude sin reserva toda experiencia de apostolado que se sale fuera de los esquemas tradicionales con la convicción de que sólo así se abre la puerta a métodos válidos para restablecer los contactos perdidos con el mundo.

d) La influencia del protestantismo ya en la propaganda renovada con vigor en no pocas ciudades y regiones, ya en la difusión a través de revistas de las nuevas doctrinas teológicas, ya en los movimientos de carácter espiritualista, por ejemplo el movimiento de Caux; ya en la literatura y en la producción cinematográfica y teatral.

e) La influencia de la concepción democrática que lleva a alguno a querer aplicar indebidamente a la Iglesia los esquemas de la sociología humana, como si la determinación de la verdad religiosa y el ejercicio de los poderes sagrados debieran someterse al consentimiento del laicado y al juego de las mayorías y minorías.

f) La supervvaloración de la acción del laicado como en oposición a la obra del sacerdote, acaso no siempre tan brillante en el ámbito externo; la facilidad en interpretar — especialmente en ambientes jóvenes — sencillas y sinceras palabras de la Jerarquía como una especie de investidura suprema, por considerarse salvadores de la situación, detentores de carismas especiales, hasta alcanzar a veces, bajo el influjo del orgullo, de la adulación de los amigos, de los aplausos de la muchedumbre, de los consentimientos tácitos de algún incauto maestro, actitudes de intolerancia de toda disciplina.

g) La falta en algún miembro del Clero, cuya actitud — de autoritarismo, excesivo y de desconfianza en las consideraciones con el laicado, de mentalidad estrecha y de estrechez de miras a los problemas actuales del apostolado y de la vida social, de prudencia no avisada y de poca moderación en su justa intervención en el terreno político — puede determinar dolorosas situaciones de incomprendición recíproca, de críticas mutuas, de desconfianzas y oposiciones.

h) La carencia de una formación espiritual sólida, la cual — unida al duro y diario contacto con un mundo que crece poco en las virtudes cristianas profundas, humildad, paciencia, veracidad, caridad, justicia, desinterés, etc. — puede provocar también en el laicado católico un estilo intelectual y práctico opuesto al mensaje cristiano y ajeno a él, y llegar a confundir la decisión con la violencia, la inteligencia con la astucia y el cálculo, la urgencia de las transformaciones sociales con la revolución, el ímpetu ardiente con la impaciencia rebelde, el Reino de Dios con el dominio de la tierra, el servicio de la Iglesia con la pretensión de poner la Iglesia al servicio de las ideas e intereses propios.

Aquí hablamos de tentaciones posibles, de tendencias que pueden surgir, no de un estado de hecho que tenga una misma importancia. Estas llamadas a la vigilancia no pretenden negar del todo o poner en duda la contribución extraordinaria y maravillosa que el laicado católico ha ofrecido a la Iglesia en nuestro país, en estos últimos años. Es un brillantísimo capítulo de historia que ninguna nube puede en modo alguno empañar.

El laicismo y el clero.

13. Pero la mentalidad laica puede infiltrarse entre nuestras filas, queridísimos sacerdotes, especialmente en las generaciones más jóvenes, y llevar insensiblemente en posiciones doctrinales y, sobre todo, prácticas ruinosas, así para nuestra vida espiritual como para el afianzamiento de nuestro apostolado.

El laicismo es la negación o el desconocimiento de lo sobrenatural y de todas sus manifestaciones sobre la tierra; acentúa los valores humanos y el descuido de los sagrados y divinos. La infiltración de esta mentalidad,

aun inconsciente, en el Sacerdocio puede llevar a desviaciones gravísimas. Recalcamos algunas entre las más fáciles de darse en la situación actual.

a) La tendencia hacia un humanismo seductor en sus perspectivas, pero ambiguo en sus estructuras profundas, cuyo sentido de los valores humanos y su consiguiente búsqueda, así en la vida personal como en el trabajo apostólico, ocupan un lugar tan absorbente y preponderante que hace olvidar o relegar a los límites del propio pensamiento y obrar la gracia y los medios auténticos de la gracia.

b) La tendencia a buscar con una exagerada sensibilidad los valores de la propia personalidad humana, de la independencia propia y autonomía de pensamiento y de acción con detrimento de los valores insustituibles de la obediencia y de la humildad, olvidando que el mismo Sacerdocio es válido y eficaz en la medida en que está unido a Cristo mediante la mediación visible de la Iglesia y de su Jerarquía,

c) La tendencia a anteponer en el planteamiento del propio apostolado la obra de redención humana a aquella religiosa y moral con la convicción de que —en el mundo de hoy— la acción más urgente es también para un sacerdote la reforma social, cultural, económica o política, olvidando que las reformas externas de estructura son deber de los seglares y que, por otra parte, se exponen a terminar en el más tremendo fracaso, si no van acompañadas de la transformación interna de la conciencia, misión ésta que concierne específicamente al sacerdote.

d) La tendencia a disminuir las distancias entre sí y el mundo, no sólo en la justa línea de un esfuerzo que tiende a comprender y a penetrar en los diferentes ambientes, a llevar a todos los beneficios de la palabra y presencia sacerdotal, sino por la manía de asemejarse a los otros a atenuar la fuerza del propio mensaje, a amortiguar la separación tan manifiesta del traje talar, a dar lugar a un irenismo que quisiera presentarse como amor de la vida tranquila, que olvida la advertencia solemne: *Nolite conformari huic saeculo.* No os conforméis a este siglo (Rom. 12.2).

e) La consiguiente tendencia a confundir la necesaria puesta al día —en el plano cultural y apostólico, en las ideas, métodos, instrumentos— en necio anhelo de novedades, en búsqueda vana de modernismo a toda costa, de soluciones audaces y peligrosas, adoptando frente a los hombres y las ideas del pasado actitudes de amarga polémica, de sistemática e indistinta detracción, de suficiencia molesta.

f) La tendencia a adoptar modos seculares en el comportamiento y sentir, o adoptar frente a los seglares un desenfado áspero y afectado que a veces raya en despreocupación, a dar a entender un sentido de intolerancia del hábito eclesiástico, de las funciones propiamente sacerdotales por el deseo de evadirse del ambiente de ocultamiento y de discreción propio de la vida sacerdotal.

g) La tendencia a poner sordina a la importancia insustituible que tienen en la vida sacerdotal la mortificación y el renunciamiento, hasta pensar que ya la ascética católica tradicional pasó a la historia y sería incapaz de proporcionar cualquier verdadera orientación de vida, por lo cual estaría uno obligado a dar al traste con ella en contacto con la experiencia de la vida.

h) La tendencia a preferir la afanosa investigación de la problemática cultura actual, en lugar de atenerse a las normas seguras de la palabra de Cristo y de la enseñanza de la Iglesia, anteponiendo el estudio de las realidades profanas al de las ciencias sagradas, el amor a los libros de los hombres al de los libros de Dios, una vaga literatura teológica a la teología sistemática, el ansia de la vana curiosidad al hombre y sed de verdad evangélica.

i) La tendencia a falsear en la vida sacerdotal, bajo influjo de todas estas desviaciones, la justa jerarquía de valores: a la primacía de la gracia sustituir la de los instrumentos y técnicas humanas; a la primacía de la oración la de la acción exterior; a la primacía de la formación interior de las almas la de las obras y de la organización externa; a la primacía de la calidad la de la cantidad; a la primacía de la fe la de la habilidad y del cálculo humano; a la primacía de la humildad y sencillez la del poder y petulancia orgullosa.

A nadie puede ocultarse la importancia actual de estas tentaciones. Tal vez muchos ignoren los estrechísimos vínculos que existen entre ellos y la mentalidad laica moderna. Sin embargo, tales vínculos parecen evidentes ante un examen no superficial de la situación. Ceder a tales tentaciones significaría para nuestro Sacerdocio perder su natural fisionomía, su fisionomía sobrenatural y condenarle a la esterilidad y a la muerte.

Línea de acción sacerdotal práctica.

Nos hemos esforzado, queridísimos sacerdotes, por establecer un diagnóstico de esta herejía moderna que se llama laicismo, tratando de descubrir algunos rasgos esenciales de su estructura interna y de sus posibles infiltraciones en el campo católico y sacerdotal. Ahora deseamos presentar algunas indicaciones prácticas de orientación, para que nuestra acción sacerdotal sea luminosa y oportuna en las relaciones con el mundo exterior laico, en las relaciones con nuestro laicado católico, en el desarrollo de nuestra vida personal, recordando lo que afirma el Pontífice reinante: "Hoy los cristianos fervorosos esperan mucho del sacerdote. Quieren ver en él, en un mundo donde triunfa el poder del dinero, la seducción de los sentidos, el prestigio de la técnica, un testimonio del Dios invisible, un hombre de fe, olvidado de sí mismo y lleno de caridad" (Juan XXIII, *Sacerdotii nostri primordia*).

Relaciones con el mundo exterior laico.

14. Ante todo procuremos adquirir una conciencia concreta y precisa del fenómeno laico. Es la primera premisa para una acción pastoral esclarecida y eficaz. Con todo, no todas las almas sacerdotiales poseen esta claridad de ideas. Algunos se limitan a un conocimiento superficial y sumario del fenómeno en un terreno de polémica puramente accidental. El fenómeno —lo hemos visto— es complejo en su estructuración interna y proteiforme en sus manifestaciones externas. Urge, por tanto, tener una idea segura y una comprensión exacta.

Conocer significa captar las razones filosóficas, históricas, ambientales, psicológicas del fenómeno, observando claramente sus analogías con las diferentes herejías —y aberraciones de ayer y de hoy.

Conocer significa penetrar claramente los motivos por los que tantas almas hacen suya la actitud laica. Estos motivos son muy diversos y varían casi de alma a alma, superficialidad, ignorancia religiosa, pasión política, resentimientos por hechos marginales y con frecuencia triviales, cautiverio por prejuicios heredados del ambiente, de la posición ideológica, etc.

Conocer significa penetrar con claridad en ese complejo de ideas y de tendencias que el laicismo desarrolla en los diferentes sectores de la vida, cultura, familia, escuela, Estado, asistencia, costumbres públicas, etc.

Para este fin exhortamos a los profesores de los seminarios, a los escritores en revistas y diarios católicos, a los organizadores de Congresos de estudios y de otras iniciativas análogas a poner el más asiduo esfuerzo en proporcionar a sacerdotes y seglares una orientación segura, serena, oportuna sobre este tema.

a) Adoptemos una postura clara y firme vigilancia contra los errores. Las posiciones equívocas para nada sirven, sólo aumentan la desorientación en la comunidad cristiana, ningún compromiso es posible en el terreno de los principios, ningún espíritu de aquiescente irenismo debe penetrar en nuestras filas en una época en que todos los enemigos de la Iglesia saben claramente lo que quieren y persiguen sus fines sin debilidades y vacilaciones.

Jamás debe amortiguarse la fuerza de nuestra vigilancia. Ya indicamos al principio los diversos sectores de la vida nacional donde el laicismo libra actualmente sus mayores batallas. Queremos llamar la atención especialmente sobre los problemas de la familia, de la escuela y de la moralidad pública—prensa, espectáculos, etc.—, acerca de los cuales hoy se libra la batalla.

b) Acerquémonos e iluminemos con espíritu de profunda caridad a los extraviados. No basta la obra de vigilancia y de defensa. Todo sacerdote debe sentir inextinguible en su alma la necesidad de buscar toda

posibilidad de contacto y de acción iluminadora para las almas de estos hermanos extraviados. No podemos resignarnos a su distancia y hostilidad. Son también hijos de Dios, también ellos tienen un alma que salvar. El apostolado es tensión amorosa, especialmente hacia los alejados, hacia los judíos y los griegos que piden los milagros y buscan la sabiduría. A todos tenemos que predicar a Cristo crucificado (I Cor., I, 21 sig.).

El corazón de todo sacerdote debe multiplicarse en las iniciativas inextinguibles de la caridad, intentar abrirse todo camino posible en el mundo de las desconfianzas y prevenciones, aprovechar toda ocasión útil para poner en contacto estas almas con la realidad maternal de la Iglesia, evitar cuidadosamente todo lo que puede dar pretexto de hostilidad o de desprecio hacia las cosas sagradas, eliminando de la piedad cristiana toda expresión no digna de fe y de culto, esforzándose por comprender las dificultades y dudas ajenas, reconociendo lealmente y aceptando los valores auténticos y las legítimas aspiraciones que pueden ocultarse también dentro de la inquietud y la violencia de posiciones polémicas exasperadas.

Formación del laicado cristiano.

A los laicos en el sentido peyorativo de la palabra debemos contraponer los laicos en el sentido cristiano, formados interiormente, plenamente conscientes de su puesto y responsabilidad en el ámbito de la Iglesia, fervientes colaboradores de la Jerarquía en las organizaciones de Acción Católica, testimonios fieles del Evangelio en las diversas realidades de la vida con su ejemplo y palabra. A ellos está confiado como misión propia la edificación de la ciudad terrena, asumiendo tareas concretas temporales, mientras que al sacerdote queda la misión de formarlos, de dirigirlos espiritualmente, de proporcionarles los medios de la gracia.

Formación interior.

a) Cuidemos ante todo de que estos seglares tengan una profunda formación interior, démosles una sola educación ascética que los lleve al respeto y a la práctica de las virtudes cristianas fundamentales de la caridad fraterna, de la humildad, de la docilidad, de la obediencia, de la abnegación. La experiencia enseña que con demasiada frecuencia las actitudes erróneas de nuestros seglares van unidas a una falta de formación ascética o a deformaciones ascéticas que comprometen la responsabilidad de sacerdotes, de religiosos, de directores espirituales. Por tanto, fomentemos por todos los medios entre las filas de los militantes de Acción Católica, especialmente, aquellas iniciativas que resultan más adaptadas al fin: ejercicios espirituales, retiros mensuales, reuniones de espiritualidad, etc. Nunca insistiremos bastante sobre la práctica frecuente de los Sacramentos, fuente primera de toda verdadera formación interior.

Sentido de Iglesia.

b) Formemos a nuestros seglares en "el sentido de la Iglesia", a la luz de las grandes Encíclicas *Mystici Corporis* y *Mediator Dei* del Sumo Pontífice Pío XII. En esta perspectiva comprenderemos, por encima de los aspectos externos y jurídicos de la Iglesia, su profundo misterio de mediación insustituible entre Dios y las almas, el valor de su misión espiritual en la historia, y se darán cuenta del grave error en que cae el que cree trabajar por el Reino de Dios apartándose de la comunión con la Iglesia y con la Jerarquía visible que la gobierna.

Y entonces para estos seglares formados "el sentido de la Iglesia" significará amor filial e íntima participación en la vida de la Iglesia, en sus luchas y sufrimientos, en sus persecuciones y conquistas; significará acogida amorosa y atenta de la enseñanza doctrinal y de las directrices prácticas, viendo en la Jerarquía y en sus disposiciones una presencia de amor y de solicitud por el bien de las almas; significará participación consciente en la vida litúrgica, mediante la cual se profundizan los vínculos espirituales de cada alma con la comunidad de los hermanos; significará, por último, ferviente actividad por dilatar el Reino de Dios sobre la tierra, según las posibilidades de cada uno.

Formación ascética.

c) Cuidar—al mismo tiempo que la formación ascética—de que tengan una profunda cultura religiosa de tal manera que nuestros seglares—sobre todo si son miembros de la Acción Católica y están investidos de responsabilidades colectivas—tengan un claro y sistemático conocimiento de los términos teológicos de los problemas actuales con relación especial a las dificultades de orden teórico y práctico planteadas por el laicismo. Tal claridad de ideas se exige especialmente sobre la doctrina social de la Iglesia para evitar actitudes y posiciones que pueden prestarse a equívocos y dudas.

Evitar el autoritarismo.

d) Procuremos evitar en nuestras relaciones con el laicado toda forma de autoritarismo exagerado. Trabajemos con profundo espíritu de amor y de respeto, comprendiendo y disciplinando amorosamente impaciencias e imprudencias, facilitando la inspiración religiosa y moral, pero estimulando a cada uno a la iniciativa y al sentido de responsabilidad personal, acogiendo de buena gana todas las propuestas útiles que puedan provenir de él, esforzándonos al máximo por tener en cuenta sus justas exigencias, mostrando en todo una superior amplitud de miras, utilizando su colaboración "de la manera como el Creador y Señor se sirve de las criaturas razonables como instrumentos, como causas segundas, con una suavidad

llena de respeto" (Pío XII), no invadiendo los campos donde no tenemos derecho alguno para dar directrices, puesto que el juicio y elección dependen de la libertad de cada uno.

e) Finalmente, hagamos conscientes a nuestros seglares de la grave obligación que tienen de dar pleno testimonio, en todas las actividades de la vida, de la fe que profesan. Muchos alejados no se ponen en contacto con la Iglesia sino por medio de ellos. Con frecuencia ciertas formas de anticlericalismo no han surgido de negativas conscientes de la doctrina católica, sino de malos ejemplos dados por cristianos.

Su incoherente modo de obrar, la mediocridad de su espíritu, la falta de apertura plena a los problemas del mundo, el relegar la religión a simple exterioridad rutinaria, la profesión de la fe, empleada solamente como bandera exterior para abrirse camino en la vida y alcanzar intereses terrenos, todos estos hechos contingentes proporcionan con frecuencia motivo y pábulo—más que profundas razones especulativas—a formas de laicismo casi insuperables. Si no se vigilan, los cristianos en vez de ser camino para Cristo pueden convertirse en obstáculo que impida llegar a Él.

Afirmación espiritual de nuestra vida personal.

16. La última palabra sólo puede ser para nosotros una invitación a la santidad. Todo lo que hemos dicho hasta ahora de nada serviría si no partiese de un presupuesto esencial: la santidad de la vida sacerdotal.

Al laicismo le venceremos más que con nuestra dialéctica con la práctica coherente de nuestra vida. Él es la negación de lo sobrenatural sobre la tierra, la repulsa de la presencia de Dios y de Cristo en el mundo, y nuestra vida sacerdotal está llamada a ser precisamente un testimonio visible, concreto y vivo de lo sobrenatural, de Dios y de Cristo en el mundo.

Sepamos ver detrás de la aspereza de ciertas críticas y la violencia de ciertos ataques una inconsciente nostalgia de un sacerdocio santo e inmaculado, a veces tal vez una amarga desilusión ante el espectáculo de mediocridad y de incoherencia que algunos de nosotros ofrecen, con frecuencia; un ilegítimo y rudo paso de la comprobación de nuestras debilidades individuales a la incriminación general de la Religión y de la Iglesia.

Por consiguiente, aprovechemos esta dura época espiritual en que hemos sido llamados a vivir y a obrar para que cada uno examine de nuevo nuestro Sacerdocio y lo levante, donde sea necesario, a aquella plenitud que Cristo y el mundo exigen de nosotros. Tiempos excepcionales exigen hombres y apóstoles excepcionales.

Contra las tentaciones fáciles de un naturalismo invasor, apoyemos nuestro sacerdocio sobre las grandes realidades de la gracia, de la oración, de la íntima unión con Dios, de la mortificación, de la humildad, del ocultamiento, de la entrega desinteresada de nosotros mismos a los demás.

Lo sobrenatural en los fines.

Surja vigorosa e indiscutible por todas partes y siempre la sobrenaturalidad de nuestros fines, de nuestros medios, de nuestros métodos. Todos deben comprender que en nuestras obras se respira lo sobrenatural, se sirve a Dios y sólo se persiguen los intereses espirituales de las almas, que toda mira humana se rechaza, que no nos impulsa el afán de ganancias terrenas ni la complacencia de popularidades fáciles, ni la sed de dominio y de poder humano. El rostro de nuestro Sacerdocio tiene que presentarse, hoy sobre todo, en todo su fulgor inmaculado.

Aun cuando estemos obligados, por estricto deber de nuestro ministerio, a interesarnos por el mundo exterior (problemas sociales, políticos, morales, etc.), hagámoslo como ministros de Dios, no perdiendo nunca la moderación santa de nuestro estilo sacerdotal, de modo que todos comprendan que nuestra intervención está motivada únicamente por razones superiores —los intereses de Dios y de las almas—y no por pasiones e intereses terrenos. Y en aquellos casos, a veces dramáticos, para nuestra alma de sacerdotes, ¡qué esfuerzo de exquisita caridad, qué búsqueda afanosa de los modos más oportunos, qué serenidad superior y prudencia, qué profunda inspiración interior deben vibrar detrás de nuestra palabra! Nuestra misión es siempre ardua, pero lo es más especialmente en estas circunstancias en que nuestra palabra tiene que afrontar problemas de la vida temporal y no perder nada de su dimensión sagrada; tiene que resolver cuestiones contingentes y seguir siendo voz de eternidad.

Seamos, pues, hombres de Dios, dispensadores de los misterios de Cristo, testimonios vivos de la realidad sobrenatural, administradores incansables de la gracia, almas enraizadas en la oración y el sacrificio.

Sólo así nuestras obras exteriores no estarán edificadas sobre la arena, sino que se apoyarán sobre la roca y llegarán a lo hondo de las conciencias, abriendo a este mundo enfermo de hoy el camino del Reino de Dios.

Queridos Sacerdotes: Cuanto os hemos escrito tiene un significado sencillo y puede resumirse en estas breves palabras:

Daros cuenta de que graves peligros de confusionismo mental han penetrado en derredor y amenazan especialmente a los mejores de nuestros fieles, pero también a vosotros.

Sed "vosotros mismos" y no imitadores incautos de otros que están fuera de las puertas del templo.

Uno es vuestro Maestro, Jesucristo, y una sola auténtica continuadora de la palabra de Jesucristo: la Iglesia.

Sed conscientes del mal, no aceptéis componendas al juzgar el mal; sed fieles hasta el fondo a vuestra vocación.

Roma, 25 de marzo de 1960. Fiesta de la Anunciación.

(**ECCLESIA**, 30 de Abril, 1960, p. 11).

SECCIÓN DOCTRINAL

ABSOLUTE DIVORCE

What we are going to say under this title is referred specifically to *absolute divorce*, also called *vincular divorce*, that attempts to break the marriage bond. It is not our purpose here to make a complete and exhaustive discussion of it, but rather only to clarify two main points concerning it, namely: the opposition of divorce to divine law, natural and positive, and the futility of the arguments generally presented in its favor.

A. DIVORCE AS OPPOSED TO DIVINE LAW

1. *Its opposition to the secondary precepts of natural law*

Absolute divorce is openly opposed to the secondary precepts of natural law. Marriage by its nature demands from both spouses *mutual help and support* in all vicissitudes of life. This is totally excluded by divorce. This mutual assistance of the spouses should be based upon true conjugal love, found in an unselfish and absolute surrender of each other. But when a possible breaking of marriage tie is feared by the parties, that confident and unreserved surrender is impossible. Where there exists uncertainty about the care and protection of another, no sound man will surrender himself to that person; rather fear and distrust will rule all his actions towards such a person. This is what happens when divorce is possible. Conjugal love and mutual confidence are replaced by a cold indifference and cautious distrust, which certainly is not a good incentive for encouraging the mutual assistance both spouses owe to each other¹.

¹ "These enemies of marriage go further when they substitute for that true and solid love, which is the basis of conjugal happiness, a certain vague compatibility of temperament. This they call sympathy and assert that, since it is the only bond by which husband and wife are linked together, when it ceases the marriage is completely dissolved. What else is this than to build a house upon sand?—a house that in the words of Christ would forthwith be shaken and collapse, as soon as it was exposed to the waves of adversity and the winds blew and they beat upon that house. And it fell: and great was the fall hereof. On the other hand, the house built upon a rock, that is to say on mutual con-

The possibility of obtaining complete divorce sows and encourages antagonistic feelings between the spouses. When there exists a clear conscience on the perpetuity and indissolubility of marriage, each spouse tries to adjust himself to the character and disposition of the other. They accept and bear with more or less resignation each other's defects and shortcomings, and all differences and disputes are suppressed for the sake of domestic peace and harmony sought and desired by both parties². On the contrary, when such conscience is quashed, even the most trivial difference will aggravate immensurably, and self-esteem and pride will know no bounds. Sacrifice and submission, that are the basis of domestic happiness, are unknown where divorce throws forth its ominous shadow.

Moreover it is only in the marriage state where both spouses may equally find a relief of concupiscence in a legitimate way. Outside of marriage any gratification of such inordinate appetite is unlawful and is morally illicit. From this we can just imagine the gross immorality that divorce might bring about. Divorced persons are forbidden by divine and ecclesiastical laws to enter into a new marriage, while the other party is alive, and if they attempt to do so, their marriage will be void and null before God and His Church³. Their conjugal life in their subsequent marriage is regarded as

conjugal chastity and strengthened by a deliberate and constant union of spirit, will not only never fall away but will never be shaken by adversity." (Pius XI, Enc. *Casti Connubii*, Dec. 31, 1930).

And Pius XII said to new married couples in April 29, 1942: "Cuando en el fondo de la voluntad no está firme el propósito de la custodia perenne e inviolable del vínculo conyugal, llegan a vacilar también y a faltar al padre, a la madre y a los hijos aquella conciencia del porvenir tranquilo y seguro, aquel sentimiento que sostiene la incondicionada y recíproca confianza, aquel nudo de estrecho e inmutable enlace interior y exterior, suceda lo que suceda, en que se funda y se nutre una raíz, grande y esencial, de la felicidad doméstica" (A.C.E., *La Familia*, San Sebastián, 1945, p. 389).

² "When they know that they are indivisibly united, the love of one spouse for the other will be more faithful. Also, both will be more solicitous in their care for domestic possessions when they keep in mind that they will remain continually in possession of these same things. As a result of this, the sources of disagreements which would have to come up between a man and his wife's relatives, if he could put away his wife, are removed, and a more solid affection is established among the relatives" (St. Thomas, *Summa Contra Gentiles*, book III, part 2, chapter 123).—"La permanencia del vínculo mediante la elección libérrima del matrimonio indisoluble fortalece la promesa de fidelidad, hace resistente a la naturaleza humana para luchar contra las pasiones, forma caracteres fuertes, eleva la moralidad común, libertando al hombre de los estímulos sensuales, cooperando a la soberanía del espíritu. La verdadera felicidad no radica en el capricho y veleidad del hombre, sino en el dominio de sí mismo" (Knecht, *Derecho Matrimonial*, Madrid, 1932, pag. 53, n. 275).

³ The Civil Code of the Philippines does not allow absolute divorce, and monogamy is the only form of marriage admitted and recognized within this jurisdiction.

nothing but a mere concubinage. "Any other union of man and woman among Christians save that which is a sacrament, no matter by what civil law it is effected, is nothing else than *shameful and soul-destroying concubinage, which the Church so vehemently condemns*"⁴

Absolute divorce is usually proposed to solve a difficult situation of the spouses, without paying much attention to the disastrous impact made on the rearing and education of the offspring. The education of children, the first end of marriage, cannot be properly attained without the united efforts and close cooperation of both parents. Their love, protection, care, and guidance play a vital role in true education, so much so that they are bound by a grave obligation to give these to their offspring. All this presupposes their living together in undivided partnership for a number of years.⁵

Everybody knows the important role of filial love and respect in true education. Divorce quenches both virtues. Their development in the heart of children, who live apart from at least one parent, is impossible. How could the spouse, who takes care of them unfold this virtues, when he or she nourishes towards the other spouse feelings of resentment and perhaps even of hate? And if the parents decide, after their divorce, to enter into a new marriage, how will their children be received, treated and educated in the new home? For sure they will never feel again that solicitude and warmth of parental love they enjoyed at the side of their father and mother, and they will be happy and fortunate enough if ever they will not be looked at as an undesirable burden.

2. *Divorce is not contrary to the primary precepts of natural law*

The dissolution of marriage bond does not hinder the primary end of marriage, i.e. the procreation of the offspring and therefore the propagation

⁴ Pius IX, Allocutio *Accerbissimum Vobiscum*, Sept. 27, 1852.

⁵ Pius XII describes the disastrous effects of divorce in the rearing and education of the offspring in the following terms: "La ruptura de este vínculo viene a ser para los hijos una crueldad y un desconocimiento de su sangre, una humillación de su nombre y una vergüenza de su rostro, una división de sus corazones y una separación de los hermanos y del techo doméstico, la amargura de su felicidad juvenil y, lo que es más grave para su espíritu, un escándalo moral. ¡Cuántas heridas en las almas de millares de jóvenes! ¡Qué tristes y lamentables ruinas en muchos casos! ¡Cuántos implacables remordimientos engendrados en las conciencias!" (*Allocation to new married couples on April 29, 1942*; cf. A.C.E., *La Familia*, San Sebastian, 1945, p. 392).

and conservation of the human race. Consequently, divorce does not absolutely contradict the primary precepts of natural law. That is why God tolerated it in the Old Testament⁶. Otherwise the dissolution of marriage among the Jews in the Old Testament and the dispensations granted by the Church through the vicarious power of the Pope could not be satisfactorily explained. In this sense it can be asserted that indissolubility is not so absolutely indispensable to marriage as is its unity, since marriage bond, though permanent by nature, while both spouses are alive, can be dissolved in some particular cases, as it has been stated before⁷.

3. Divorce in the Scriptures

We read in the book of Deuteronomy, XXIV, 1-4, how the Jews were granted, though with some restrictions, the so-called bill of divorce, by virtue of which it was licit for them to dissolve the marriage bond and to remarry validly. One thing, however, should be clarified: Moses did not give them the divorce law, but tolerated it, regulating its use. The reason why God permitted such a dispensation from the marriage indissolubility was, according to Jesus Christ, *the hardness of their heart*. Thus, St. Thomas says that "the bill of divorce was permitted in the Law, not indeed for the sake of obtaining a greater good, as was the dispensation to have several wives, but for the sake of preventing a greater evil, namely wife-murder to which the Jews were prone on account of the corruption of their irascible appetite".⁸ Thus, it would be more accurate to say that divorce was never positively permitted by God, but only tolerated so as to avoid a greater evil.

⁶ "The indissolubility of marriage is not directed to the good of the offspring, which is the principal end of marriage, except in so far as parents have to provide for their children for their whole life, by due preparation of those things that are necessary in life. Now this preparation does not pertain to the first intention of nature, in respect of which all things are common. And therefore it would seem that to put away one's wife is not contrary to the first intention of nature, and consequently that it is contrary not to the first but to the second precepts of natural law" (St. Thomas, *Supplement*, q. 67, a. 2).

⁷ The main practical reason generally adduced against divorce as opposed to natural law is taken from the necessity of both spouses for rearing and educating the offspring. But such reason seems to be not much pressing and convincing. No doubt that when both parents simultaneously cooperate in fulfilling this duty, the rearing and education of children becomes considerably easier and better. However, though this is true, still cannot be affirmed that divorce makes absolutely impossible this rearing and education. Besides, the same can be affirmed and sustained regarding the mere legal separation, where marriage bond remains intact, considering that such separation can be also perpetual.

⁸ *Supplement*, q. 67, a. 3.

4. Abolition of the bill of divorce

The law regarding the bill of divorce, however, was definitely abolished by Jesus Christ, the Universal Restorer of all things, when He endowed marriage again with the properties of unity and indissolubility, which this institution enjoyed in the beginning.⁹ The Holy Scriptures describe how the Pharisees came up once to Jesus "tempting Him and saying: "Is it lawful for a man to put away his wife for every cause?" Who answering, said to them: "Have ye not read, that He who made man from the beginning, made them male and female? And he said: For this cause shall a man leave father and mother, and shall cleave to his wife, and they two shall be in one flesh. *Therefore now they are not two, but one flesh. What therefore God hath joined together, let no man put asunder.*" They say to him: Why then did Moses command to give a bill of divorce, and to put away? He saith to them: Because Moses by reason of the hardness of your hearts permitted you to put away your wives: but from the beginning it was not so. And I say to you, that whosoever shall put away his wife, except it be for fornication, and shall marry another, committeth adultery; and he that shall marry her that is put away, committeth adultery".¹⁰ The Lord Himself had expressed the same statement on a previous occasion: "And it hath been said: Whosoever shall put away his wife, let him give her a divorce. But I say to you, that whosoever shall put away his wife, excepting the cause of fornication, maketh her to commit adultery: and that shall marry her that is put away, committeth adultery".¹¹

5. Christ's words stand against absolute divorce

Protestants and Greeks interpret the words of the Lord: "*Except it for fornication*", "*excepting the cause of fornication*", as if Jesus Christ admitted adultery to be a cause for dissolving the marriage bond. But such interpretation is wrong. A careful reading of the statement made by the

⁹ "Although before Christ the sublimeness and the severity of the primeval law was tempered that Moses permitted to the chosen people of God on account of the hardness of their heart that a bill of divorce might be given in certain circumstances, nevertheless, Christ, by virtue of His supreme legislative power, recalled this concession of greater liberty and restored the primeval law in its integrity by those words which must never be forgotten: '*What God hath joined together, let no man put asunder.*'" (Pius XI, Enc. *Casti connubii*, Dec. 31, 1930).

¹⁰ Matth., XIX, 3-9.

¹¹ Matth., V, 31-32.

Lord will help us to see that two different facts are meant in His words: first, "*whosoever shall put away his wife*"; second, "*and shall marry another*". The incidental clause: "*excepting it be for fornication*" refers only to the first part, not to the second. Thus, the concession made to the husband in case of fornication (or *adultery*) committed by his wife is to put her away, but not to marry another. In other words, the dismissal spoken of by Jesus is the simple separation or breaking of common life regarding the bed-chamber, board and dwelling place, not the breaking of the marriage bond. Thus the real sense of this passage should be understood in this manner: It is not lawful for a man to put away his wife, except it be for fornication; and if a man put away his wife, even because of fornication, and marries another woman, he commits adultery.

That this is the true interpretation of the Lord's words is clearly shown by the reaction of the Apostles themselves upon hearing those words. The disciples to Him: "If the case of a man with his wife be so, it is better not to marry". This astonishment of the Apostles shows that Christ pronouncement was a shock to them, since this doctrine was stricter than what they had heard from the teachers in the Synagogue. So, it is clear that they interpreted the Lord's saying in the sense that it is not licit to remarry, even in case of conjugal infidelity.

6. Confirmation of this interpretation

This interpretation appears clearer, if we compare the parallel passages of the Evangelists St. Mark and St. Luke, "And He saith to them: Whosoever shall put away his wife and marry another, committeth adultery against her. And if the wife shall put away her husband, and be married to another, she committeth adultery".¹² "Every one that putteth away his wife, and marrieth another, committeth adultery: and he that marrieth her that is put away from her husband, committeth adultery".¹³ It can be noted that these two Evangelists do not mention even the incidental clause: "*excepting it be for fornication*", not leaving therefore any room for doubt that Christ's statement stands for the indissolubility of marriage.

The Apostle St. Paul is quite explicit regarding this matter. "For the woman that hath a husband, he says, whilst her husband liveth is bound

¹² *Marc., X, 11-12.*

¹³ *Luc., XVI, 18.*

to the law. But if her husband be dead, she is loosed from the law of her husband. Therefore, whilst her husband liveth, she shall be called an adulteress, if she be with another man: but if her husband be dead, she is delivered from the law of her husband; so that she is not an adulteress, if she be with another man".¹⁴ "A woman is bound by the law as long as her husband liveth; but if her husband die, she is at liberty: let her marry to whom she will: only in the Lord".¹⁵ "But to them that are married, not I, but the Lord commandeth, that the wife depart not from her husband: and if she depart, that she remain unmarried, or be reconciled to her husband. And let not the husband put away his wife".¹⁶ The Apostle St. Paul clearly declares that this rule is not his own, but the Lord's rule: "*that the wife depart not from her husband*", and that a "*husband put not away his wife*". And between these two clauses, he says that according to the Lord's rule, "*if she depart, that she remain unmarried, or be reconciled to her husband.*" It is clear, then, that remarriage is not regarded lawful by St. Paul nor by the Evangelists mentioned above, when they commented on the Lord's statement on this matter.

7. Ecclesiastical Tradition

Ecclesiastical Tradition confirms this interpretation also. Thus, to cite only some testimonies on this matter, Hermas of the first or second century writes: "Lord, if a man, having a faithful wife, should discover her committing adultery, would he commit a sin if he continues living with her?... And what should he do, if she would refuse to break off her illicit relations? Let him put her away and let the husband remain single; but if after he hath put away his wife, he marry another, then he himself too committeth adultery".¹⁷ We have also the forty-seventh canon of the Apostolical Canons, a document of the end of fourth century or beginning of the fifth, in which it is said: "*If any layman cast out his own wife and take another, or if anyone take a woman divorced by another man, let him be excommunicated*".¹⁸ St. Jerome has this to say: "As long

¹⁴ Rom., VII, 2-3.

¹⁵ I. Cor., VII, 39.

¹⁶ I. Cor., VII, 10.

¹⁷ Mand. 4, 1, 5: P.G., 2, 918. Cappello brings other testimonies regarding this matter in *De Matrimonio*, Romae, 1947, p. 739.

¹⁸ Taken from George H. Joyce, *Christian Marriage*, London, 1948, p. 324.

as the husband lives, though he be an adulterer, though he practise unnatural vice, though he be steeped in every kind of profligacy, and forsaken by his wife because of these enormities, *he is still accounted her husband, and it is forbidden her to take another partner*".¹⁹ St. Augustine's testimony is also worthwhile of being quoted: "To Christian spouses marriage is recommended not merely because of fertility of which children are the fruit, and because of chastity of which faithfulness is the bond, but also by reason of a certain sacred symbolism, on account of which the Apostle says: 'Husbands, love your wives, as Christ also loved the Church'. Without doubt the effect of this symbolism is that man and wife when joined in wedlock persevere in inseparable union, nor may the partnership be sundered save on account of fornication. For this rule is observed in Christ and in the Church, *that so long as the partners live no divorce can ever separate them*. And so binding is this sacramental obligation 'in the city of God, even in His holy hill' on all married believers, who without doubt are members of Christ, that even when the hope of children has led a woman to take a husband or a man to marry a wife, *it is not allowable for the husband to leave a barren wife that he may marry another who is fruitfull*".²⁰

8. The Church's pronouncements in some Councils

The Church's official pronouncements on the absolute indissolubility of marriage are firm and consistent. She has always sustained that though separation may be sometimes necessary, the tie which binds the spouses remains unbroken.²¹ Thus in canon 9 of the Council of Elvira, in Spain (300 A.D.) this was established: "*If a Christian woman, who has left a husband guilty of adultery, should propose to wed another, she shall be forbidden to do so; and if she should contract marriage, she shall not be*

¹⁹ Epist. 55; P.L. 22, 563.

²⁰ De Nupt. et Conc., lib. I, c. 10: P.L., 44, 420.

²¹ Leo XIII describes to us how the Church has always been the defender of marriage bond in the following terms: "It cannot then be denied that the Church has deserved exceedingly well of all nations by her ever watchful care in guarding the sanctity and indissolubility of marriage. And so, too, no small amount of gratitude is due her for having openly denounced during the last hundred years the wicked laws which grievously offended in this particular point, no less than for having branded with her anathema the baneful heresy obtaining among Protestants regarding divorce and separation. To this must be added her deserts for having in many ways condemned the habitual dissolution of marriage among the Greeks; for having declared invalid all marriages contracted upon the under-

allowed to receive Communion unless her husband dies".²² The same interpretation was sustained by the Council of Florence: "Though, for reasons of fornication, separation as to bedchamber might be permitted, however it is not licit to marry again, because the bond of marriage lawfully contracted is perpetual". The Council of Trent defined in the same manner the indissolubility of marriage against Protestants and Greeks: "If anyone shall say that the Church is in error, when She taught and still teaches, in accordance with the teaching of the Gospels and the Apostles, that the bond of marriage cannot be dissolved by reason of the adultery of one of the partners, and that neither of them, not even the innocent one who gave no cause to the adultery, can contract another marriage while the other partner is alive: and that the man who dismisses his adulterous wife and marries another, and the woman who dismisses her adulterous husband and marries another, are guilty of adultery, let him be anathema".²³ The same Council of Trent issued the following canon: "If anyone shall say that the bond of matrimony can be dissolved by one of the partners on the ground of heresy, of gross unkindness, or of desertion, let him be anathema".²⁴ In the preface to these canons the Council declares that indissolubility is of divine law made known to our first parents. It reads as follows: "The first father of the human race, inspired by the Divine Spirit pronounced the bond of marriage perpetual and indissoluble, when he said: *This now is bone of my bone, and flesh of my flesh. Wherefore a man shall leave father and mother, and shall cleave to his wife, and they shall be two in one flesh.* But that by this bond two only are united and joined together, Christ our Lord taught more plainly when rehearsing those words as having been uttered by God. He said: *Therefore now*

standing that they may be at some future time dissolved; and lastly, for having, from the earliest times, repudiated the imperial laws which disastrously favoured divorce.

As often, indeed, as the Supreme Pontiffs have resisted the threatening demands of the most powerful amongst rulers that divorces carried out by them should be confirmed by the Church, so often must we account them to have been contending for the safety, not only of religion, but also of the human race. For this reason, all generations of men will admire the proofs of unbending courage which are to be found in the decrees of Nicholas I against Lothair; of Urban II and Paschal II against Philip I of France; of Celestine III and Innocent III against Alphonsus of Leon and Philip II of France; of Clement VII and Paul III against Henry VIII; and lastly, of Pius VII, that holy and courageous Pontiff, against Napoleon I, when at the height of his prosperity and at the fulness of his power" (*Enc. Arcanum*, Febr. 10, 1880).

²² Taken from George H. Joyce, *Christian Marriage*, London, 1948, p. 309.

²³ Sess. XXIV, de ref. matrim., c. 7.

²⁴ *Ibid.* c. 5

they are not two, but one flesh: and forthwith confirmed the firmness of that tie, so long before proclaimed by Adam, by these words: *What therefore God hath joined together, let no man put asunder*".²⁵

9. Roman Pontiffs' testimonies

Finally, let us transcribe the testimonies of two Roman Pontiffs, who in these modern times have spoken very clearly on the matter. Here are the words of Leo XIII commenting on the Lord's condemnation of the bill of divorce among the Jews: "He (*Christ*) brought back matrimony to the nobility of its primeval origin by condemning the customs of the Jews in their abuse of the plurality of wives and of the power of giving bills of divorce; and still more by commanding most strictly that no one should dare to dissolve that union which God Himself had sanctioned by a bond perpetual. Hence, after setting aside the difficulties which were adduced from the law of Moses, He thus decreed, in the character of Supreme Law—giver, concerning husbands and wives: '*I say to you, that whosoever shall put away his wife, except it be for fornication, and shall marry another, committeth adultery; and he that shall marry her that is put away committeth adultery*'".²⁶

Pius XI absolutely disavows divorce in the following terms: "Opposed to all these reckless opinions (*in favor of divorce*), stands the unalterable law of God, fully confirmed by Christ, a law that can never be deprived of its force by the decrees of men, the ideas of people, or the will of a legislator: '*What therefore God has joined together, let no man put asunder*'. And if any man, acting contrary to this law, shall have put asunder, *his action is null and void*, and the consequence remains, as Christ Himself has explicitly confirmed: '*Everyone who puts away his wife and marries another, commits adultery: and he who marries a woman who has been put away from her husband commits adultery*'. Moreover, these words refer to every kind of marriage, even that which is merely natural and legitimate; for, as has already been observed, that indissolubility by which the loosening of the bond is once and for all removed from the whims of the parties and from every secular power, is a property of every true marriage".²⁷

(To be Continued)

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Enc. *Arcanum*, Febr. 10, 1880

²⁷ Enc. *Casti Connubii*, Dec. 30, 1930.

Al cumplir su misión de servir como instrumento de la misericordia de Dios, la Iglesia nos anima y exhorta a los fieles a que se acerquen a su Corazón, que es el centro de la misericordia de Dios. La oración es la forma más sencilla y efectiva de acercarse al Corazón de Jesús.

HOMILETICA**DOMINGO V DESPUES DE PASCUA (7 de Mayo)**

En vísperas de subir Jesús a la Gloria, la Iglesia recoge sus exhortaciones sobre la oración, como si quisiera lanzarnos el puente de comunicación espiritual entre El y nosotros, entre su Corazón y el nuestro. La oración es, efectivamente, el mejor medio de correspondencia entre Dios y los hombres; ya que eleva hasta el cielo nuestras súplicas afectuosas de hijos, y trae a la tierra las bendiciones de nuestro Padre celestial.

Tema: Insistamos hoy en este tema transcendental de la oración, para ponderar su excelencia, su necesidad y su infalible eficacia.

Su excelencia.—La oración es, en sentido teológico propio, “la elevación de la mente a Dios, para alavarle y pedirle mercedes y favores, convenientes a nuestra salvación eterna”. Hay muchas clases de oración, como son: 1) *la oración pública*, que realiza el ministro legítimamente constituido para ello, cuando reza, solo o acompañado, el Oficio Divino en nombre de la Iglesia y con las fórmulas de la liturgia oficial. 2) *La oración privada*, que realiza el simple fiel, solo o acompañado de otras personas, y la que realiza el mismo sacerdote, cuando dice sus devociones particulares. 3) *La oración vocal*, que se manifiesta con las palabras de nuestro lenguaje articulado como expresión de la devoción interior. 4) *La oración mental*, que se realiza con sólo los actos interiores del entendimiento y de la voluntad, y que puede ser discursiva o intuitiva, según se efectúe con la operación de nuestra razón humana o con la actuación intensa de los dones intelectivos del Espíritu Santo. 5) Finalmente la oración puede ser *latrética, eucarística, deprecatoria y propiciatoria*, según tenga por objeto directo el reconocimiento de la divina Majestad, a la que debemos sumisión, o la acción de gracias por los beneficios recibidos, o la petición de nuevos favores, o la remisión de los pecados y penas correspondientes.

La excelencia de todas y cada una de estas clases de oración puede apreciarse claramente: a) *por parte del sujeto* que, remotamente considerado, es toda persona humana, capaz de someterse piadosamente a la divina Majestad, reconociendo su propia indigencia e implorando su auxi-

lio, por ejemplo, Cristo en cuanto hombre, que nos dió sublime ejemplo de oración en muchas ocasiones; los ángeles y bienaventurados del cielo, que pueden pedir por nosotros y también por su propia gloria accidental; las almas del purgatorio, que suplican por sí mismas y acaso también por nosotros de un modo general; los mismos pecadores, que piden la gracia del arrepentimiento y el perdón de sus pecados; con excepción, por consiguiente, de los demonios y condenados del infierno que, por su obstinación en el mal, carecen totalmente de la sumisión que requiere necesariamente la oración. Proximamente considerado, el sujeto de la oración es el mismo entendimiento, movido por la voluntad, o sea, las dos potencias más excelentes que hay en el hombre. b) *Por parte del objeto*, que es en general todo lo necesario o conveniente para nuestra salvación eterna. San Agustín dice que "es lícito pedir lo que es lícito desear"; y, por consiguiente, sólo se excluyen las cosas de suyo malas o inconvenientes, por la grave irreverencia que haríamos a Dios, si le pidiésemos su ayuda para ejecutar actos intrinsecamente malos. En concreto, podemos y debemos pedir a Dios *su gracia* y el crecimiento de la misma, las virtudes y dones del Espíritu Santo, que son cosas del agrado de Dios y convenientes para nuestra salvación; también podemos pedirle *condicionalmente*, con sumisión a su divina voluntad y en la medida en que nos convenga, las gracias gratis dadas, los bienes temporales, y hasta los mismos males físicos, que lleven consigo bienes de orden superior, por ejemplo, la muerte, para ir al cielo. En todo caso, la mejor garantía de acierto en el objeto de nuestras peticiones la tenemos en la maravillosa fórmula del *Padre-nuestro*, en el que, según Santo Tomás, pedimos todo cuanto debemos pedir a Dios y por el orden mismo con que debemos pedirlo. c) *Por parte del término a quien debemos orar*, que es solamente Dios, al cual dirigimos nuestras súplicas, como causa primera y principal, de donde ha de venirmos la gracia y la gloria que pedimos y que sólo El puede darnos; aunque también es lícito y conveniente invocar a la Virgen, a los ángeles y bienaventurados, para que, como más cercanos a Dios, intercedan por nosotros. Por otra parte, *el término por quien debemos orar* le constituirímos no solamente nosotros mismos, sino además cualquier persona capaz de la gloria eterna, incluso los herejes, los excomulgados, los pecadores y nuestros propios enemigos; es una obligación que nos urge la caridad cristiana y, a veces, la misma justicia: debemos rogar por todos en general, sin excluir a nadie en particular; debemos orar unos por otros para que todos nos salvemos (Iac., 5, 16).

Dicen acertadamente los teólogos que, después de la Sagrada Comunión, no hay nada que nos une tanto con Dios como la oración; y es porque con ninguna cosa está el hombre tan fuertemente ligado como con la imagen de sus pensamientos, y ésta, cuando hace oración, es el mismo Dios, que es lo más excelente que puede darse. Por eso, deberíamos estimar la oración, en cierta manera, como a Dios y, en este sentido, preferirla,

según nuestras obligaciones, a cualquier otra ocupación, sacrificándolo todo a ella, ya que es un servicio personal prestado al mismo Dios, que es lo más grande, lo más bello y lo más excelso que existe en los cielos y en la tierra.

Su necesidad.—No apreciamos bastante la oración porque no conocemos bastante a Dios; y no rogamos porque no estamos bastante penetrados de nuestra miseria y de la necesidad absoluta que tenemos de hacer oración. La oración es, para nosotros, de *necesidad de medio y de necesidad de precepto* para salvarnos. Es de necesidad de medio, porque sin gracia, sobre todo sin la gracia de la perseverancia final, no hay salvación; pero sin la oración no hay gracia, sobre todo tratándose de la gracia de la perseverancia y tratándose en particular de adultos; luego sin oración no hay salvación; y de ahí que tan necesaria sea la oración como la misma gracia; teniendo en cuenta, sin embargo, que esta necesidad de medio lo es, no por la naturaleza misma de las cosas, sino por institución divina, en la cual caben excepciones, según le plazca a la providencia extraordinaria de Dios. En cuanto a la necesidad de precepto, está patente en varios pasajes de la Sagrada Escritura: "vigilad y orad" (Mat. 26, 41); "es preciso orar siempre y no desfallecer" (Lc. 18, 1); "pedid y recibiréis" (Mat. 7, 7); "orad sin intermisión" (I Thes. 5, 17), etc. Además la Iglesia impone a los sacerdotes el rezo diario del Oficio Divino, y ordena a los fieles, en determinadas circunstancias, la recitación de ciertas oraciones en unión con el sacerdote. Y por nuestra parte, la misma razón natural nos dicta e impera la necesidad de la oración, al comprender el gran cúmulo de miserias y necesidades que circunscriben la vida del hombre, algunas de las cuales solamente Dios las puede remediar.

"Por lo que a mí toca, dice San Ligorio, repetiré toda mi vida que la salvación depende de la oración. Todos los predicadores en sus sermones, todos los confesores en el santo tribunal deberían ante todo insistir y repetir hasta la saciedad: orad, orad, orad sin desfallecer; con la oración, vuestra salvación es segura; sin ella, vuestra condenación es inevitable... El que ora, se salva; el que no ora, se condena".

Su eficacia.—El gran Maestro de la Teología, Santo Tomás de Aquino, asigna a la oración tres valores distintos, además de producir en el alma cierta refección espiritual, y son: a) *valor satisfactorio*, por el acto de humildad que supone y por el esfuerzo que toda oración bien hecha requiere; b) *valor meritorio*, como verdadero acto de verdadera virtud; y este mérito aumenta de grado si la oración se practica por mandato o a impulsos de la caridad; c) *valor impetratorio*, en orden a alcanzar las gracias de Dios, presupuesta su divina liberalidad y su misericordia, que ha prometido conceder infaliblemente lo que se le pide, con tal que nuestra

petición u oración esté revestida de las *debidas condiciones*, las cuales examinadas brevemente son las siguientes:

1) *Atención*: porque sin esta condición, la oración sería insultante e irritante. ¡Cuántos se quejan de que Dios no les escucha en sus oraciones!; pero la verdad es que esas personas viven enfrascadas en una vida completamente disipada, y entran en la Iglesia desparramando sus sentidos interiores y exteriores, hablando y curioseándolo todo, y después se quejan de que Dios no les atiende. Si ellas han correspondido solicitamente con todas las cosas, menos con Dios, ¿tendrán aun atrevimiento para quejarse de que Dios no haya correspondido con ellas?

2) *Humildad*: porque todo hombre ante Dios es un mendigo, que pide limosna; y un mendigo jamás debe alargar la mano con la cerviz levantada y altanera; pues semejante actitud cierra las puertas a la generosidad.

3) *Confianza*: sabiendo, como sabemos, que Dios, por su parte, quiere y puede remediarlos; que los méritos de Cristo son infinitos; que la Virgen y los Santos, nuestros medianeros, pueden mucho ante Dios.

4) *Perseverancia*: insistiendo cuanto podamos, como lo inculcó el Señor en su Evangelio con las expresivas paráboles del juez injusto, del amigo inoportuno y del fariseo y publicano, en las cuales se retratan vivamente las principales cualidades de toda oración bien hecha, como son: la atención, la humildad, la confianza y la perseverancia.

Conclusión: Quizás piense alguno que, si Dios hubiese querido, hubiera podido derramar su gracia sobre nosotros, sin necesidad de la oración. Esto es una superfluidad, porque no tratamos ahora de lo que Dios hubiera podido hacer, sino de lo que realmente ha hecho. El es el dueño de la gracia y es absolutamente libre para poner las condiciones y exigir los medios que le plazcan. El hombre, por su parte, es libre para corresponder. Así queda demostrada, por una parte, la libertad que tiene Dios como supremo Señor, para hacer lo que le plazca; y, por otra, la *sujeción libre* y voluntaria que el hombre le presta, al aceptar las condiciones impuestas. Solamente por esta cooperación se hace el hombre digno merecedor de la felicidad eterna. Y la *oración* es ciertamente lo menos que Dios podía exigirle, como ser racional, para alcanzar con ella esa felicidad divina. Convenzámmonos, pues, de su excelencia y de su necesidad y, con esta firme convicción, dédiquémonos de lleno a este ejercicio espiritual, tan propio nuestro, al cual el mismo Dios ha inoculado necesariamente la eficacia infalible de nuestra salvación.

ASCENSION DEL SEÑOR (11 de Mayo)

Introducción. Los Apóstoles, translándose de nuevo (sin duda por mandato de Jesús) de Galilea a Judea, aquí tienen la última cita; en ella Jesús les comunica sus últimas disposiciones. Entre otras, que no se alejasen de la ciudad para esperar allí la promesa del Padre que oisteis de mí. Porque Juan bautizó en agua, pero vosotros sereis bautizados en Espíritu Santo no muchos días después de estos. Luego Jesús es preguntado: Señor acaso en este tiempo restablecerás el reino de Israel? Contéstale Jesús: No corresponde a vosotros conocer los tiempos o momentos que el Padre estableció con su poder; sino que recibireis potencia, sobrevenido que sea sobre vosotros el Santo Espíritu, y me sereis testigos en Jerusalén, Judea y Samaria, hasta la extremidad de la tierra.

Esta recomendación fué la despedida final de Jesús a sus predilectos. Terminado que hubo de hablar, salió con ellos de Jerusalén por el camino que lleva a Betania. Cuando llegaron cerca de la cumbre del monte de los Olivos, Jesús los reunió en torno a sí, y alzó la mano para bendecirlos, y ocurrió que, mientras El los bendecía, se alejó de ellos y era llevado al cielo; Y estando ellos mirando, fué elevado y una nube los sustrajo a sus ojos (Act. 1, 9).

Tema: La Ascensión, triunfo de Cristo y nuestro triunfo también.

En sus postremas palabras Jesús insistió en que los Apóstoles no deben preocuparse del triunfo ostensible del reino de Dios; la hora de este triunfo está establecida por el Padre celestial y llegará cuando El quiera. "En vez de pensar en altisonantes conquistas políticas, los apóstoles deben preocuparse conquistar el mundo entero a la doctrina de Jesús, conquista que obtendrán no por medio de ardides militares o políticos, sino únicamente en virtud de aquella potencia que recibirán cuando descienda sobre ellos el Espíritu Santo.

a) La Ascensión, fiesta de alegría sana, de optimismo, significa el triunfo de Cristo sobre el demonio, el mundo y la carne. Cristo se eleva por encima de la dignidad de todas las criaturas celestiales, para sobrepasar a los coros angélicos y subir por encima de las mismas eminencias de los arcángeles, sin detenerse un paso en su ascensión sublime, hasta llegar a la sede del Padre Eterno y asociarse en su trono a la gloria de Aquel a cuya naturaleza estaba ya unida en el Hijo. Cristo es coronado como rey de reyes y queda sentado a la derecha de Dios Padre, participando en cuanto hombre en el gobierno real del universo.

Y Jesús en este día obtiene aumento de gloria accidental, según explica Santo Tomás (III, q. 57, a. 1, 2m): 'Con su ascensión al cielo no recibió Cristo acrecentamiento en lo que es de esencia de la gloria, sea en el cuerpo,

sea en el alma; sin embargo, recibió un acrecentamiento en la decencia del lugar, algo que contribuye al bienestar de la gloria. No que su cuerpo recibiese del cuerpo celeste alguna perfección o conservación, sino un lugar más propio, cual convenía a su gloria. De esto experimenta El cierto gozo. No que de esto comenzase El a gozar cuando subió al cielo; pero de nuevo se gozó entonces, como de cosa acabada. Por esto, sobre las palabras del Salmo *Los deleites se hallan en su diestra hasta el fin*, dice la glosa: "La delectación y la alegría se adueñarán de mí cuando me sentare a tu lado, lejos de las miradas humanas."

b) La Ascensión de Cristo es también triunfo *nuestro*. "Como la Ascensión de Cristo es nuestra elevación y el cuerpo espera también el día de ir en pos de su gloriosa Cabeza; exultemos, amadísimos, con santa alegría, desbordemos piadosamente nuestro agradecimiento. Porque hoy no solamente nos ha sido segurada la posesión del paraíso, sino que además hemos penetrado, en la persona de Cristo, en lo más alto de los cielos. Habiendo adquirido por la gracia inefable de Jesucristo derechos más amplios que los que habíamos perdido por la envidia del demonio. Pues aquellos a quienes el venoso enemigo había despojado de la felicidad de su primera morada, el Hijo de Dios, incorporándolos consigo, los ha colocado a la diestra del Padre" (San León).

Cristo en la última cena había dicho a los apóstoles: *Voy a prepararos un lugar*. La entrada de Jesucristo en los cielos es prenda segura de que un día entraremos allí también nosotros. El es la Cabeza, y nosotros los miembros. Si El está en los cielos, donde está la Cabeza deben estar los miembros. En esperanza pues hoy hemos penetrado en los cielos.

Hemos triunfado con Cristo porque *penetró El en los cielos para presentarse constantemente por nosotros ante el trono del Señor*. Vive para interceder por nosotros. Si pecamos tenemos allí un abogado. En el cielo sigue Jesús siendo nuestro *Pontífice*, nuestro Mediador ante el Padre, nuestro *Sacerdote* eterno intercediendo ante el Padre, y *Dispensador* de los dones conseguidos por sus méritos de Redentor.

Finalmente, hemos triunfado con Cristo, porque después de la Ascensión recibimos al Espíritu Santo. Hasta que Cristo no fué glorificado no se nos podía dar, según los planes de Dios, el Espíritu Consolador.

Conclusión. La Ascensión del Señor 'nos enseña a trabajar, a vivir con el corazón puesto en Dios. Debemos trabajar, pero observando esta regla: que trabajemos como trabajan los ángeles, que ejercen fielmente el ministerio de nuestra guarda, pero con la vista fija en el paraíso, extasiados en la contemplación del rostro adorable del Padre Eterno.'

Esta fiesta nos habla de nuestra obligación de prescindir de la concupiscencia de nuestra ignorancia para vivir conformes a la santidad de Cristo, que nos llamó: "Hemos de saber, hermanos, que con Cristo no sube

la soberbia, ni la avaricia, ni la lujuria; ninguno de nuestros vicios puede subir con nuestro médico. Por tanto si queremos subir en pos del Médico debemos renunciar a los vicios y pecados" (San Agustín).

FR. V. VICENTE, O.P.

DOMINGO DESPUÉS DE LA ASCENSION (14 de Mayo)

Introducción. Terminada la cena legal y eucarística, despedido Judas, pronuncia Jesús su último discurso, coronado con la sublime oración sacerdotal. En las despedidas los encargos se entrecruzan, dichos tan pronto como se presentan para que no queden olvidados. En este largo discurso del Maestro se ven claras las ideas predominantes. Anuncia su partida; alienta a los suyos, haciéndoles ver que se marcha al Padre y los bienes que les ha de reportar esta ida. Permaneced unidos conmigo como la vid, ya que estareis unidos en la persecución y sois amigos míos, y sabeis que el Espíritu Santo os dará la victoria y convertirá en gozo vuestra tristeza. Fe, esperanza y caridad, son por tanto, las ideas centrales, injectadas todas en la de su despedida. Nuestro evangelio contiene el testimonio que el Espíritu Santo dará sobre la obra de Cristo.

Tema: El Espíritu Santo, como Abogado y como espíritu de verdad, da testimonio de Cristo. "Cuando venga el Abogado, que yo os enviaré de parte del Padre, el Espíritu de Verdad, que procede del Padre, El dará testimonio de mí" (Evang.). Ya escribió Leon XIII: "Cada día debemos aplicarnos a conocer mejor al Espíritu Santo, a amarle y a invocarle. Porque todavía hay muchos entre nosotros, tal vez cristianos, semejantes a aquellos a quienes preguntó el apóstol San Pablo, si habían recibido el Espíritu Santo, y respondieron: "Nosotros ni siquiera hemos oido hablar de que había un Espíritu Santo"

a) El Espíritu Santo es *Abogado*, el Paráclito: porque recibió la misión de terminar la obra redentora de Jesucristo; por su doble influencia sobre los hombres: una directa y personal, en cada uno, en cuanto que habita en el fondo del alma y convierte en templo nuestro cuerpo: *¿No sabeis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo?*, y otra influencia a través de los que gobiernan la Iglesia, los pontífices y Obispos, los cuales inspirados por el Espíritu Santo, dirigen sabiamente a los fieles; y por los beneficios que el hombre recibe del Espíritu Santo: el beneficio de adopción: *De El recibimos el espíritu de adopción de hijos de Dios, por el que gritamos: Abba Pater;* el beneficio de regeneración: *Lo que ha nacido del Espíritu, espíritu es,* dijo Jesús a Nicodemo; el beneficio de inhabitación: La presencia de toda la Trinidad en el alma se atribuye de un modo especial

al Espíritu Santo (Io, 14, 23) que es amor sustancial, porque la inhabitación es por amor, el cual no se da más que en las almas que están en gracia.

b) El Espíritu Santo, *espíritu de verdad*: porque es luz que irradian claridad, iluminación. En la Liturgia al Espíritu Santo se le llama "luz de los corazones" (*Veni lumen cordium*); también cantamos: Enciende luz en los sentidos (*Accende lumen sensibus*). Bajo las metáforas "luz de los corazones" y "luz de los sentidos" se entiende la luz de la facultad cognoscitiva, cuyo objeto es la verdad.

Es *luz* el Espíritu Santo: porque conserva el depósito de la revelación. Asiste al papa y a los Obispos para que la verdad sea mantenida, enseñada, explicada convenientemente y desarrollada según las necesidades de los tiempos; interiormente nos comunica la fe, los dones y las gracias actuales. Difunde su luz en cuanto nos aparta del error: si luz y tinieblas son incompatibles, el primer oficio del Espíritu Santo será apartar al hombre del error y prevenirle para que no se deslice nuevamente en él; además nos guía a la verad: *él os guiará hacia la verdad completa*: y nos da a conocer a Jesucristo: *Per te noscamus atque Filium*, sobre todo para que vayamos descubriendo los rasgos de la vida de nuestro Señor Jesucristo; a ese conocimiento interno llega el hombre principalmente por la moción del Espíritu Santo que actúa mediante el don de entendimiento (S. Agustín).

"La luz natural de nuestro entendimiento es de virtud limitada; por consiguiente, sólo puede llegar hasta cierto punto. Luego el hombre necesita de una luz sobrenatural para penetrar mas allá en el conocimiento de ciertas cosas que no puede penetrar por la luz natural; y esta luz sobrenatural dada al hombre se llama don de entendimiento" (II II, q. 8, a. 1, c); y en la primera respuesta: "Por la luz natural de que nos hallamos dotados sólo conocemos ciertos principios generales, que son naturalmente conocidos. Pero como el hombre está destinado a la beatitud sobrenatural, según se ha dicho, es necesario que el hombre llegue a cosas más elevadas, y para esto se requiere el don de entendimiento" (Santo Tomás de Aquino).

Conclusión: "El alma debe invocar al Espíritu Santo cuantas veces va a ponerse en contacto con Cristo por la oración o lectura espiritual o cuantas veces vaya a escuchar la palabra de Dios. Particularmente habrán de invocarle los que se dediquen a actividades intelectuales. Los mismos hombres de gobierno, los padres de familia, los pastores de almas, etc. En fin, todos los cristianos al comenzar cada día, y muy convenientemente al principiar las obras, para que así se vean libres del error."

FIESTA DE PENTECOSTES (21 de Mayo)

Introducción. La Liturgia nos presenta al Espíritu Santo: bajo la forma de *fuego*, porque Dios es fuego incorpóreo, inefable e invisible: *Nuestro Dios es fuego que consume* (Hebr, 12, 99); consume la herrumbre e inmundicia de nuestros pecados; bajo la forma de *lenguas*: la lengua simboliza la palabra, porque todo aquel que es tocado por el Espíritu Santo confiesa al Verbo de Dios; porque da valor y hace hablar a todos los que llena (S. Gregorio Magno); bajo la forma de *viento*, que simboliza lo espiritual y divino: *El viento sopla donde quiere y oyes su voz, pero no sabes de dónde vine ni a dónde va; así es todo lo nacido del Espíritu Santo* (Io, 20, 22); el viento impetuoso simboliza la venida del Espíritu Santo, la purificación del alma, la plenitud de la vida de la fe, el celo pronto y decidido, y la fuerza irresistible que da; y bajo la forma de *paloma*, bien porque ésta es símbolo de la paz y de la sencillez, bien porque los siete dones del Espíritu Santo ofrecen alguna semejanza con las propiedades de la paloma (S. Agustín y S. Tomás).

Tema: El Espíritu Santo, alma de la Iglesia. Este tema ya explicado brevemente por algunos Santos Padres, ha sido desarrollado magistralmente por Pio XII en la Encíclica *Mystici Corporis Christi*, y también comentado por los teólogos modernos. Hablemos hoy de este punto tan consolador.

Llamando *alma* al Espíritu Santo, significamos que ese divino Espíritu realiza en toda la Iglesia lo que el alma hace en los miembros de un cuerpo. Los bautizados formamos un cuerpo, y un cuerpo vivo. La vida viene del Espíritu Santo, como nuestro cuerpo material recibe la vida del alma.

a) *Las relaciones del Espíritu Santo con la Iglesia son análogas a las relaciones del alma con el cuerpo.* En efecto: 1. El alma habita en el cuerpo, en él vive y lo penetra todo él, constituyéndolo en una especie determinada dentro de los vivientes. El Espíritu Santo habita y vive en la Iglesia, mora en cada uno de sus miembros como en un templo; los vivifica y transforma a todos y hace que vivan, no según la carne ni según el espíritu de temor, sino según el espíritu de filiación por el que llamamos a Dios "Padre"; 2. Como el alma vivifica especialmente la cabeza, por ser ésta principio de dirección y gobierno en el cuerpo, así el Espíritu Santo se derramó principalmente en Cristo, ungido por el Espíritu Santo, y después de Cristo y por Cristo, a todos los miembros; 3. El alma desempeña distintos oficios: el Espíritu Santo influye de distinta manera: *constituye los pastores* (Cfr. Consag. del Obispo, y Orden. de presbíteros y diáconos); *asiste en el ministerio de la palabra divina*, de manera ordinaria, en la enseñanza habitual del papa, obispos y sacerdotes, y de manera extraordinaria en las definiciones "ex catedra" y decretos conciliares; *comunica el poder de perdonar*: *Recibid el Espíritu Santo; aquellos a quienes perdonareis los pecados, les serán perdonados; a los que se los retuviereis, les*

serán retenidos; 4. El Espíritu Santo es para la Iglesia la norma y la ley interna, según la cual son regulados todos sus actos, como el alma lo es para el cuerpo: "La nueva ley es principalmente la gracia del Espíritu Santo que se comunica a los cristianos"; "El Espíritu Santo nos lleva a obrar de tal forma, que nos hace obrar voluntariamente, en cuanto que nos constituye amadores de Dios. Por lo tanto, los hijos de Dios son impulsados libremente por el Espíritu Santo y no servilmente por temor" (I II, q. 106, a. 1, et ad 2m); 5. todo acto vital en los miembros de la Iglesia procede del Espíritu Santo: Cuando oramos, El lo hace con gemidos inenarrables por nosotros; El nos mueve a la compunción y al arrepentimiento; nos da la caridad que es la vida del cristiano; El nos lleva a decir: "Señor Jesús." (I Cor. 12, 3)

b) El Espíritu Santo, lo mismo que el alma, *unifica*: "Los miembros del Cuerpo Místico guardan entre sí una unión, no sólo por tener autoridad común o ideales comunes. Reina entre ellos también una unión interna e íntima, porque poseen la misma vida. De ahí se deduce la caridad que debe reinar entre ellos y la comunicación de bienes ya espirituales, ya corporales, como entre los miembros de nuestro cuerpo, que, por tener alma común, viven unos para otros.

Cierto que hay miembros muertos en el Cuerpo Místico: pertenecen a él por el bautismo y la fe, que no han perdido. Pero no reciben la vida. El Espíritu Santo no influye en ellos por el obstáculo que supone el pecado mortal.

c) El Espíritu Santo *mueve y gobierna*, por vía de causalidad eficiente, no como causa formal. El alma es al cuerpo lo que el motor a lo movido; el alma es principio vivificador, y la vida es un movimiento. El Espíritu Santo es principio inmanente, vivificador y motor *desde dentro*, por cuanto realiza esas funciones en la Iglesia; y así es alma (pero no forma) del Cuerpo místico.

Conclusión: Cristiano, si eres miembro muerto, la fiesta de Pentecostés exige la reconciliación con Dios, para que vuelvas a vivir del Espíritu Santo; y si ya vives la vida de la gracia, procura no apagar ni contristar al divino Espíritu, y además compadeciéndote de los miembros muertos debes orar para que éstos vuelvan a ser vivificados. Por último muéstrate agradecido a Jesucristo que quiso unirte a Sí, dándote su misma Vida y Espíritu, de forma que en el cuerpo místico sea una misma alma la Suya y la nuestra. Recuerda que en la sagrada Comunión se reproduce místicamente la venida de Pentecostés, porque "el Espíritu será derramado sobre los hijos de misericordia."

DOMINGO I DESPUES DE PENTECOSTES (28 de Mayo)

FIESTA DE LA SANTISIMA TRINIDAD

En las reconditeces de la vida divina el Padre se conoce a Sí mismo con conocimiento infinitamente cabal; y al conocerse produce en su interior una imagen, un reflejo auténtico de su propio ser, tan perfecto, que no se distingue de El en la esencia, aunque sea otra persona distinta. Esa imagen es el Hijo, la segunda persona de la Santísima Trinidad. Al cruzarse la mirada de ambos y verse tan iguales, tan hermosos, tan infinitamente amables, no pueden menos de quererse con amor infinito; y ese amor substancial, perfecto y divino como el Padre y el Hijo, es el Espíritu Santo o la tercera persona de la Santísima Trinidad, que con el Padre y el Hijo constituye el dogma fundamental de las tres personas distintas en la única naturaleza de un sólo Dios verdadero.

Tema: Fijemos brevemente nuestra mirada en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo.

El Padre. — El Padre es el principio del ser y de la vida. Ni ha sido hecho, ni creado, ni engendrado por nadie. Cuando Moisés preguntó a Dios cuál era su nombre, Dios le respondió: "Yo soy el que soy," o sea, Yo soy el que existe por sí mismo, sin necesidad de nadie, y por consiguiente Yo soy el Principio, el Padre, el Ingénito.

A El se le atribuye la obra de la *creación*, en cuanto que el Padre nos ha dado el ser que tenemos, la vida, la salud, los sentidos, las potencias, y todos los bienes que hemos recibido en nuestra creación, donde nos manifestó bien claramente su amor.

El Hijo. — El Hijo es el engendrado del Padre por vía de entendimiento. Dios, desde toda la eternidad, tiene un pensamiento, en el cual se ve, se contempla y se complace en Sí mismo. Este pensamiento, por ser propio de un ser infinito, es igualmente infinito, inmutable, eterno, que lo representa todo, que es su imagen perfectísima, que es el "esplendor de su gloria y figura de su substancia." Como dice San Pablo, es un pensamiento al cual puede decir siempre con actualidad eterna: "Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy"; pues en realidad este pensamiento es la segunda persona de la Santísima Trinidad, el *Hijo de Dios*, el *Verbo divino*, la *Imagen* perfectísima del Padre.

A El se le atribuye la obra maravillosa de nuestra *redención*, manifestándonos su amor infinito desde la cuna de Belén hasta la cruz del Calvario, y desde el Sagrario, donde quiso permanecer con nosotros, hasta los incansables beneficios que nos concede cada día.

El Espíritu Santo. — El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo por vía de amor mutuo entre los dos. El Padre ama al Hijo y el Hijo ama al Padre; y este amor mutuo no se expresa con palabras, ni con exclamaciones; es como un soplo, que vive y subsiste eternamente, como los principios de donde procede; es la tercera persona de la Santísima Trinidad, que designamos con los nombres de *Espíritu Santo, Amor, Espíritu Paráclito, Espíritu de Verdad, Virtud del Altísimo, Dedo de Dios, Sello, Unión, Nexo, Vínculo, Fuego, Fuente viva, Unción*, según las diversas funciones que le son propias y que ejerce graciosamente en las almas.

A El se atribuye la obra de nuestra *santificación*, por medio de la gracia y de la caridad.

Conclusión: Un tristemente célebre poeta y escritor alemán, el escéptico Heine, llamado también el Voltaire de Alemania, aconsejaba que no se entregara a los niños el Catecismo juntamente con las tablas de aritmética; porque éstas les enseñan que el uno no es el tres y el tres no es el uno; mientras que, por el contrario, el Catecismo les dice que, en el Dogma de la Santísima Trinidad, el uno es el tres y el tres es el uno. — El católico más sencillo del mundo podría responder inmediatamente que Heine es verdaderamente un escéptico, y que no pretende sino sembrar en la inteligencia de los niños el escepticismo que angustiosamente le degrada. El Catecismo no dice que en Dios existan tres personas divinas y una sola persona divina, o que en Dios se den tres naturalezas y una sola naturaleza; el Catecismo no ha dicho nunca que el uno es el tres; lo que sí dice es que Dios, *considerado como naturaleza*, es *uno*, y, *considerado como persona*, es *trino*; de semejante manera que Heine posee en su *única naturaleza* de persona humana *varias potencias* distintas como, por ejemplo, la memoria que le hace recordar la regla matemática de que el tres no es el uno, y la razón escéptica, con la cual no llegó a comprender bien aquella otra regla catequética de que en Dios existen *tres personas* distintas, que poseen *una misma naturaleza* divina. Esto es lo que enseña el Catecismo y esto es lo que creemos firmemente todos los católicos, por habérnoslo revelado Dios que no puede engañarse ni engañarnos, siempre que nos santiguamos en el nombre de la Santísima Trinidad, y siempre que adoramos a la misma cuando, reconociendo sus beneficios de la creación, de la redención y de la santificación, rezamos atenta y devotamente el "Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo; como era en el principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos."

FR. A. ROBEZO, O.P.

EXTREME UNCTION TO PERSONS WHO SUDDENLY DIE.

"I was called to give Extreme Unction to an old man who died of heart attack two hours ago;

1. *Could I still anoint the man presupposing that he had sorrow for sins and therefore conditional absolution would suffice?*
2. *Is there any obligation on my part as an assistant Priest to administer the sacrament? Ex caritate? Ex Justitia?*
3. *What are the conditions required for anointing after apparent death?"*

A PRIEST

The answer to the 1st question, without hesitation, is in the affirmative, for the matter of consultation refers to sudden death. Thus, we read in Canon 941: 'Quando dubitatur num infirmus . . . mortuus sit, hoc sacramentum ministretur sub conditione.' One of the last comments to these words are the following:¹

"Most probably, it is said that life lasts between half an hour and two hours, after which death apparently follows. During this stage, Extreme Unction may be administered if it was not yet given before."

"It has been discovered by doctors that after the main vital activities, in particular respiration and the circulation of the blood have ceased to be perceptible certain minor and more deep-seated activities continue. Hence it is concluded that life itself continues for some time after its main manifestations cease, that is after apparent death; for how long, depends on the cause of death. In the case of ordinary death from sickness half an hour would seem a conservative estimate. Where death supervenes suddenly, v.g. from drowning, lightning, stroke, apoplexy, or even sudden collapse during an illness, the period may be prolonged for several hours. As reception of this sacrament (Ex-

¹ Con bastantes visos de probabilidad, se afirma que el estado de vida se prolonga de media a dos horas, después que aparentemente ha sobrevenido la muerte. Durante este periodo debe administrarse la Extrema Unión, si no se ha recibido antes" (*Código de Derecho Canónico*, BAC, ed. 4: Miguelez-Alonso-Cabreros, 1952).

treme Unction), may be the sole means of salvation of a soul it should be administered conditionally as long as there is a possibility that life continues" (DAVIS H., S.J., *Moral and Pastoral Theology*, seventh edition, 1958; Vol. IV, page 9-10)

Therefore, when a reasonable doubt exists, no matter how slight it maybe, whether the man is alive or dead, the Sacrament of Penance and Extreme Unction may and should also be administered.²

According to Canon 942, even when there is doubt as to whether the person to be anointed is impenitent and contumaciously persevering in manifest mortal sin, the Sacrament of Extreme Unction may still be given conditionally.

Answer to the 2nd question: There is a strong and good reason to doubt this matter, since the Sacrament of Extreme Unction is not, in itself, necessary for salvation according to Moral Theology; this "probably there is not a grave obligation to receive it". (DAVIS, *op. cit.*, Vol. IV, page 10).

Nevertheless we think that there is some obligation of Justice and Charity on the consultant priest (as an assistant to the Parish Priest) to administer Extreme Unction in that case, because Extreme Unction may become accidentally necessary for salvation in those circumstances; and the Pastors must use the greatest diligence in helping the dying to obtain eternal salvation.

Consequently the reception of Extreme Unction is not a grave obligation "ex parte fidelis recipientis," but still remains "ex parte sacerdotis seu ministri" an obligation (whether of charity alone or of justice and charity, depends upon the position of the priest).

Davis, S.I. (*op. cit.*, Vol. IV, page 11) writes: "A serious sin would be committed by the Pastor . . . if, in a particular case that was known to be urgent, he refused without just reason to administer the Sacrament" (Extreme Unction).

To the 3rd question: for anointing after apparent death, "the only condition that needs to be expressed is: *Si vivis*, when there is doubt as to whether the subject of Extreme Unction is still alive. This is the only condition expressly mentioned in the Ritual". "But many moralists admit that condition *si es*

² "Mientras pueda abrigarse duda racional, por pequeña que sea, de que el hombre vive o ha muerto ya, se le pueden y se le deben administrar los santos Sacramentos" (Ferreres, *La muerte real y la muerte aparente con relación a los Sacramentos*, ed. 5, 1930, n. 47, p. 3^a).

capax may be expressed validly" (Cfr. ex. gr. Vermeersch-Creusen, *Epit. Iur. Can.*, II, n. 226; Davis, *op. cit.*, Vol. IV, page 8). We remind the general rule for the administration of Sacraments conditionally: "Conditio non est voce exprimenda, nisi quandoque ut scandalum vitetur, vel si a rituale praescribatur, uti fit pro sacramentis quae solent publice ministrari, sicut pro Baptismo in casu reiterationis: *si non es baptizatus*, vel pro Extrema Unctione, in dubio mortis: *si vivis*" (Merkelbach, *Theologia Moralis*, III, n. 85, 4).

Today all the moralists agree that "the condition: *si es dispositus* should not be employed, for if it were, and if the subject was not fit to receive the Sacrament, it would not have been received, and could not reassert itself" (Davis, *op. cit.*, Vol. IV, page 8).

The reason for the employment of the two first above mentioned conditions, and not the condition *si es dispositus*, is: "Conditio apponenda est illa quae respicit validitatem sacramenti, non vero illa quae respicit dispositionem and sacramenti fructum, quia non est impedienda reviviscentia sacramenti. Hoc est generale principium quod valet pro omnibus sacramentis. Unde Extrema Unctio conferatur sub conditione: *si es capax*, vel alia simili, non sub conditione *si es dispositus*" (Merkelbach, *op. cit.*, Vol. III, n. 703).

Fr. V. VICENTE, O.P.
S.Th. Dr. — U.S.T. Professor

ABSOLUTION AFTER REQUIEM MASS

"According to the new rites the last gospel is omitted in masses for the dead (said in black) followed by the tumba.

Is the priest allowed to go straight from the altar to the tumba leaving the chalice on the altar, wearing the black chasuble without the maniple and after having finished the response goes back to the altar to take the maniple and chalice and goes to the sacristy or should he go to the sacristy right after the "Requiescat in pace" to put on the black cope?"

A PARISH PRIEST

To this question the answer would be: According to the rubrics the priest is not allowed to go straight from the altar

to the tumba wearing the black chasuble; as the new rubrics are not making any changes about the way of giving "Absolution" after "Requiem Mass", whether the Priest celebrates Mass with Deacon and Subdeacon or without them. The Priest should leave the chalice on the altar certainly, but he should remove the maniple and the chasuble as it will be explained.

Let us quote first the rubrics when the "Absolution" is a part of the funeral: "*Finita Missa, Celebrans, depositis casula seu planeta et manipulo in plano cornu Epistolae, accipit pluviale nigri coloris Diacono et Subdiacono paratis remarentibus, depositis tamen manipulis*" (*Rituale Romanum*, 1952, Tit. VII, C. III, n. 7; et *Manuale Parochorum*, ed. sexta, a P.E. García, O.P., 1960 parata, Tit. VIII, c. IV, n. 825).

And the Liturgists comment: "Even when the black cope is not available, the Priest should wear alb and stole"; and no mention has been made about the chasuble for this occasion.

Second, the *Rituale Romanum* in the chapter "De exsequiis absente defuncti corpore, sive die tertio, septimo, trigesimo et anniversario, sive in alio die": "*Post Missam, Celebrans deponit planetam et manipulum in plano cornu Epistolae, accipit pluviale nigri coloris, et praecedentibus duobus acolythis, uno cum navicula incensi et thuribulo, altero cum vasculo aquae benedictae et aspersorio . . .*" (*Rit. Rom.*, Tit. VIII, c. V., n. 1; et *Manuale Parochorum*, ib. n. 857). Please note the sentences underlined by ourselves.

In case that the Priest celebrates a low Mass, he will wear the same vestments, as mentioned above, to give "Absolution" *super tumulum* or *super black cloth* taking the place of the 'tumba' (Cfr. *Solans-Vendrell*, "Manual Litúrgico", T. I, n. 352; and *Antoñana*, "Manuel de Liturgia Sagrada", ed. 9, n. 470).

But after the "Absolution" it is not necessary to go up again to the altar; having finished the "Absolution", the Priest performs the reverence to the altar near it, and goes to the sacristy (Cfr. *Solans-Vendrell*, and *Antoñana* in locis citatis).

Fr. V. VICENTE, O.P.
S. Th. Dr. — UST Professor.

ON THE ANTICIPATION OF "LAUDS" IN THE PRIVATE RECITATION OF THE DIVINE OFFICE

The promulgation of the "New Code of Rubrics" (Novus Codex Rubricarum) has raised, as expected, a

great deal of difficulties and confusion among priests and the religious when it comes to the interpretation and practical application of the New Rubrics.

Seemingly, one of the most controversial topics deals with the anticipation of "Lauds" to the afternoon or evening of the day before in the private recitation.

Can Lauds, when said privately, be anticipated to the day before? If the private recitation were anticipated to the previous day, would the priest or religious fulfill the ecclesiastical precept attached to the recitation of the Breviary? What is to be said of the arguments offered in favor of said anticipation?

I. The anticipation of Lauds.

The latin text from which all controversy arises goes this way: "Laudes, cum sint praecatio matutina, in choro et in communi primo mane dicuntur: quod convenienter servatur etiam in recitatione *a solo facta*", (AAS, LII, n. 145; Boletin Eclesiástico, XXXIV, p. 678). The english translation will read more or less as follow: 'Lauds, being a morning prayer, if said in choir or in common, is to be said in the early morning; this practice is also recommended when recited in private.'

a) Litteral meaning of the law:

Does the above-mentioned text offer any difficulty as to the understanding of its litteral meaning? For it is a golden rule in juridical language that ecclesiastical laws are to be understood according to the proper meaning of the words in connection with text and context; so much so, that if the law is clear, any further interpretation is out of place, (c. 18).

It seems to us that the above mentioned text is clear enough to need further clarification through other means of interpretation. The controversy is exclusively centered on the words "*quod convenienter*." Certainly said words refer to the clause on the recitation of Lauds *in choro et in communi*, what is to be done "*primo mane*", in the early morning. And nothing else is meant by the clause, though it implies indirectly the exclusion of anticipation and postponement alike.

Now if the words "*quod convenienter*" refer to the time assigned by the law for the recitation of Lauds *in choro et in communi*, i.e. in the early morning, the meaning of the clause "*quod*

convenienter servatur etiam in recitatione a solo facta", can be no other than this: Lauds when said in private can be recited at other times than the early morning, as later in the morning, in the afternoon, evening of the same day, if such time or occasion is considered more suitable by the cleric, but it never refers to its anticipation to the day before, for the legislator assigned the early hours of the morning (*primo mane*) as the *terminus a quo* for the recitation of Lauds either it be *in choro in communi*, or *a solo facta*.

b) *Parallel text:*

Even if the litteral meaning of the law were doubtful or obscure with the foregoing interpretation, the new legislation on Matins can be called upon to clarify the controversial point.

In the case of Matins the legislator expressly states that it can be anticipated to the day before whenever a just cause exists: "Matutinum, ex iusta causa, horis postmeridianis diei praecedentis anticipare licet, non tamen ante horam quartamdecimam". (AAS, LII, n. 144; Boletin, XXXIV, p. 678).

If the intention of the legislator favors the anticipation of Lauds, why does it fail to state it expressly and categorically as it did dealing with Matins? If both sophistry and excessive subtlety are to be avoided it becomes imperative to conclude: "*ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus*".

c) *The mind of the Legislator:*

That the mind of the legislator runs counter to such anticipation is evinced by the fact that Lauds is a morning prayer, that is why its recitation is urged in the early hours of the morning, for the purpose of the recitation of the Breviary seeks the sanctification of each and every hour of the day: "Horae canonicae Officii divini ordinantur, ex earum constitutione, ad sanctificationem diversarum horarum diei naturalis." (ASS, LII, n. 114; Boletin XXXIV, p. 678).

Needless to say, Lauds, if said the day before, has no longer the character of a morning prayer, nor it serves its purpose of sanctifying the early hours of the day. True, that when the recitation is postponed to later hours of the afternoon or evening, Lauds fails likewise in its purpose and character of morning prayer. Yet the obligation attached to the recitation of the Breviary is satisfied, as said within the day, which does not happen when Lauds are anticipated to the previous day, (AAS, LII, n. 143; Boletin, XXXIV, p. 677).

II. Is the recitation of Lauds anticipated to the day before valid?

The mind of the legislator remains clear as to the most suitable time in which each Canonical Hour should be recited: "Praestat proinde, sive ad diem revera santificandum, sive ad ipsas horas cum fructu spirituali recitandas, ut in earum absolutione, tempus servetur quod proxime accedat ad tempus verum uniuscuiusque horae canonicae", (AAS, LII, n. 142; Boletin, XXXIV, p. 677).

However, in order to satisfy the ecclesiastical precept, it suffices to say the Divine Office within twenty four hours to be reckoned from midnight to midnight: "Attamen ad satisfacendum obligationi divini Officii recitandi, sufficit ut omnes Horae canonicae intra spatium vigintiquatuor horarum diei naturalis dicantur", (AAS, LII, n. 143; Boletin, XXXLV, p. 677); "Dies liturgicus est dies sanctificatus actionibus liturgicis...; et decurrit a media nocte ad medium noctem," (AAS, LII, n. 4; Boletin, XXXIV, p. 593).

In this connection the recitation of Lauds the day before does not satisfy the ecclesiastical precept since the prayer is said before midnight and therefore not within the twenty four hours to be counted from midnight to midnight.

Summing up and bearing in mind what has been previously said, the anticipation of Lauds in the afternoon or evening of the previous day renders the recitation invalid as to the fulfillment of the ecclesiastical precept.

III. Arguments in favor of the anticipation.

1. The anticipation of Lauds is bolstered by the opinion in the leaflet "The New Code of Rubrics", n. 6, n. 4, which states: "Lauds, having the character of morning prayer, if said in choir or common, *is not to be anticipated on the day before*; it is said in the early morning. This practice is also recommended to those who recite the Breviary alone".

The previous quotation gives sufficient reason for an interpretation favorable to the anticipation. Yet we have to admit that the translation carried in the leaflet is far from being a literal and direct translation from the original latin text. Unfortunately, an addition has been introduced in the english translation altering thus the rubric and rendering the context confusing and certainly misleading. Of course, in so speaking we refer to the words "*is not to be anticipated on the day before*".

Though this clause is implied in the context, it ought to be eliminated for clarity and genuinity sake. If by way of clarification such clause is introduced in the text, we think its place should be last in the rubric so as to include choral and private recitation as well.

2. In the old law Matins and Lauds were treated together specially with reference to the anticipation in the afternoon of the previous day. So, in the New Rubrics the idea of anticipation for Matins and Lauds is supposed to be prevalent in the mind of the legislator.

This idea arises from the practice prevalent till this day of saying Matins and Lauds together in the afternoon or evening of the day before. However the practice of the old Church was not so. Matins not only were recited separately from Lauds, but even the three Nocturnes of Matins used to be said at different times in accordance with the three vigils of the night. At any rate, the anticipation of Matins and Lauds constituted a special privilege abrogated and revoked by the "Novus Codex Rubricarum": "Item statuta, privilegia, indulta et consuetudines cuiuscumque generis, etiam saecularia, et immemorabilia, immo specialissima atque individua mentione digna, quae his rubricis obstant, revocantur", (AAS, LII, p. 594; Boletin, XXXIV, p. 541).

Fr. F. TESTERA, O.P.

J.C. Dr. — U.S.T. Professor

HOLY WEEK

in Tagalog

According to the new liturgical reform

P1.50

NOVEL PUBLISHING CO., INC.

P. Noval cor. España, Manila

Tel. 3-73-47

MUNDIAL.

Nuevos Nombramientos para el Concilio.—Con billete de la Secretaría de Estado, Su Santidad se ha dignado hacer los siguientes nombramientos:

Entre los Consejeros de la Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Ecuménico Vaticano II a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Francisco Carpiño, Arzobispo titular de Sárdica, Asesor de la Sagrada Congregación Consistorial.

Entre los miembros Consultores de las Pontificias Comisiones o Secretariados que se expresan a continuación los siguientes:

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de la Disciplina del clero y del pueblo cristiano a los Ilustrísimos y Reverendísimos Monseñores Valeriano Meystowiez y Alejandro Gottardi, y al Reverendísimo Padre Guillermo Mohler de la Sociedad del Apostolado Católico.

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de Religiosos a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José Urtasum, Arzobispo de Aviñón;

—Entre los Consultores de la Pontificia Comisión de Religiosos, al Reverendísimo Padre Juan S. Mix, de los Resurreccionistas.

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de Estudios y de Seminarios a Sus Eminencias Reverendísimas Monseñores Francisco Martí, Arzobispo de Reins; Vicente María, y Francisco Bertoglio, Obispo de Paro.

—Entre los Consultores de la misma Pontificia Comisión al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Arturo Duilio Pitton, y al Reverendísimo don José Albareda Herrera, del Opus Dei.

—Entre los Consultores de la Pontificia Comisión de las Misiones a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Segundo Gareía, Obispo titular de Olimpo, Vicario Apostólico de Puerto Ayacucho;

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión del Apostolado de los Seglares, al Reverendísimo Monseñor Godofredo Dossing y al Reverendísimo sacerdote Guillermo Bokkler;

—Entre los Consultores de la misma Comisión, al Reverendísimo Padre Pedro Richards, de los Pasionistas.

—Entre los miembros del Secretariado para la Unión de los Cristianos al Reverendísimo sacerdote Gustavo Thils;

—Entre los Consultores del mismo Secretariado al Reverendísimo Monseñor Juan Oesterreicher, y al Reverendísimo padre Esteban Diebold, de la Congregación de las Misiones.

—Entre los Miembros del Secretariado para la Unión de los Cristianos, al Reverendísimo Monseñor Enrique Ewers.

Fallece en Roma el Cardenal Mimmi.—El Cardenal Mimmi, Prefecto de la Sagrada Congregación Consistorial, falleció en Roma el día 9 de Marzo, 1961, después de sufrir una operación de úlcera en el estómago. El insigne Purpurado contaba con 78 años de edad. Su muerte ha reducido el número de Cardenales a 84. Su Santidad el Papa Juan XXIII le visitó el mismo día 9 por la mañana, dándole la Bendición Apostólica. **R. I. P.**

El Cardenal Tien pide ayuda para China. El Cardenal Tien ha expresado al Romano Pontífice su deseo de que se extienda a China una ayuda amplia católica, dado el carácter desmesurado con que el hambre se va extendiendo por aquella nación. Dicha apelación fué hecha después que los Ordinarios de Formosa conferenciaron sobre el modo más factible de poder auxiliar a tantos millones como en tierra firme vienen en la miseria bajo el poder rojo. Su eminencia el Cardenal Tien pedía al Papa igualmente que se urgiese al Gobierno Comunista de China "abriera las puertas a la ayu-

da, si deseaba evitar que el pueblo muriese de hambre".

Después del Concilio se Celebrará el III Congreso de Apostolado Seglar.—El III Congreso Mundial de Apostolado Seglar se celebrará después del Concilio Ecuménico, de acuerdo con el deseo expresado por Su Santidad el Papa Juan XXIII.

La asamblea ecuménica—II Concilio Vaticano—, es posible que se verifique en 1962 y se sabe que tratará, entre otros asuntos, sobre la misión del laicado en la Iglesia.

Naturalmente, la fecha del congreso seglar está supeditada a la del Concilio Ecuménico. Los anteriores se celebraron en Roma en 1951 y 1957.

El Cardenal Domenico Tardini, secretario de Estado del Vaticano, en carta a la Directiva del Comité Permanente para los Congresos Internacionales de Apostolado Seglar, confirmó el deseo del Padre Santo de que el próximo congreso se celebre tras el Concilio Ecuménico. La Junta seglar lo acogió en seguida en una reunión celebrada en Roma del día 6 al 8 de febrero. Sus ocho miembros fueron luego recibidos por el Papa, quien subrayó el gran desarrollo que ha adquirido el apostolado seglar desde León XIII, al punto de comprender actualmente gran número de movimientos y organizaciones con millares de miembros. Hoy en día, añadió, el apostolado seglar puede ser considerado casi como el "Octavo Sacramento" de la Iglesia. (EC.)

LOCAL

350 Aniversario de la Universidad de Santo Tomás. — Durante los días 4-7 de Marzo hanse celebrado en la Universidad de Santo Tomás solemnísimos festejos conmemorando el 350 aniversario de su fundación. En la imposibilidad de dar detalles de todas las festividades celebradas apuntarémos sucintamente los principales actos realizados.

Día 4. A las 7:00 a.m. celebróse en el campo de la Universidad una Misa Dialogada, en que participaron en pleno el Claustro de Profesores, los Estudiantes y Empleados. A las 9:00 a.m. inauguráronse las exposiciones culturales de cada Facultad y Colegio, que durante los cuatro días estuvieron abiertas al público, llamando poderosamente la atención, a juzgar por el interés y elogios a ellas prodigados. Por la tarde a las tres tuvo lugar en el gimnasio de la Universidad una vistosísima competición de danzas internacionales, en que participaron 10 Colegios de la Universidad. A las 5:00 p.m. tóvose en al auditorio del Colegio de Medicina el desfile de modas, organizado y patrocinado por la Junta Central de Estudiantes, teniendo un resonante éxito. A las 7:00 p.m. vióse llena y animada la parte delantera del edificio principal con la presencia de dos mil ex-Alumnos, que acudieron a la celebración del Banquete para ellos señalado. Entre ellos se encontraban el Ex-Presidente Sergio Osmeña, varios Altos Oficiales del Gobierno Central y el Alcalde Manila. Hablaron exaltan-

do a su Alma Mater el Ex-Presidente Osmeña y el Alcalde Lacson.

Día 5. El Departamento de Ciencias y Tácticas Militares en combinación con el cuerpo de "Boy Scouts" de la Universidad tuvo un desfile militar y varios ejercicios de pericia y disciplina militares. Por la tarde a las cuatro tuvo lugar la Primera Comunión de más de novecientos niños preparados por las catequistas de la Universidad. Celebró la Misa el M.R.P. Rector Magnífico, a quien ayudaron varios Padres en la distribución de la Sagrada Comunión. A las 6:00 p.m. hubo un Concierto de Gala, presentado por la Sinfónica de Manila y el Conservatorio de la Universidad, participando el afamado pianista español D. Javier Rios.

Día 6. A las 7:00 a.m. celebróse al aire libre una Misa cantada de **Requie** por todos los alumnos y ex-alumnos difuntos, asistiendo a ella el Claustro de Profesores, Estudiantes y parientes de los difuntos. A la Misa siguió un animado Festival de niños, oragnizado por la Escuela Elemental de la Universidad. Resultó sumamente interesante y simpático. A las 6:00 p.m. el gimnasio de la Universidad vióse abarrotado de un público ansioso de presenciar un cuadro plástico titulado "España y la Perla del Oriente", dirigido por el M.R.P. Augusto Antonio, O.P. Vióse coronado por el éxito más rotundo.

Día 7. Para honrar al Doctor An-gelico, Patrono de la Universidad hubo Misa Pontifical en la Iglesia

de Santo Domingo, oficiando Su Eminencia Rufino Cardenal Santos, Arzobispo de Manila, con asistencia en pleno y en traje académico de la Facultad. El Eminente Purpurado hizo resaltar la obra de la Universidad en una breve alucución que dirigió al público. A las 3:30 p.m. tuvieron lugar en el auditorio del Colegio Ide Educación tres Conferencias sobre 'El Tomismo y el mun-

do moderno', seguidas de un animado e interesante debate sobre los puntos que los conferencistas habían tocado. Finalmente a las 8:00 p.m. el Grupo Teatral de Santo Tomás representó, bajo la dirección del P. Ricardo Rojo, el Auto Sacramental de Calderón de la Barca, titulado 'La Cena del Rey Baltasar', que el público recibió con la más entusiasta aprobación e interés.

MISANG SAGUTAN

(Misa Dialogada en Tagalog)

- * Folleto 3-1/2 x 5-3/4, de cuarenta y cuatro páginas, que contiene la Misa completa del Sagrado Corazón de Jesús, Ordinario y Propio, adecuadamente preparado para que todo el pueblo participe, en unión con el Sacerdote, en el Santo Sacrificio de la Misa, según se practica ya en muchas iglesias, conforme a los deseos de la Santa Sede.
- * Las partes en que toma parte activa el pueblo van en Latín y Tagalog, en letra más gruesa, que hace sumamente sencilla la participación de todos los fieles.
- * Indícase la postura que debe adoptar el pueblo a cada parte de la Misa, lográndose así la uniformidad, que tanto ayuda al reconocimiento interior del alma.
- * Todo ello en conformidad con las **nuevas regulaciones** o **rúbricas** dadas recientemente por la Santa Sede en 26 de Julio, 1960, y que comenzarán a regir el dia **1 de Enero, 1961.**
- * Precios de **Misang Sagutan:** P 0.30 — cada copia
P13.00 — cada 50 copias
P25.00 — cada 100 copias

NOVEL PUBLISHING CO., INC.

España St., Manila, Philippines
Tel.: 3-73-47

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 2^a clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. EXCELSO GARCIA, O.P.
Director

R. P. FLORENCIO TESTERA, O.P.
Administrador

Direc. Postal: Boletín Eclesiástico, Univ. de Sto. Tomás, Manila, Filipinas

Vol. XXXV, No. 394

Abril, 1961

Año XXXIX

CURIA ROMANA

ALLOCUTIO SUMMI PONTIFICIS

*Habita in Petriana Basilica ad consilia coetusque
Concilio Vaticano II apparando.**

Venerabiles Fratres, dilecti filii,

In sollemnis gravissimique huius consessus initium, veluti in limine habitu multorum et pacificorum laborum, qui ad Oecumenicum Concilium Vaticanum II proxime parandum suscipiendi sunt, usitata ea verba optime convenient, quibus Episcoporum precandi continetur formula: *Sit nomen Domini benedictum. Adiutorium nostrum in nomine Domini.*

Quid enim suavius est, quid ad animum permovendum aptius, quam Dei nomen laudibus efferre, adiutorium implorare?

Iucundum igitur est Nobis laetissimo hoc auspicio quasi vobiscum serere collocutionem, unde quod nostrum unusquisque mente et animo volvat, lumen et vim haurire sentiamus. Deinde hominum conatus, Deo illustrante et movente capti, pro ratione fere proficient, qua nos ad supernae gratiae opem et animi consilia, et certa proposita, et piam contentionem adhibebimus.

Qua in re, ut communi fere consuetudine dicimus, quae dubitatio et sacra quasi perturbatio primo agendarum rerum initio in animo oriuntur, cum sint modestae mentis testimonia, protenus in confirmatiorem fiduciam vertuntur, maxime si,

* Die 14 Novembris mensis a. 1960.

caeli sensim serenatis regionibus, ostendatur Deum adesse, ad lumen ferendum et ad voluntatem confirmandam, *ut corde magno et animo roleni gradum longius inferamus.*

Nostrum hoc Concilium appellationem neque a Hierosolyma trahit neque a Nicaea; sed, ut par omnino est, Noster ipsorum animus, qui hodie sive Sancti Petri sive Silvestri Summi Pontificis locum occupamus, in tantum hoc coeptum exardescens, sua veluti sponte se totum in exquirendo collocavit, quem, teste historia, cursum effectumque habuerint viginti concessus vel paris vel maioris momenti, per duo haec annorum milia consecuti; in singularibus gravibusque reputandis rerum ac temporum conditionibus, in quibus memoratu digni conventus illi intervenerunt; in difficultatibus et asperitatibus expendendis praeteritorum temporum, quae sane impeditiora quam haec, in quae nos incidimus, quandoque fuerunt. Quae cum ita sint, ut in eiusmodi rerum gestarum studio versentur, tantopere ad provinciam hanc nostram pertinente, eos cumprimis hortamur, qui ex perhonificio gravissimoque sibi delato munere, praesto adsunt ad alterum hoc Concilium Vaticanum apparandum. Qua de re in promptu quidem sunt praecipuae hae et ponderosae Conciliorum collectae historiae, quae sequuntur: est primum *Romana*, iussu Pauli V Pont. Max. in vulgus emissa; est deinde *Regia*, Parisiis typis edita; est postremo *amplissima Collectio*, cuius Ioannes Dominicus Mansius, clarissimus Lucensis Archiepiscopus, ad triginta volumina condidit, quamque postea Aloisius Petitius et Ioannes Baptista Martinius ad sexaginta volumina auxerunt; ut taciti alia maximi momenti opera praetermittamus, multorum scripta populorum linguis.

O quae doctrinae et historiae in his voluminibus insunt monumenta! Quantum huiusmodi susceptiones habuerunt in agendo difficultatis, quas tamen exitus semper consecutus est optatus.

Extollamus igitur benignissimum Deum, venerabiles Fratres et dilecti filii, quod, statim atque Oecumenicum Concilium prae-nuntiatum est, tales declarati sunt ubique terrarum animorum sensus, quos si magnopere commentati simus, iis quasi ob oculos poni laetemur mirabile illud perfectumque redēptionis opus, catholicam dicimus Ecclesiam, quam Christus *acquisivit sanguine suo*,¹ immutabili perpetuaque iuventute florentem.

Sed antequam gravissimum Concilii apparandi aggrediamur opus et hoc hominum communitati summatim proponamus, illud animadvertisendum putamus, Concilia Oecumenica superiorum

¹ Cfr. Act., XX, 28.

temporum ea praesertim de causa indicta esse, ut pariter catholicae fidei consuleretur integritati, pariter *legi credendi* obtemeraretur, prouti vel haereticae pravitatis lues vel malorum errorum contagiones in veterem Ecclesiam sive Orientis sive Occidentis serpere conarentur.

In Nicaeensi Concilio Arii error depulsus est, quo Dei Verbum, propterea humanis coopertum membris ut interclusum in caelum aditum nobis patefaceret, Deum esse negabatur. In Concilio Ephesino, evictis haereticorum erroribus, edictum est tum duas, quae in Christo sunt, naturas, divinam videlicet in humana, in unam eamque divinam coire personam; cum Mariam Sanctissimam, quod Christum Iesum genuisset, Dei matrem, id est *Theotocon*, et esse et appellari posse. Item in Chalcedonensi Concilio disceptatum est de duabus Christi naturis invicem distinguendis. Cum autem saeculo XVI in ipsam catholicae Ecclesiae constitutionem funditus invadi videretur, in Concilio Tridentino non modo eadem tota super sua fundamenta restituta est, sed clarissimo etiam est illustrata lumine, quod ad fidem, quod ad Sacraenta, quod ad vitae disciplinam attinebat. Concilium denique Vaticanum I, quo brevi tempore celebratum est, eo praesertim spectavit, ut iterum in Sanctae Ecclesiae constitutionem diligentius accuratiusque inquireretur, peculiarique modo ediceretur Romanum Pontificem, ex cathedra loquentem, in rebus fidei et morum falli non posse.

Sive ad haec quinque Concilia sive ad reliqua quindecim celebranda, cum alia rerum adiuncta, tum hae praecipuae causae deduxerunt, quod non solum integra servanda erat ratio, qua fidei capita Ecclesia traderet, verum etiam quod modo hic modo illuc multorum animi, de eventibus civilibus aut religiosis suspensi, confirmandi erant. Qui eventus, cum ad ecclesiastici magisterii munera ut plurimum congruerent, idcirco ad humanae etiam societatis rectum ordinem, ad aequabilem iurium compensationem, ad pacem componendam pertinebant.

Hisce autem temporibus, cum hominum ingenia et studia de pristinis videntur valde commutata, quippe qui hinc haereant ancipites inter illecebras et pericula, e quaesitis fere unice peritarris mundi opibus enata, illinc vel omnino ex memoria deposuerint, vel parvipendant ea religiosi supernique ordinis principia, quae christianaे humanitatis cultus pariter instaurati et vulgati per superiora saecula fuerunt indicia; nostra hac aetate, inquimus, verius quam de hoc vel illo catholicae doctrinae disciplinaeve capite, a Deo nobis aut a Christo manifestato et ab Apostolis ad nos transmisso, investigando et definiendo agitur,

contendendum est potius, ut ad christianam hominum cogitandi vivendique rationem, cuius catholica Ecclesia iure suo est custos eademque magistra, nova vis et claritas accedat.

Iure igitur meritoque lugemus humanae mentis errores, bonorum illecebris et tendiculis captae, quae terrestris haec vita peperit semper, quaeque nostris diebus inventae doctrinae suppeditant maxime. Nihilo magis cautione opus est, ne nostra aetatis mala eatenus amplificemus, ut omnino opinemur ab alto caelo Deum iam nos non aspicere, ac re ipsa *tenebras factas esse super universam terram*; atque idcirco nihil reliquum esse nobis quam molestissimum vitae cursum, quem tenemus, lacrimis perfundere.

Immo potius magno animo simus oportet; nam neque Christus, Dei Filius nostrumque omnium Servator, ex hoc mundo, quem redemit, omnino profectus est; neque ab eo constituta Ecclesia, una, sancta, catholica et apostolica, desinit esse *eius mysticum corpus*, cuius ille est caput, quocum quivis fidelis veluti membrum coniungitur. Huic doctrinae principio credat necesse est quisquis baptismatis fonte est auctoratus: ad Christi Ecclesiam pertinere non esse insigne quoddam, quo quis uti individuus homo distinguatur, sed quo verius homo uti pars societatis constituatur. Hoc item significamus, cum vel hominem *catholicum* vel terrarum orbem *catholicum* vel Ecclesiam *catholicam* dicimus: dicimus nempe nos in Christo Iesu, inque Christi Ecclesia esse eiusdem divinae consortes naturae, esse dicimus filios et fratres: *quos (Pater) praescivit et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus.*²

Ad catholicam ergo huiusmodi familiam nostrum unusquisque pertinet: pertinet fidelis, sacerdos pertinet, et, iusta officiorum habita ratione, pertinet Episcopus: idque profecto compagm illam contingit, qua Filius Dei Fundator Ecclesiae corpus a se conditum coagmentavit, tum generis humani universitatem intuitus, tum futurum, quod fine caret, aevum.

Quibus nuntiatis rebus, nemo sane non intellegit, Venerabiles Fratres et dilecti filii, Nos iisdem unitatem significare, caritatem, praeclarissimas virtutes, atque *charismata meliora*, quorum Sanctus Paulus in data ad Corinthios epistula init numerum, ut non modo iis animum addat, sed etiam ad virtutem eos excitet.³

² Cfr. Rom., 8, 29.

³ Cfr. I Cor., 12 et 13.

O quantopere hominum mentes permovent et ad excelsa quaeque erigunt haec Apostoli gentium verba, quae precationem illam Christi Iesu veluti referunt, pridie quam pateretur implorantis, ut *unum* essent omnes, quorumque sonus a longinqua illa aetate ad hanc nostram quodammodo ingeminari videtur, et ab ipsis christianorum sectis percipi, quae, licet a catholicae Ecclesiae unitate seiunctae, redditum tamen cupere videntur ad *fundamentum Apostolorum et prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Iesu: in quo omnis aedificatio constructa crescit in templum sanctum Domino.*⁴

Quae, licet leviter, in hac Nostra quasi collocutione tangere hactenus placuit, Nos, dilecti filii, ad normas rationesque quasdam indicandas inferunt, quibus labores hodie coepti regentur: labores nempe, quos vel Princeps hoc Consilium insumet, cui Nosmet ipsi praesidemus, vel cetera subibunt Consilia aut Coetus, utpote quae onus gravissimae huius susceptionis maxima ex parte habitura sint, cui vos, qui adestis, undique terrarum vocati, laetis coniunctissimisque animis navabitis operam.

Postquam, die Pentecostes huius anni, decretum *Superno Dei nutu, motu proprio* dedimus, non parum laetati sumus, dilecti filii, tenui veluti rimula perspicientes in aliis hominibus, iisque multis, alacre novumque rerum religiosarum continuo studium excitari, in aliis non paucis honestissima animi consilia validasque vires protenus ostendi, quibus uti possemus ad propositum a Nobis Concilium feliciter efficiendum. Paucis exactis mensibus, Nobis inducentibus, en vos, in hac maximi christiana reipublicae templi maiestate, Nobis coram adestis, nobilissimoque agmine composito, Nobis hanc conicere vocem videmini: *Adsumus, ecce tibi.*

Vester ergo adventus plane prorsus Nos delectat, qui innata fere animi vi omnia vobis bona a Deo precamur.

Quibus non dubitamus de permagna hac re nuntios quosdam acceptissimos fore. Atque prae primis in ipso laborum limine, Concilii parandi gratia susceptorum, acta omne genus undeiibet collecta esse ad investigandum, ad indagandum aptissima, quibus tum Episcopi, tum sacra Romanae Curiae Consilia, tum Studiorum Universitates, propriis exquisitisque causis allatis, quid sentirent declaraverunt de variis quaestionibus brevi tempore dissolvendis. Quorum actorum iam volumina quinque, typis edita esse, totidem vero post Nativitatem Christi celebratam in lucem editum iri.

⁴ Eph., 2, 19.

E divini huiusmodi actorum tamquam thesauro argumenta sunt delecta, quae tale pondus habere visa sunt, de quibus peculiari modo disquireretur. Haec videlicet acta mox vobis, dilecti filii, pro vestra cuiusque doctrinarum peritia, ad excutiendum tradentur; quibus tamen integrum sane erit de aliis etiam disciplinarum capitibus exponere et agitare, quae vobis vel necessaria vel opportuna ad rem videbuntur.

Quemadmodum ipsi Nos comperire potuimus, Consilia et Coetus apparando Concilio constituta, auctoribus consideratissimis Praesidibus, praesto iam sunt ad munus obeundum suum, et ad Episcoporum excutienda consilia, qui, ut constat omnibus, Patres erunt maximi illius consessus.

O quanta praestant dignitate, dilecti Fratres et filii, labores quos suscepturi estis. Quorum cum cogitationem permota mente capimus, facere profecto non possumus quin simul laetitia perfundamur, simul agamus gratias Deo quantum possumus maximas; quippe cum iam nunc animo praincipiamus praeclaram eam lucem et pulchritudinem, quam Ecclesia sancta, Concilio acto, induet, summa cum christiana rei profectu et incremento.

Rei ipsius naturae consentaneum est, ut qui in Congressione hac gravissima instruenda operam collocent, non modo tempus, quod congruum erit sumant, et onus sustineant cum istiusmodi labore coniunctum, sed ea etiam inter se caritate prosequantur, quam *charismata meliora* ornant, a S. Paulo in capite XIII primae Epistulae ad Corinthios praedicata. Ceterum qui tantae molis coepito perficiendo industriam navant, sive quod ad latas rogationes, sive quod ad evolvendas disputationes, sive quod ad conclusiones conficiendas attinet, multa sine dubio discent ab id id genus consessibus recentiore aetate habitis, ac praesertim a Conciliis Tridentino et Vaticano I.

Haud dubium praeterea est quin oporteat eosdem viros non minus in quaestionibus aestimandis quam in conventibus habendis et *amorem silentii*, et modum in disputando, et parem inter se mutuamque observantiam servare; maximum enim illud esse videtur, ut iidem cum in parando Concilio tum in celebrando omnia magna cum circumspectione agant, et ea dumtaxat agant quae suarum, non vero alienarum sint partium. Ceteroqui, qui de habendo Concilio rumores orti essent, eos ad considerationem et ad reverentiam animos fratrum commovisse, qui a Nobis sunt disiuncti, quique extra saepa Ecclesiae catholicae sunt, id vehementer animum relevat Nostrum, ad laetamque erigit spem fore ut universi, qui Christi nomen profiteantur, in eam unita-

tem coire aliquando possint, quam inflammato corde Jesus ipse a Patre suo flagitavit: *Ut unum sint; ut sanctifices eos in veritate.*⁵

Attamen, ut etiam atque etiam nuntiatum est, Concilium, veluti *civitas in monte posita*, provinciam habet re ipsa suam; quippe quod unice et in primis ad Ecclesiam catholicam, matrem nostram, et ad eius, quae hodie est, internam constitutionem pertinere debeat.

Delecta quidem gravitate haec putanda sunt verba capitinis primi grandis illius atque praeclari libri, cui a *Sapientia index: Spiritus Domini replevit orbem terrarum, et hoc quod continet omnia scientiam habet vocis.*⁶ Nihilominus qui, etsi catholicam fidem integre non sunt amplexi, sincero tamen fidentique animo certiores fieri cupiunt quid in apparatione Concilii agatur, eos rogamus ne graventur, si usque eo sibi exspectandum erit, donec Consiliorum Patres et Consultores munere sua functi erunt, ipsis que erunt intelligentia, animo, supernarum rerum sensu ita comparati, ut *Spiritus Domini accipient*, atque exinde Christi Iesu honor et amor amplificetur, Ecclesiae sanctae et nobilissimae auctoris.

Verum probe nostis, dilecti filii, ad decem Consilia, parando Concilio condita, iussu Nostro Coetum etiam accessisse, cuius erit, omni adhibita circumspectione, ad interrogata eorum fratum Nostrorum debito honore dignorum respondere, qui, quamvis sint a Nobis, uti loqui solemus, seiuncti, veritatis tamen cupidi sapientiaeque studiosi, de Concilii laboribus resciscere aliquid velint.

Venerabiles Fratres et dilecti filii!

Familiari huic colloquio Nostro alia adicere placet, quibus animi et ad spem firmam audacter erigantur et ad aemula excitentur studia earum virtutum, quae christianos omnes et sacerdotes peculiari modo addecent; ita quidem ut nostrae vitae exempla coram omnibus fulgeant, in christifidelium salutem et universi terrarum orbis laetitiam et pacem.

Celebrandum in Ecclesia catholica Oecumenicum Concilium id postulat, ut diligenti studio expendantur iura et officia, quibus non solum singulos homines et domesticos convictus, verum etiam omnes Nationes inter se contineri oporteat, ut principia emineant, quibus recte constituta hominum societas innititur.

A Moysis enim Decalogo usque ad quattuor Evangelia, omnia vim suam et robur hauriunt a Christo ab eiusque Ecclesia,

⁵ Cfr. Ioan., XVII, 19, 21.

⁶ Sap., I, 7.

in qua Redemptor noster amantissimus omnium animos ad se convertens praeclara illa verba iterare non cessat: *Ego sum lux mundi. Ego sum via, veritas et rita.*⁷ Quae quidem dicta, simul cum eorum subiecta sententia, divinitus sanciuntur et confirmantur hisce S. Matthaei Evangelii postremis verbis: *Ecce: ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi.*⁸

Dilecti Filii, cum his mensibus complura scripta rursus per volveremus, quae de Concilio Vaticano I a Decessore Nostro f. r. Pio IX anno MDCCCLXIX et MDCCCLXX coacto, in vulgus copiosissime edita sunt, in libellum incidimus, quem eo tempore, tam vehementer Romanae Sedi infesto, vir quidam celebratissimus et in agendo vehementissimus exaravit. Per ironiam, ineptam sane, Episcopis inscriptus erat Romam ex omnibus terrarum partibus conventuris, iisdemque cum antiquis Orientis Episcopis comparatis, qui primum Concilium Oecumenicum Nicaeae anno CCCXXV celebraverant.

« Hodie novum ac postremum Concilium Romam vos adduxit. Primum, Nicaeense scilicet, venerandum fuit ac religionis, quam tempora requirebant, sollemni veluti ritu triumphum unitatemque sacravit. Postremum, hoc est vestrum, quidquid vobis in animo erit, grande eventum procul dubio testabitur, nempe senescentis religionis occasum, ac simul ortum novae proxime adventurae »⁹

Huiusmodi provocationem ac malorum praesagium ipsis auctoris verbis vobis rettulimus.

Saeculo post, manifesto nobis patet, quam insane haec scripta sint et quae fides sit tribuenda id genus vatibus, qui, ut Baal prophetae — cuius generis omni tempore aliquem superesse constat — *viderunt tibi falsa et stulta.*¹⁰ Eos igitur sinamus perperam loqui, ad vigilantiae et patientiae nostrae exercitacionem, ut reportemus promissionem. Nos vero firmiter Christi verba retineamus; verba illa dicimus, quibus S. Matthaei Evangelium concluditur, et quae Iesu Christi Ecclesiae, id est nostrae, usque ad saeculorum exitum certam pollicentur victoram.

Per ecclesiasticorum virorum congressionem qui hodie in hanc Petrianam Basilicam undique convenerunt, nondum quidem

⁷ Io., 8, 12; 14, 6.

⁸ Matth., 28, 20.

⁹ Scritti editi ed inediti di G. M., vol. LXXXVI (Politica, vol. XXVIII), Imola, Cooperativa Tip. Ed. P. Galeati 1940, p. 241.

¹⁰ Thren., 2, 4.

novum inauguratorum Concilium; sed incohatur ingens illud præparationis opus, quo vires nostræ ad prosperum eius exitum et eventum apto ordine disponuntur, itemque opportuna capiuntur consilia, studia investigationesque suscipiuntur, quaestiones proponuntur, e quibus tutae credendi vivendique normæ orientur.

Nonne vobis videtur vox e longinquo aures animosque nostros pertingere: *Surge, illuminare, Ierusalem, quia venit lumen tuum, et gloria Domini super te orta est?*¹¹ Quibus antiqui Isaiae verbis quodammodo musici aptantur modi primo nostro triumphali canticō, coalescente ex mirando illo ovantium vocum concentu, qui *ex omnibus linguis et tribubus et populis ad caelum extollitur*.

Re quidem vera — id rursus fateri iuvat — grandium rerum spem positam habemus in hoc Concilio, cuius erit christianam fidem, doctrinam, ecclesiasticam disciplinam, religiosam chris-tifidelium vitam novis augere viribus, itemque plurimum conferre ad illa christiani ordinis principia in luce clarius ponenda confirmandoque, quibus penitus reguntur vel ipsa civilis, oeconomicae, politicae et socialis rei germana incrementa. Eo usque Evangelii lex vim suam proferat necesse est, atque omnia complectatur atque imbuat, iis rebus non exceptis, quae *de rore caeli et de pinguedine terrae*¹² nobis oriuntur. Eo usque, dicimus; quod profecto postulat, ut conscientia certa, erecta mente, sincera alacritate ii sociam operam conferant omnes, e quibus constat socialis ordo, scilicet sacerdotes, laici, viri potestate praediti, exculti homines, opifices. Huiusmodi autem socialis ordo eo prorsus spectare debet, ut coelum terramque perfectiore usque necessitudinum nexu coniungat, scilicet ut terrenae huius vitae rationes, incertae periculorumque plenae, cum rationibus futurae vitae apte componat, quae sempiterna erit, eoque beatior, quo magis supernae gratiae muneribus Deique misericordiae — quod hominum et christianorum proprium est — respondebimus.

Venerabiles Fratres et dilecti filii!

Dum sereno tranquilloque gaudio perfusi fauste feliciter apparandi Concilii opus aggredimur, quod quidem non solum uniuscuiusque vestrum peritiae, sed etiam bonis sapientibusque consiliis concreditum est, liceat Nobis haec bene ominantia verba vobis adhibere: *Sursum corda!* Hoc salutare omen singulis universis dicimus, sive corpore sive animo hic praesentibus: S. R. E. Cardinalibus imprimis, tam prope ac tam utiliter adiu-

¹¹ Is. 60, 1.

¹² Gen. 27, 28.

tricem operam navantibus humili Summo Pontifici, Ecclesiae Romanae Episcopo eidemque universae Ecclesiae Pastori; Patriarchis deinde, Archiepiscopis, Episcopis totius orbis terrarum, ubicumque varietate rituum distincta in variis regionibus christiana religio viget; Abbatibus denique, sacerdotibus quavis dignitate praeditis ex utroque clero, ceterisque e sacro ordine viris qui *in partem sollicitudinis* vocati et *ad corpus universalis Ecclesiae* pertinentes, invitatione Nostra arcessiti sunt, ut precibus, consilio navitateque sua summi momenti huic incepto apparanda allaborent, ad quod providentissimus Deus Nosmet ipsos vocavit, vel saltem virium copiam tribuit ut ad illud in rem deducendum operam conferamus.

Statim atque Concilii Oecumenici Vaticani II nuntius auditus est, per universum catholicum orbem insueto quodam supernaturalis vitae afflatu christifidelium animi fremuerunt. Hinc ab hominibus sincera fide praestantibus ingens ac spei plena precationum contentio facta est, aures animosque suaviter permulcens, ex orantium vocibus constans, quae ab insontibus pueris, virginibusque Deo devotis, a Christianis doloribus affectis ubivis terrarum funduntur.

In ipsis Ecclesiae exordiis accidit ut primus Summus Pontifex, S. Petrus, hostili insectatione peteretur ac, libertate perdita, in vincula coniceretur. Nec sine commoto animo in *Actis Apostolorum* scriptum legimus quo studio ab Ecclesia universa orare *sine intermissione* pro eo coeptum sit. Per viginti saeculorum decursum iugis illa pro Ecclesiae Catholicae Capite deprecationem numquam intermissa est. Ac facile intellegere potestis quo solacio, quam firma fiducia, qua tranquillitate Romani Pontificis animus affiliatur, cum a suis Venerabilibus Fratribus a suisque dilectis filiis ubique commorantibus hoc precationum auxilio se fulciri sentiat. Quo fit ut assidua animi coniunctione cum tota sancta Ecclesia communicemus, cumque eius precibus et doloribus preces et dolores Nostri conscientur.

Benignissimo Domini Nostri consilio etiam provisum est, ut Romanus Episcopus, quem Vicarium Christi in terris christifideles tot iam saecula consulunt, tali libertate hodie fruatur, ut haud secus ac primus Summus Pontifex S. Petrus, postquam ex Herodis carcere emissus est, sacrum suum munus obire queat.

Insidit tamen in Christi Vicarii animo maeroris causa, eaque magna et assidua: sors scilicet nimis multorum Venerabilium Fratrum, sacerdotum et laicorum hominum vitae sanctitate praestantium, qui in variis terrarum orbis regionibus humanae reliquiasaeque libertatis iura lugent miserabiliter eversa. Ex eorum

numero non pauci etiam corporis animique libertate privantur, atque interdum malorum vexationumque vis tanta est, ut cum primaevae Ecclesiae heroum ac martyrum comparari posse videantur.

Probe novimus, quid vivere una cum Christo exigat atque ad eius Evangelii praecepta mores perfecte conformare. Neque ignoramus quot quantaque scelera admittere audeant Christi hostes christianique cultus inimici. Id sane efficit, ut Nos vehementibus tangant Nostrorum Fratrum aerumnae, qui in hac indigna rerum condicione tam acerbe adhuc versentur, utque impensiore nisu pro ipsis ac pro omnibus veritatis, iustitiae, libertatis et pacis exoptatam victoriam deproperare contendamus.

Alacre studium, quo labores coepaque ineuntur ad Concilii Oecumenici celebrationem proxime apparandam — consociatam summique momenti operam ferentibus iis omnibus, qui in decem Concilii huius *Consilia* et *Coetus* allecti, iam iam sunt gravissimum sibi demandatum munus obituri — ante oculos habeant insectationes doloresque, quibus in praesens Ecclesia obnoxia est, omnesque impellant ut eidem libenter suppetias veniant precibus, laboribus promeritisque suis; quae quidem procul dubio et sanctissimi operis, quod providentis Dei consilio Nobis creditum est, fortunabunt exitum, et pignus praemiorum erunt, quibus in hac et in aeterna vita fruemur, per Iesum Christum, gloriosum immortalemque saeculorum et populorum Regem. Amen.

(AAS., 1960, pp. 1004 et ss.)

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

ORBIS—VICARIATUS CASTRENSES

DECRETUM

Facultas audiendi confessiones pro militum Capellanis extenditur

Sacramentum Poenitentiae, quo — divina institutione — lapsis post Baptismum beneficium Christi mortis applicatur, idemque cum Dei reconciliantur, ut fideles frequenter recipi-
rent, nullo umquam tempore Apostolica Sedes destitut veremen-
ter adhortari.

Quo tamen ministerium et potestas clavium in remittendis
retinendisque peccatis — tum ad validitatem, tum ad liceitatem
quod attinet — rite exerceretur, eadem Sancta Sedes opportu-
nas aptasque per saecula edidit normas, licentiam audiendi sa-
cas confessiones vel quoad locum, vel quoad genus personarum,
vel quoad tempus limitando, siquidem in actione iudiciali id
consistit, quae, praeterquam potestate ordinis, potestate iuri-
sictionis ordinaria vel delegata, suapte natura, innititur.

Quae Sacrosanta Tridentina Synodus — divino afflante
Spiritu — de audiendis confessionibus decrevit, presbyteros
nimirum nullos posse fidelium confessiones excipere, nec ad id
idoneos deputari nisi aut parochiale beneficium aut ab Episco-
pis approbationem obtinuerint, in Codice Iuris Canonici enucleata
pressiusque delimitata inveniuntur, atque, nisi animarum
salus aliud suadeat, ab omnibus ad quos spectat religiose ser-
vanda sunt.

Vicarii Castrenses, quatenus ordinaria fruentes personali
iurisdictione, militum vero cappellani animarum, curam, paroe-
ciali quasi munere, exercentes subditorum tantummodo, haud
dubie definitorum vel concreditorum, confessiones excipiendi
potestate ex iure ditantur.

Quandoquidem post diurnas ac varias recentis aeyi vicissi-
tudines, coniunctioribus voluntatibus magisque consociatis fra-
terno foodere viribus mutuam vitae consuetudinem reddere
homines percipiunt; crebrioribus ad id effectis earum rerum
commerciis quibus populorum ac nationum ratio et moderamen
regitur ac fulcitur.

Hisce imo temporibus, et militum copiae de alia in aliam
transmitti consuevit dicionem, ita ut in iisdem stativis aut
erraticis castris plurium tum agminum tum regionum milites

saepenumero castrametari simul contingere, unumque plurium foederatarum nationum constituerent exercitum.

Cum vero, iisdem in adjunctis, proprius uniuscuiusque agminis cappellanus plerumque praesto esse nequiverit, qui spiritualia cupientibus ministraret adiumenta, ab Apostolica Sede postulatum est ut quilibet militum cappellanus — sive patria sive extra — in locis tamen militibus reservatis, confessiones excipere valeret Christifidelium omnium quibuscum convivere contingere, vel proprii vel ceterarum nationum essent subditi Vicariatus Castrensis.

Sacra Congregatio Consistorialis, ad Omnipotentis Dei gloriam ac Ecclesiae utilitatem et aedificationem, re mature perpen-sa, ne milites, quorum vitae et pietati gravia undique saeva adversantur discrimina, supernis careant, Eucharistico praesertim Pane, in agone solaciis, praesenti Decreto statuere, decernere et declarare opportunum duxit ut:

Universi militum cappellani qui facultate audiendi confessiones a proprio Vicario Castrensi praediti sint, quoties — ubique terrarum — praesentes adsint in locis sive continenter sive transeunter militibus reservatis, hoc est in stativis aut erraticis castris et in navibus, sacri ministerii peragendi causa, valide et licite, de consensu saltem praesumpto proprii Vicarii Castrensis, confessiones excipere possint quorumlibet subditorum cuiuscumque Vicariatus Castrensis qui sponte petierint; ita ut cuivis militi aut subdito cuiuslibet Vicariatus Castrensis peccata sua fas sit confiteri apud quemlibet militum cappellanum cuiusvis nationis, qui memoratis fruatur condicionibus.

Serventur accurate cetera de iure servanda, praesertim quae ad mulierum confessiones attinent.

Ssmus Dominus Noster Ioannes Divina Providentia Pp. XXIII in Audientia die 27 mensis Novembris anno 1960 habita ab infrascripto Secretario huius Sacrae Congregationis Consistorialis, praesens Decretum Apostolica Auctoritate munire dignatus est atque edi iussit.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, die 27 mensis Novembris anno 1960.

† MARCELLUS Card. MIMMI, Ep. Sabinen. et Mandelen,
a Secretis

L. † S.

† Iosephus Ferretto, Archiep. Serdicen., *Adsessor*

(AAS., 1960, pp. 49-50)

SACRA CONGREGATIO CONSISTORII
supradicti cardinali consiliorum et
secretarii generalis congregatae,
ad consilium de rebus ecclesiasticis
convenit.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA
(OFFICIO DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

Pietatis actus pro morientibus Indulgentiis ditatur

SSimus D. N. Ioannes div. Prov. Pp. XXIII, quo melius consulatur animarum saluti de vita egredientium, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiaro Maiori die 15 mensis Octobris vertentis anni concessa, benigne dilargiri dignatus est Indulgencias, quae sequuntur: *partiale decem annorum* saltem corde contrito acquirendam a christifidelibus, qui Sacrificii Missae fructus, prout quisque valet, pro animam agentibus devote obtulerint; *plenariam*, suetis conditionibus a christifidelibus lucrandam, qui per integrum mensem quotidie hoc peregerint. Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Apostolicarum Literarum in forma brevi expeditione, contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Roma, ex Aedibus S. Paenitentiariae Apostolicae, die 21 Octobris 1960.

N. Card. CANALI, *Paenitentiarius Maior*

L. ♫ S.

I. Rossi, *Regens*

(AAS., 1961, p. 56)

EL LAICISMO, HEREJIA DE NUESTRO TIEMPO

Pastoral Colectiva Del Episcopado Italiano Al Clero

Queridísimos sacerdotes:

Durante la Cuaresma habéis leído y explicado a los fieles las Pastorales que cada Excelentísimo Obispo ha dirigido a su grey según las peculiares necesidades de su Diócesis.

Al acercarse la Santa Pascua hemos juzgado oportuno, según una determinación tomada en la última Asamblea general de la Conferencia Episcopal Italiana, celebrada el pasado mes de octubre, dirigiros algunas paternales palabras de exhortación y orientación, queridos hermanos en el Sacerdocio, que colaboráis más eficazmente en nuestra tarea pastoral y compartís nuestras solicitudes.

Queremos que esta Carta Colectiva llegue a vosotros en una de las fechas más solemnes del calendario litúrgico, que la Iglesia nos invita a recordar tres veces al día: la Anunciación de la Virgen y la Encarnación del Hijo de Dios.

En las siguientes páginas descubriréis nuestra preocupación por un error y un estilo de vida que están en profunda oposición con la Encarnación y con la vida sobrenatural que la Encarnación ha instaurado en el mundo.

Existe un humanismo que pretende tomar en consideración todos los problemas humanos, comprenderlos y resolverlos con las fuerzas y valores puramente humanos, y se obstina en ignorar y combatir a Jesucristo.

La Encarnación es la que ha dado al mundo a Jesucristo, el cual ha puesto realmente en evidencia los problemas humanos, ha enseñado los principios y su verdadero valor, ha ofrecido los medios para su solución.

Con una falta de lógica incomprendible los que proclaman el supremo valor del hombre, no quieren saber nada de Cristo, de su obra, de aquellos que, siendo también hombres, creyendo en Él y siguiendo sus Mandamientos, saben que no sólo el hombre ha recibido de Dios un fin, que supera su naturaleza, sino que esta misma naturaleza no puede explicarse y afirmarse en su plenitud, en su perfección armoniosa, si olvida la sobrenaturalidad, si rechaza la Gracia, si excluye las instituciones y medios que Dios ha querido para que la gracia llegase a las almas.

Nuestras palabras quieren especialmente reavivar en vosotros el sentido de la dignidad que os ha sido conferida como levadura, sal y luz del mundo.

Comprobaciones y ansiedades.**1. Nuestra primera palabra es de complacencia profunda.**

En estos difíciles años de la posguerra en los que la vida y obra sacerdotales han estado sometidas a durísimas pruebas, habéis merecido el honor de la Iglesia, tanto en los más humildes puestos como en los de mayor responsabilidad habéis dado testimonio luminoso de vida ejemplar, de ardiente celo apostólico, de fervor infatigable en iniciativas. Conocemos vuestros diarios sacrificios, vuestros ocultos temores, vuestros callados sufrimientos, vuestros silenciosos martirios. Tal vez nunca como en estos años, la obra sacerdotal ha tenido que afrontar dificultades y problemas de tanta trascendencia y complejidad que atemoran a las almas más valerosas.

Habéis soportado dignamente la prueba y vuestros Obispos, que han compartido de cerca vuestras alegrías y dolores, desean dar público testimonio de la ejemplaridad de vuestra vida y de la entrega generosa a vuestro ministerio.

2. Han surgido consoladoras realidades en el seno de la vida religiosa de las Naciones, a saber, una mayor apertura ante los problemas del espíritu; una mayor y más profunda cultura religiosa; intenso esfuerzo de elaboración de una doctrina social cristiana inserta en el tejido vivo de la realidad actual; una más consciente adhesión de grandes sectores de nuestro pueblo a la propia fe con una participación más intensa en la vida litúrgica y sacramental; organizaciones católicas con fines sociales y asistenciales; el despertar del laicado católico para extender la irradiación de la Jerarquía y transformar en sentido cristiano desde dentro los diversos campos de la actividad humana.

Entre los fenómenos de nuestro tiempo uno de los más importantes es la irrupción en el ámbito de las fuerzas vivas de las Naciones de masas que hasta ayer permanecieron fuera o al margen de la vida social.

Es un fenómeno de evolución social del que debemos alegrarnos y que nos impulsa a ponernos amorosamente al lado de la humanidad en marcha, como la historia nos dice que la Iglesia ha hecho siempre. Con todo, no podemos cerrar los ojos a las desviaciones de pensamiento y de costumbres que acompañan a este anhelo de renovación.

Se trata de una concesión a un edonismo cada vez más desenfrenado; de una supervvaloración de los valores económicos; de un contagioso relativismo moral que fascina especialmente a las jóvenes generaciones; de una exteriorización de la vida tan desordenada que casi extingue en el alma la posibilidad de reflexionar sobre las realidades más serias y proclama una victoria absurda de las realidades más efímeras y triviales.

Tenemos fe en el valor del mensaje cristiano, pero esta misma fe nos

obliga a ver claramente en el mundo de hoy, para adoptar la posición cristiana y sacerdotal consiguiente.

El laicismo y sus consecuencias. Naturaleza del laicismo.

3. En el fondo de las desviaciones doctrinales y prácticas del mundo actual ¿se puede descubrir como un denominador común que sea como el alma de todo y represente el principio inspirador de la compleja gama de las actitudes erróneas en el campo religioso y moral?

Creemos que sí y pensamos que esta actitud profunda se identifica con esa difusa mentalidad actual que se designa con el nombre de "laicismo." No tememos afirmar que este es el error fundamental en el que se contienen, en raíz, todos los otros en una infinidad de derivaciones y matrices.

4. Es difícil dar una definición del laicismo, porque expresa un estado de ánimo complejo y presenta una variedad multiforme de posiciones. Sin embargo, se puede descubrir en él una línea constante, que podría definirse como una tendencia, o mejor todavía, como una mentalidad de oposición sistemática y timorata frente a toda influencia que pueda ejercer la Religión, en general, y la Jerarquía Católica, en particular, sobre los hombres, sus actividades e instituciones.

Es decir, nos hallamos ante una concepción puramente naturalista de la vida, en la que los valores religiosos o se rechazan explícitamente o son relegados al estrecho ámbito de las conciencias y a la mística penumbra de los templos sin derecho alguno a penetrar e influenciar la vida pública del hombre, su actividad filosófica, jurídica, científica, artística, económica, social, política, etc.

Se identifica a veces con el ateísmo.

5. Así tenemos antes que nada un laicismo que prácticamente se identifica con el ateísmo. Niega a Dios, se opone abiertamente a toda forma de religión, hace radicar todo en la esfera de la inmanencia humana. Precisamente el marxismo adopta esta posición y conviene explicarlo detenidamente.

También se da una manifestación menos radical, pero más corriente de laicismo, que admite a Dios y el hecho religioso, pero se niega a aceptar el orden sobrenatural como realidad viva y operante en la historia humana. En la edificación de la ciudad terrena pretende prescindir totalmente de los postulados de la Revelación cristiana, niega a la Iglesia una misión superior espiritual orientadora, iluminadora, vivificante en el orden temporal.

6. Las creencias religiosas son, según este laicismo, un hecho de naturaleza exclusivamente privada; en cuanto a la vida pública, sólo existiría el hombre en su condición puramente natural, totalmente desconectado

de cualquier relación con un orden sobrenatural de la verdad y moralidad. Por tanto, el creyente es libre de profesar en su vida privada las ideas que crea. En cambio, si su fe religiosa, saliendo del ámbito de la práctica individual, intenta traducirse en acción concreta y coherente para conformar a los dictámenes del Evangelio su vida pública y social, entonces se denuncia el escándalo como si fuese una pretensión inadmisible.

A lo sumo se reconoce a la Iglesia un poder soberano e independiente en el desarrollo de su actividad específicamente religiosa, que tiene un fin sobrenatural inmediato, actos del culto, administración de sacramentos, predicación de la doctrina revelada, etc.; pero se le discute todo derecho a intervenir en la vida pública del hombre, ya que ésta gozaría de una autonomía plena jurídica y moral y no podría aceptar dependencia alguna ni quisiera inspirarse en doctrinas religiosas externas.

Oposición en los principios.

7. Nos detenemos en refutar tales afirmaciones que están en abierta oposición con la doctrina católica. Sólo queremos subrayar su grave importancia. Prácticamente se niega o se prescinde del hecho histórico de la Revelación; se desconoce la naturaleza y la misión salvadora de la Iglesia; se intenta romper la unidad de vida del cristiano del que es absurdo querer separar la vida privada de la pública; se deja la distinción de la verdad y del error, del bien y del mal al arbitrio del individuo o de las colectividades, abriendo la puerta así a todas las aberraciones, individuales y sociales de las cuales, por desgracia, estos últimos decenios han dado terribles pruebas.

Como se ve, el fenómeno del laicismo tiene sus raíces en una oposición esencial de principios. No se agota con el hecho político contingente, antes prefiere llevar a cabo especialmente en este terreno su diaria polémica contra la Iglesia. En su acepción más corriente es una concepción de la vida que está en el extremo opuesto de la cristiana.

Nuevos procedimientos.

8. El peligro oculto en este error está hoy acentuado por dos hechos. Ante todo el laicismo, en la coyuntura actual italiana, evita generalmente las actitudes vulgares y masivas del viejo anticlericalismo ochocentista; es más astuto, más dúctil, más brillante y adaptado a las técnicas actuales. Más que atacar directamente prefiere la insinuación pérflida y la crítica sutil; más que la discusión directa prefiere el abatimiento de espíritu y el desprecio; más que el ataque a las ideas prefiere la utilización de las debilidades de los hombres; más que los espectaculares alborotos callejeros prefiere el oropel de una cierta seriedad cultural.

Incluso cuando ataca a la Iglesia se esfuerza por pretextar nobles motivos; quisiera apartarla de todo "compromiso" temporal, purificarla de todo "contagio" mundano y político, y ponerla al ritmo del tiempo y rejuvenecer sus estructuras, para que, libre y remozada, pueda volver a ejercer su soberano ministerio espiritual en las almas.

Actitud imprecisa.

9. A éste se une otro factor importante, el laicismo evita posiciones doctrinales precisas. Como todos los errores actuales prefiere la indeterminación y vaguedad de las actitudes. Se basa sobre todo en impresiones y sentimientos, en estados de ánimo. Esto se debe a veces a la superficialidad de sus ideas, pero con frecuencia obedece a un determinado cálculo. Le gusta jugar con el equívoco para lograr los propios fines sin suscitar reacciones exageradas, especialmente en aquel sector de la opinión pública todavía vinculado de algún modo, a la religión y a la moral cristiana. Se encubre para obrar tranquilo, de manera que pueda crear gradualmente un clima de pensamiento y de vida desconectado de toda referencia sobrenatural y abierto a todas las aventuras intelectuales y morales.

Estos hechos hacen la insidiosa mucho más grave, porque bajo el aparente respeto a la fe religiosa del pueblo, se lleva a cabo gradual e insensiblemente una obra de corrosión sistemática del alma católica del país.

Ejemplos que lo confirman.

10. Que en el fondo de la actitud laica actual hay una profunda oposición de índole religiosa, lo demuestra también una ojeada aún breve a sus más recientes manifestaciones, que pueden resumirse brevemente así;

a) Críticas enconadas, aunque expresadas a veces en forma de aparente respeto, a toda intervención del Magisterio eclesiástico, siempre que del terreno de los principios desciende a las aplicaciones prácticas; alarmas y negativa a la intervención de la Iglesia y de la Jerarquía hasta en materia de moralidad pública.

b) Intolerancia y desconfianza, si no abierta hostilidad, hacia todo lo que es expresión del pensamiento y de la vida de los católicos en el país; hacia todo lo que indica su presencia e influencia en los diferentes sectores de la vida pública.

c) Publicidad complaciente dada a los episodios de inevitables deficiencias y presuntos escándalos del Clero y el laicado católico organizado; falsificación sistemática de los fines que animan a las obras católicas de asistencia, de caridad, de educación, etc.

d) Complaciente apoyo prestado a toda tentativa que tiente a introducir en la legislación italiana el divorcio y a atenuar las disposiciones vigentes para proteger las leyes de la vida.

e) Aislados pero claros esfuerzos por poner en discusión el Concordato que fue aceptado por consentimiento casi unánime inmediatamente después de la guerra e inserto en la Constitución.

f) Fuertes ataques contra la verdadera libertad de enseñanza no estatal y constantes acusaciones a los católicos de querer sabotear la escuela estatal; tenaz oposición a toda petición de ayuda por parte del Estado a la escuela no estatal e inculpación a la misma de falta de libertad y de no educar en la libertad, por cuanto al católico le estaría prohibida la libertad de investigación necesaria para el progreso de la cultura.

g) Escándalo y protestas por toda participación de las Autoridades públicas en manifestaciones religiosas o en actos de homenaje al Vicario de Cristo en el cual sólo se quiere ver al Soberano de la Ciudad del Vaticano, y tratar con él de igual a igual so pena de la humillación y abdicación del Estado de su dignidad soberana.

h) Incapacidad para comprender en su pleno sentido religioso las intervenciones de la Iglesia y de la Jerarquía encaminadas a orientar a los católicos en la vida pública, a recordarles, en el momento actual, el deber de la unidad y a ponerlos en guardia contra ideologías que, antes de ser aberraciones políticas y sociales, son auténticas herejías religiosas. Ayudarán a recordar las palabras de Pío XII: "Hay momentos en que Nos, el Episcopado, el Clero y los seglares católicos parece nos ocupamos de política. Pero en realidad sólo nos ocupamos de la religión y de los intereses religiosos, siempre que se combata por la libertad religiosa, por la santidad de la familia, por la santidad de la escuela y por la santificación de los días consagrados al Señor. Esto no es hacer política.... Entonces es la política la que ha invadido la religión y el altar. Y Nos defendemos el altar." (Pío XI, Discurso del 19 de septiembre de 1925.)

De estas breves indicaciones resulta evidente la gravedad de los errores difundidos bajo la etiqueta del laicismo.

La Iglesia no tiene ningún interés en renovar antiguas disensiones ni desea que los católicos se dejen arrastrar a un campo de estériles polémicas, las cuales sólo servirían para destruir la unión espiritual de la nación y para apartarla del duro y positivo deber diario de edificación de una sociedad más justa y más capaz de resolver los problemas concretos y urgentes de la vida de nuestro pueblo.

Sin embargo, no puede permanecer indiferente frente a estos ataques que afectan a la sustancia de su doctrina. Traicionaría su misión y abriría la puerta a fáciles desorientaciones en las almas confiadas a Ella.

El laicismo y el laicado católico.

11. Pero nuestras consideraciones no pueden quedarse aquí. El cuadro no quedaría suficientemente iluminado, si no se esclareciese otro pro-

blema: el peligro de que la idea laicista se infiltre también insensiblemente entre las filas del Clero y del laicado católico. El error está tan arraigado en la atmósfera cultural y social que respiramos continuamente, que representa una insidiosa cierta incluso para estas almas que deberían estar libres de él.

En el laicado católico la mentalidad laica puede dar lugar a tentaciones fáciles, de las cuales enumeramos las principales.

a) La tendencia, en nombre de una mayoría de edad ya alcanzada, a sustraerse a la influencia y a la guía de la Jerarquía y del Clero, persuadidos de que solamente así el laicado puede conseguir conciencia plena y completa ciudadanía en la sociedad religiosa, así como en la civil.

b) La tendencia a reivindicar una independencia total de la Iglesia en la esfera de lo "profano," no dándose cuenta de que dentro de los aspectos técnicos y contingentes de los problemas temporales se agitan tantas veces cuestiones de principio sobre las cuales la doctrina católica no puede por menos de pronunciarse.

c) La tendencia a menospreciar o a poner en duda la capacidad del mensaje cristiano para resolver los problemas sociales del mundo de hoy, porque la Iglesia tendría una visión demasiado trascendente de los problemas humanos; porque su actividad docente se limitaría solamente a la enunciación de principios generales; porque a Ella, en la necesidad de mediar entre las fuerzas destinadas a la decadencia y de las que se presentan en el horizonte, le faltaría valor y audacia para afrontar la ruda realidad de este mundo en dramática evolución.

d) La tendencia a resbalar sobre el plano inclinado de un sutil naturalismo, desvalorizando la acción docente y sacramental de la Iglesia en el orden del progreso humano y dando la precedencia, si no la exclusividad, a medios terrenos; aceptando —en forma más o menos evidente— los métodos y el estilo de los adversarios, dirigiendo la atención al éxito inmediato, dando exagerada importancia a las manifestaciones de la masa y al aplauso de la opinión pública.

e) Tendencia a ser indulgentes con formas de amarga polémica interna y a preocuparse más de la apertura hacia el mundo externo que de la caridad fraterna y de la unidad de espíritu con aquellos que —a pesar de las inevitables deficiencias y lagunas— trabajan y sufren a su lado.

f) La tendencia a oponer la Iglesia carística a la Iglesia Jerárquica, las inspiraciones internas del corazón al orden externo de la disciplina, persuadidos de que están obligados a separar las manifestaciones visibles del Cristianismo de aquellas que forman su sustancia profunda sobrenatural; que la caridad basta para todo, al margen de toda estructura jurídica.

g.) La tendencia a equiparar el laico al sacerdote afirmando una insustituible complementariedad por el paralelismo de funciones y de poderes, y atenuando, hasta casi destruirla, la diferencia que existe entre el Sacerdocio genérico que posee todo cristiano —en cuanto miembro del Cuerpo Místico de Cristo, Sumo Sacerdote— y el sacerdocio propiamente dicho, fundado sobre el carácter sacramental recibido en la Ordenación.

Causas de estas tentaciones.

12. Las causas de estas tentaciones fáciles, en que puede caer el laicado católico, son diversas y los canales de desviación múltiples. Indiquemos las principales de estas causas:

a) La falta de cultura teológica, especialmente acerca del misterio de la Iglesia, su naturaleza, poderes, relaciones externas e internas. Para muchos de nuestros seglares los conocimientos teológicos son escasos, inorgánicos y confusos; están inmersos en una cultura profana de tinte laico; desgraciadamente, la instrucción escolar en nuestro país se lleva a cabo todavía en un clima predominantemente laico.

b) La influencia de la prensa, cuya orientación es, decididamente o al menos por tendencia, laica. Con esta clave la prensa interpreta habitualmente, aun respetando exteriormente la religión, la presencia de la Iglesia en el mundo de hoy, el modo de establecer las relaciones entre Iglesia y Estado, la acción de los católicos, la complejidad de los problemas morales que se ofrecen a la atención pública. Muchos católicos leen tal prensa o porque no tienen aprecio a la católica o acaso con la buena intención de querer conocer la crítica adversaria para combatirla más eficazmente. De hecho, terminan por absorver lentamente su veneno.

c) La influencia de cierta literatura religiosa de vanguardia, especialmente de allende los Alpes, en la que una inquietud constitucional va acompañada de las más peligrosas audacias de pensamiento y se aplaude sin reserva toda experiencia de apostolado que se sale fuera de los esquemas tradicionales con la convicción de que sólo así se abre la puerta a métodos válidos para restablecer los contactos perdidos con el mundo.

d) La influencia del protestantismo ya en la propaganda renovada con vigor en no pocas ciudades y regiones, ya en la difusión a través de revistas de las nuevas doctrinas teológicas, ya en los movimientos de carácter espiritualista, por ejemplo el movimiento de Caux; ya en la literatura y en la producción cinematográfica y teatral.

e) La influencia de la concepción democrática que lleva a alguno a querer aplicar indebidamente a la Iglesia los esquemas de la sociología humana, como si la determinación de la verdad religiosa y el ejercicio de los poderes sagrados debieran someterse al consentimiento del laicado y al juego de las mayorías y minorías.

f) La supervvaloración de la acción del laicado como en oposición a la obra del sacerdote, acaso no siempre tan brillante en el ámbito externo; la facilidad en interpretar — especialmente en ambientes jóvenes — sencillas y sinceras palabras de la Jerarquía como una especie de investidura suprema, por considerarse salvadores de la situación, detentores de carismas especiales, hasta alcanzar a veces, bajo el influjo del orgullo, de la adulación de los amigos, de los aplausos de la muchedumbre, de los consentimientos tácitos de algún incauto maestro, actitudes de intolerancia de toda disciplina.

g) La falta en algún miembro del Clero, cuya actitud — de autoritarismo, excesivo y de desconfianza en las consideraciones con el laicado, de mentalidad estrecha y de estrechez de miras a los problemas actuales del apostolado y de la vida social, de prudencia no avisada y de poca moderación en su justa intervención en el terreno político — puede determinar dolorosas situaciones de incomprendición recíproca, de críticas mutuas, de desconfianzas y oposiciones.

h) La carencia de una formación espiritual sólida, la cual — unida al duro y diario contacto con un mundo que crece poco en las virtudes cristianas profundas, humildad, paciencia, veracidad, caridad, justicia, desinterés, etc. — puede provocar también en el laicado católico un estilo intelectual y práctico opuesto al mensaje cristiano y ajeno a él, y llegar a confundir la decisión con la violencia, la inteligencia con la astucia y el cálculo, la urgencia de las transformaciones sociales con la revolución, el ímpetu ardiente con la impaciencia rebelde, el Reino de Dios con el dominio de la tierra, el servicio de la Iglesia con la pretensión de poner la Iglesia al servicio de las ideas e intereses propios.

Aquí hablamos de tentaciones posibles, de tendencias que pueden surgir, no de un estado de hecho que tenga una misma importancia. Estas llamadas a la vigilancia no pretenden negar del todo o poner en duda la contribución extraordinaria y maravillosa que el laicado católico ha ofrecido a la Iglesia en nuestro país, en estos últimos años. Es un brillantísimo capítulo de historia que ninguna nube puede en modo alguno empañar.

El laicismo y el clero.

13. Pero la mentalidad laica puede infiltrarse entre nuestras filas, queridísimos sacerdotes, especialmente en las generaciones más jóvenes, y llevar insensiblemente en posiciones doctrinales y, sobre todo, prácticas ruinosas, así para nuestra vida espiritual como para el afianzamiento de nuestro apostolado.

El laicismo es la negación o el desconocimiento de lo sobrenatural y de todas sus manifestaciones sobre la tierra; acentúa los valores humanos y el descuido de los sagrados y divinos. La infiltración de esta mentalidad,

aun inconsciente, en el Sacerdocio puede llevar a desviaciones gravísimas. Recalcamos algunas entre las más fáciles de darse en la situación actual.

a) La tendencia hacia un humanismo seductor en sus perspectivas, pero ambiguo en sus estructuras profundas, cuyo sentido de los valores humanos y su consiguiente búsqueda, así en la vida personal como en el trabajo apostólico, ocupan un lugar tan absorbente y preponderante que hace olvidar o relegar a los límites del propio pensamiento y obrar la gracia y los medios auténticos de la gracia.

b) La tendencia a buscar con una exagerada sensibilidad los valores de la propia personalidad humana, de la independencia propia y autonomía de pensamiento y de acción con detrimento de los valores insustituibles de la obediencia y de la humildad, olvidando que el mismo Sacerdocio es válido y eficaz en la medida en que está unido a Cristo mediante la mediación visible de la Iglesia y de su Jerarquía,

c) La tendencia a anteponer en el planteamiento del propio apostolado la obra de redención humana a aquella religiosa y moral con la convicción de que —en el mundo de hoy— la acción más urgente es también para un sacerdote la reforma social, cultural, económica o política, olvidando que las reformas externas de estructura son deber de los seglares y que, por otra parte, se exponen a terminar en el más tremendo fracaso, si no van acompañadas de la transformación interna de la conciencia, misión ésta que concierne específicamente al sacerdote.

d) La tendencia a disminuir las distancias entre sí y el mundo, no sólo en la justa línea de un esfuerzo que tiende a comprender y a penetrar en los diferentes ambientes, a llevar a todos los beneficios de la palabra y presencia sacerdotal, sino por la manía de asemejarse a los otros a atenuar la fuerza del propio mensaje, a amortiguar la separación tan manifiesta del traje talar, a dar lugar a un irenismo que quisiera presentarse como amor de la vida tranquila, que olvida la advertencia solemne: *Nolite conformari huic saeculo.* No os conforméis a este siglo (Rom. 12.2).

e) La consiguiente tendencia a confundir la necesaria puesta al día —en el plano cultural y apostólico, en las ideas, métodos, instrumentos— en necio anhelo de novedades, en búsqueda vana de modernismo a toda costa, de soluciones audaces y peligrosas, adoptando frente a los hombres y las ideas del pasado actitudes de amarga polémica, de sistemática e indistinta detracción, de suficiencia molesta.

f) La tendencia a adoptar modos seculares en el comportamiento y sentir, o adoptar frente a los seglares un desenfado áspero y afectado que a veces raya en despreocupación, a dar a entender un sentido de intolerancia del hábito eclesiástico, de las funciones propiamente sacerdotales por el deseo de evadirse del ambiente de ocultamiento y de discreción propio de la vida sacerdotal.

g) La tendencia a poner sordina a la importancia insustituible que tienen en la vida sacerdotal la mortificación y el renunciamiento, hasta pensar que ya la ascética católica tradicional pasó a la historia y sería incapaz de proporcionar cualquier verdadera orientación de vida, por lo cual estaría uno obligado a dar al traste con ella en contacto con la experiencia de la vida.

h) La tendencia a preferir la afanosa investigación de la problemática cultura actual, en lugar de atenerse a las normas seguras de la palabra de Cristo y de la enseñanza de la Iglesia, anteponiendo el estudio de las realidades profanas al de las ciencias sagradas, el amor a los libros de los hombres al de los libros de Dios, una vaga literatura teológica a la teología sistemática, el ansia de la vana curiosidad al hombre y sed de verdad evangélica.

i) La tendencia a falsear en la vida sacerdotal, bajo influjo de todas estas desviaciones, la justa jerarquía de valores: a la primacía de la gracia sustituir la de los instrumentos y técnicas humanos; a la primacía de la oración la de la acción exterior; a la primacía de la formación interior de las almas la de las obras y de la organización externa; a la primacía de la calidad la de la cantidad; a la primacía de la fe la de la habilidad y del cálculo humano; a la primacía de la humildad y sencillez la del poder y petulancia orgullosa.

A nadie puede ocultarse la importancia actual de estas tentaciones. Tal vez muchos ignoren los estrechísimos vínculos que existen entre ellos y la mentalidad laica moderna. Sin embargo, tales vínculos parecen evidentes ante un examen no superficial de la situación. Ceder a tales tentaciones significaría para nuestro Sacerdocio perder su natural fisionomía, su fisionomía sobrenatural y condenarle a la esterilidad y a la muerte.

Línea de acción sacerdotal práctica.

Nos hemos esforzado, queridísimos sacerdotes, por establecer un diagnóstico de esta herejía moderna que se llama laicismo, tratando de descubrir algunos rasgos esenciales de su estructura interna y de sus posibles infiltraciones en el campo católico y sacerdotal. Ahora deseamos presentar algunas indicaciones prácticas de orientación, para que nuestra acción sacerdotal sea luminosa y oportuna en las relaciones con el mundo exterior laico, en las relaciones con nuestro laicado católico, en el desarrollo de nuestra vida personal, recordando lo que afirma el Pontífice reinante: "Hoy los cristianos fervorosos esperan mucho del sacerdote. Quieren ver en él, en un mundo donde triunfa el poder del dinero, la seducción de los sentidos, el prestigio de la técnica, un testimonio del Dios invisible, un hombre de fe, olvidado de sí mismo y lleno de caridad" (Juan XXIII, *Sacerdotii nostri primordia*).

Relaciones con el mundo exterior laico.

14. Ante todo procuremos adquirir una conciencia concreta y precisa del fenómeno laico. Es la primera premisa para una acción pastoral esclarecida y eficaz. Con todo, no todas las almas sacerdotiales poseen esta claridad de ideas. Algunos se limitan a un conocimiento superficial y sumario del fenómeno en un terreno de polémica puramente accidental. El fenómeno —lo hemos visto— es complejo en su estructuración interna y proteiforme en sus manifestaciones externas. Urge, por tanto, tener una idea segura y una comprensión exacta.

Conocer significa captar las razones filosóficas, históricas, ambientales, psicológicas del fenómeno, observando claramente sus analogías con las diferentes herejías —y aberraciones de ayer y de hoy.

Conocer significa penetrar claramente los motivos por los que tantas almas hacen suya la actitud laica. Estos motivos son muy diversos y varían casi de alma a alma, superficialidad, ignorancia religiosa, pasión política, resentimientos por hechos marginales y con frecuencia triviales, cautiverio por prejuicios heredados del ambiente, de la posición ideológica, etc.

Conocer significa penetrar con claridad en ese complejo de ideas y de tendencias que el laicismo desarrolla en los diferentes sectores de la vida, cultura, familia, escuela, Estado, asistencia, costumbres públicas, etc.

Para este fin exhortamos a los profesores de los seminarios, a los escritores en revistas y diarios católicos, a los organizadores de Congresos de estudios y de otras iniciativas análogas a poner el más asiduo esfuerzo en proporcionar a sacerdotes y seglares una orientación segura, serena, oportuna sobre este tema.

a) Adoptemos una postura clara y firme vigilancia contra los errores. Las posiciones equívocas para nada sirven, sólo aumentan la desorientación en la comunidad cristiana, ningún compromiso es posible en el terreno de los principios, ningún espíritu de aquiescente irenismo debe penetrar en nuestras filas en una época en que todos los enemigos de la Iglesia saben claramente lo que quieren y persiguen sus fines sin debilidades y vacilaciones.

Jamás debe amortiguarse la fuerza de nuestra vigilancia. Ya indicamos al principio los diversos sectores de la vida nacional donde el laicismo libra actualmente sus mayores batallas. Queremos llamar la atención especialmente sobre los problemas de la familia, de la escuela y de la moralidad pública—prensa, espectáculos, etc.—, acerca de los cuales hoy se libra la batalla.

b) Acerquémonos e iluminemos con espíritu de profunda caridad a los extraviados. No basta la obra de vigilancia y de defensa. Todo sacerdote debe sentir inextinguible en su alma la necesidad de buscar toda

posibilidad de contacto y de acción iluminadora para las almas de estos hermanos extraviados. No podemos resignarnos a su distancia y hostilidad. Son también hijos de Dios, también ellos tienen un alma que salvar. El apostolado es tensión amorosa, especialmente hacia los alejados, hacia los judíos y los griegos que piden los milagros y buscan la sabiduría. A todos tenemos que predicar a Cristo crucificado (I Cor., I, 21 sig.).

El corazón de todo sacerdote debe multiplicarse en las iniciativas inextinguibles de la caridad, intentar abrirse todo camino posible en el mundo de las desconfianzas y prevenciones, aprovechar toda ocasión útil para poner en contacto estas almas con la realidad maternal de la Iglesia, evitar cuidadosamente todo lo que puede dar pretexto de hostilidad o de desprecio hacia las cosas sagradas, eliminando de la piedad cristiana toda expresión no digna de fe y de culto, esforzándose por comprender las dificultades y dudas ajenas, reconociendo lealmente y aceptando los valores auténticos y las legítimas aspiraciones que pueden ocultarse también dentro de la inquietud y la violencia de posiciones polémicas exasperadas.

Formación del laicado cristiano.

A los laicos en el sentido peyorativo de la palabra debemos contraponer los laicos en el sentido cristiano, formados interiormente, plenamente conscientes de su puesto y responsabilidad en el ámbito de la Iglesia, fervientes colaboradores de la Jerarquía en las organizaciones de Acción Católica, testimonios fieles del Evangelio en las diversas realidades de la vida con su ejemplo y palabra. A ellos está confiado como misión propia la edificación de la ciudad terrena, asumiendo tareas concretas temporales, mientras que al sacerdote queda la misión de formarlos, de dirigirlos espiritualmente, de proporcionarles los medios de la gracia.

Formación interior.

a) Cuidemos ante todo de que estos seglares tengan una profunda formación interior, démosles una sola educación ascética que los lleve al respeto y a la práctica de las virtudes cristianas fundamentales de la caridad fraterna, de la humildad, de la docilidad, de la obediencia, de la abnegación. La experiencia enseña que con demasiada frecuencia las actitudes erróneas de nuestros seglares van unidas a una falta de formación ascética o a deformaciones ascéticas que comprometen la responsabilidad de sacerdotes, de religiosos, de directores espirituales. Por tanto, fomentemos por todos los medios entre las filas de los militantes de Acción Católica, especialmente, aquellas iniciativas que resultan más adaptadas al fin: ejercicios espirituales, retiros mensuales, reuniones de espiritualidad, etc. Nunca insistiremos bastante sobre la práctica frecuente de los Sacramentos, fuente primera de toda verdadera formación interior.

Sentido de Iglesia.

b) Formemos a nuestros seglares en "el sentido de la Iglesia", a la luz de las grandes Encíclicas *Mystici Corporis* y *Mediator Dei* del Sumo Pontífice Pío XII. En esta perspectiva comprenderemos, por encima de los aspectos externos y jurídicos de la Iglesia, su profundo misterio de mediación insustituible entre Dios y las almas, el valor de su misión espiritual en la historia, y se darán cuenta del grave error en que cae el que cree trabajar por el Reino de Dios apartándose de la comunión con la Iglesia y con la Jerarquía visible que la gobierna.

Y entonces para estos seglares formados "el sentido de la Iglesia" significará amor filial e íntima participación en la vida de la Iglesia, en sus luchas y sufrimientos, en sus persecuciones y conquistas; significará acogida amorosa y atenta de la enseñanza doctrinal y de las directrices prácticas, viendo en la Jerarquía y en sus disposiciones una presencia de amor y de solicitud por el bien de las almas; significará participación consciente en la vida litúrgica, mediante la cual se profundizan los vínculos espirituales de cada alma con la comunidad de los hermanos; significará, por último, ferviente actividad por dilatar el Reino de Dios sobre la tierra, según las posibilidades de cada uno.

Formación ascética.

c) Cuidar—al mismo tiempo que la formación ascética—de que tengan una profunda cultura religiosa de tal manera que nuestros seglares—sobre todo si son miembros de la Acción Católica y están investidos de responsabilidades colectivas—tengan un claro y sistemático conocimiento de los términos teológicos de los problemas actuales con relación especial a las dificultades de orden teórico y práctico planteadas por el laicismo. Tal claridad de ideas se exige especialmente sobre la doctrina social de la Iglesia para evitar actitudes y posiciones que pueden prestarse a equívocos y dudas.

Evitar el autoritarismo.

d) Procuremos evitar en nuestras relaciones con el laicado toda forma de autoritarismo exagerado. Trabajemos con profundo espíritu de amor y de respeto, comprendiendo y disciplinando amorosamente impaciencias e imprudencias, facilitando la inspiración religiosa y moral, pero estimulando a cada uno a la iniciativa y al sentido de responsabilidad personal, acogiendo de buena gana todas las propuestas útiles que puedan provenir de él, esforzándonos al máximo por tener en cuenta sus justas exigencias, mostrando en todo una superior amplitud de miras, utilizando su colaboración "de la manera como el Creador y Señor se sirve de las criaturas razonables como instrumentos, como causas segundas, con una suavidad

llena de respeto" (Pío XII), no invadiendo los campos donde no tenemos derecho alguno para dar directrices, puesto que el juicio y elección dependen de la libertad de cada uno.

e) Finalmente, hagamos conscientes a nuestros seglares de la grave obligación que tienen de dar pleno testimonio, en todas las actividades de la vida, de la fe que profesan. Muchos alejados no se ponen en contacto con la Iglesia sino por medio de ellos. Con frecuencia ciertas formas de anticlericalismo no han surgido de negativas conscientes de la doctrina católica, sino de malos ejemplos dados por cristianos.

Su incoherente modo de obrar, la mediocridad de su espíritu, la falta de apertura plena a los problemas del mundo, el relegar la religión a simple exterioridad rutinaria, la profesión de la fe, empleada solamente como bandera exterior para abrirse camino en la vida y alcanzar intereses terrenos, todos estos hechos contingentes proporcionan con frecuencia motivo y pábulo—más que profundas razones especulativas—a formas de laicismo casi insuperables. Si no se vigilan, los cristianos en vez de ser camino para Cristo pueden convertirse en obstáculo que impida llegar a Él.

Afirmación espiritual de nuestra vida personal.

16. La última palabra sólo puede ser para nosotros una invitación a la santidad. Todo lo que hemos dicho hasta ahora de nada serviría si no partiese de un presupuesto esencial: la santidad de la vida sacerdotal.

Al laicismo le venceremos más que con nuestra dialéctica con la práctica coherente de nuestra vida. Él es la negación de lo sobrenatural sobre la tierra, la repulsa de la presencia de Dios y de Cristo en el mundo, y nuestra vida sacerdotal está llamada a ser precisamente un testimonio visible, concreto y vivo de lo sobrenatural, de Dios y de Cristo en el mundo.

Sepamos ver detrás de la aspereza de ciertas críticas y la violencia de ciertos ataques una inconsciente nostalgia de un sacerdocio santo e inmaculado, a veces tal vez una amarga desilusión ante el espectáculo de mediocridad y de incoherencia que algunos de nosotros ofrecen, con frecuencia; un ilegítimo y rudo paso de la comprobación de nuestras debilidades individuales a la incriminación general de la Religión y de la Iglesia.

Por consiguiente, aprovechemos esta dura época espiritual en que hemos sido llamados a vivir y a obrar para que cada uno examine de nuevo nuestro Sacerdocio y lo levante, donde sea necesario, a aquella plenitud que Cristo y el mundo exigen de nosotros. Tiempos excepcionales exigen hombres y apóstoles excepcionales.

Contra las tentaciones fáciles de un naturalismo invasor, apoyemos nuestro sacerdocio sobre las grandes realidades de la gracia, de la oración, de la íntima unión con Dios, de la mortificación, de la humildad, del ocultamiento, de la entrega desinteresada de nosotros mismos a los demás.

Lo sobrenatural en los fines.

Surja vigorosa e indiscutible por todas partes y siempre la sobrenaturalidad de nuestros fines, de nuestros medios, de nuestros métodos. Todos deben comprender que en nuestras obras se respira lo sobrenatural, se sirve a Dios y sólo se persiguen los intereses espirituales de las almas, que toda mira humana se rechaza, que no nos impulsa el afán de ganancias terrenas ni la complacencia de popularidades fáciles, ni la sed de dominio y de poder humano. El rostro de nuestro Sacerdocio tiene que presentarse, hoy sobre todo, en todo su fulgor inmaculado.

Aun cuando estemos obligados, por estricto deber de nuestro ministerio, a interesarnos por el mundo exterior (problemas sociales, políticos, morales, etc.), hagámoslo como ministros de Dios, no perdiendo nunca la moderación santa de nuestro estilo sacerdotal, de modo que todos comprendan que nuestra intervención está motivada únicamente por razones superiores —los intereses de Dios y de las almas—y no por pasiones e intereses terrenos. Y en aquellos casos, a veces dramáticos, para nuestra alma de sacerdotes, ¡qué esfuerzo de exquisita caridad, qué búsqueda afanosa de los modos más oportunos, qué serenidad superior y prudencia, qué profunda inspiración interior deben vibrar detrás de nuestra palabra! Nuestra misión es siempre ardua, pero lo es más especialmente en estas circunstancias en que nuestra palabra tiene que afrontar problemas de la vida temporal y no perder nada de su dimensión sagrada; tiene que resolver cuestiones contingentes y seguir siendo voz de eternidad.

Seamos, pues, hombres de Dios, dispensadores de los misterios de Cristo, testimonios vivos de la realidad sobrenatural, administradores incansables de la gracia, almas enraizadas en la oración y el sacrificio.

Sólo así nuestras obras exteriores no estarán edificadas sobre la arena, sino que se apoyarán sobre la roca y llegarán a lo hondo de las conciencias, abriendo a este mundo enfermo de hoy el camino del Reino de Dios.

Queridos Sacerdotes: Cuanto os hemos escrito tiene un significado sencillo y puede resumirse en estas breves palabras:

Daros cuenta de que graves peligros de confusionismo mental han penetrado en derredor y amenazan especialmente a los mejores de nuestros fieles, pero también a vosotros.

Sed "vosotros mismos" y no imitadores incautos de otros que están fuera de las puertas del templo.

Uno es vuestro Maestro, Jesucristo, y una sola auténtica continuadora de la palabra de Jesucristo: la Iglesia.

Sed conscientes del mal, no aceptéis componendas al juzgar el mal; sed fieles hasta el fondo a vuestra vocación.

Roma, 25 de marzo de 1960. Fiesta de la Anunciación.

(**ECCLESIA**, 30 de Abril, 1960, p. 11).

SECCIÓN DOCTRINAL

ABSOLUTE DIVORCE

What we are going to say under this title is referred specifically to *absolute divorce*, also called *vincular divorce*, that attempts to break the marriage bond. It is not our purpose here to make a complete and exhaustive discussion of it, but rather only to clarify two main points concerning it, namely: the opposition of divorce to divine law, natural and positive, and the futility of the arguments generally presented in its favor.

A. DIVORCE AS OPPOSED TO DIVINE LAW

1. *Its opposition to the secondary precepts of natural law*

Absolute divorce is openly opposed to the secondary precepts of natural law. Marriage by its nature demands from both spouses *mutual help and support* in all vicissitudes of life. This is totally excluded by divorce. This mutual assistance of the spouses should be based upon true conjugal love, found in an unselfish and absolute surrender of each other. But when a possible breaking of marriage tie is feared by the parties, that confident and unreserved surrender is impossible. Where there exists uncertainty about the care and protection of another, no sound man will surrender himself to that person; rather fear and distrust will rule all his actions towards such a person. This is what happens when divorce is possible. Conjugal love and mutual confidence are replaced by a cold indifference and cautious distrust, which certainly is not a good incentive for encouraging the mutual assistance both spouses owe to each other¹.

¹ "These enemies of marriage go further when they substitute for that true and solid love, which is the basis of conjugal happiness, a certain vague compatibility of temperament. This they call sympathy and assert that, since it is the only bond by which husband and wife are linked together, when it ceases the marriage is completely dissolved. What else is this than to build a house upon sand?—a house that in the words of Christ would forthwith be shaken and collapse, as soon as it was exposed to the waves of adversity and the winds blew and they beat upon that house. And it fell: and great was the fall hereof. On the other hand, the house built upon a rock, that is to say on mutual con-

The possibility of obtaining complete divorce sows and encourages antagonistic feelings between the spouses. When there exists a clear conscience on the perpetuity and indissolubility of marriage, each spouse tries to adjust himself to the character and disposition of the other. They accept and bear with more or less resignation each other's defects and shortcomings, and all differences and disputes are suppressed for the sake of domestic peace and harmony sought and desired by both parties². On the contrary, when such conscience is quashed, even the most trivial difference will aggravate immensurably, and self-esteem and pride will know no bounds. Sacrifice and submission, that are the basis of domestic happiness, are unknown where divorce throws forth its ominous shadow.

Moreover it is only in the marriage state where both spouses may equally find a relief of concupiscence in a legitimate way. Outside of marriage any gratification of such inordinate appetite is unlawful and is morally illicit. From this we can just imagine the gross immorality that divorce might bring about. Divorced persons are forbidden by divine and ecclesiastical laws to enter into a new marriage, while the other party is alive, and if they attempt to do so, their marriage will be void and null before God and His Church³. Their conjugal life in their subsequent marriage is regarded as

conjugal chastity and strengthened by a deliberate and constant union of spirit, will not only never fall away but will never be shaken by adversity." (Pius XI, Enc. *Casti Connubii*, Dec. 31, 1930).

And Pius XII said to new married couples in April 29, 1942: "Cuando en el fondo de la voluntad no está firme el propósito de la custodia perenne e inviolable del vínculo conyugal, llegan a vacilar también y a faltar al padre, a la madre y a los hijos aquella conciencia del porvenir tranquilo y seguro, aquel sentimiento que sostiene la incondicionada y recíproca confianza, aquel nudo de estrecho e inmutable enlace interior y exterior, suceda lo que suceda, en que se funda y se nutre una raíz, grande y esencial, de la felicidad doméstica" (A.C.E., *La Familia*, San Sebastián, 1945, p. 389).

² "When they know that they are indivisibly united, the love of one spouse for the other will be more faithful. Also, both will be more solicitous in their care for domestic possessions when they keep in mind that they will remain continually in possession of these same things. As a result of this, the sources of disagreements which would have to come up between a man and his wife's relatives, if he could put away his wife, are removed, and a more solid affection is established among the relatives" (St. Thomas, *Summa Contra Gentiles*, book III, part 2, chapter 123).—"La permanencia del vínculo mediante la elección libérrima del matrimonio indisoluble fortalece la promesa de fidelidad, hace resistente a la naturaleza humana para luchar contra las pasiones, forma caracteres fuertes, eleva la moralidad común, libertando al hombre de los estímulos sensuales, cooperando a la soberanía del espíritu. La verdadera felicidad no radica en el capricho y veleidad del hombre, sino en el dominio de sí mismo" (Knecht, *Derecho Matrimonial*, Madrid, 1932, pag. 53, n. 275).

³ The Civil Code of the Philippines does not allow absolute divorce, and monogamy is the only form of marriage admitted and recognized within this jurisdiction.

nothing but a mere concubinage. "Any other union of man and woman among Christians save that which is a sacrament, no matter by what civil law it is effected, is nothing else than *shameful and soul-destroying concubinage, which the Church so vehemently condemns*"⁴

Absolute divorce is usually proposed to solve a difficult situation of the spouses, without paying much attention to the disastrous impact made on the rearing and education of the offspring. The education of children, the first end of marriage, cannot be properly attained without the united efforts and close cooperation of both parents. Their love, protection, care, and guidance play a vital role in true education, so much so that they are bound by a grave obligation to give these to their offspring. All this presupposes their living together in undivided partnership for a number of years.⁵

Everybody knows the important role of filial love and respect in true education. Divorce quenches both virtues. Their development in the heart of children, who live apart from at least one parent, is impossible. How could the spouse, who takes care of them unfold this virtues, when he or she nourishes towards the other spouse feelings of resentment and perhaps even of hate? And if the parents decide, after their divorce, to enter into a new marriage, how will their children be received, treated and educated in the new home? For sure they will never feel again that solicitude and warmth of parental love they enjoyed at the side of their father and mother, and they will be happy and fortunate enough if ever they will not be looked at as an undesirable burden.

2. *Divorce is not contrary to the primary precepts of natural law*

The dissolution of marriage bond does not hinder the primary end of marriage, i.e. the procreation of the offspring and therefore the propagation

⁴ Pius IX, Allocutio *Accerbissimum Vobiscum*, Sept. 27, 1852.

⁵ Pius XII describes the disastrous effects of divorce in the rearing and education of the offspring in the following terms: "La ruptura de este vínculo viene a ser para los hijos una crueldad y un desconocimiento de su sangre, una humillación de su nombre y una vergüenza de su rostro, una división de sus corazones y una separación de los hermanos y del techo doméstico, la amargura de su felicidad juvenil y, lo que es más grave para su espíritu, un escándalo moral. ¡Cuántas heridas en las almas de millares de jóvenes! ¡Qué tristes y lamentables ruinas en muchos casos! ¡Cuántos implacables remordimientos engendrados en las conciencias!" (*Allocation to new married couples on April 29, 1942*; cf. A.C.E., *La Familia*, San Sebastian, 1945, p. 392).

and conservation of the human race. Consequently, divorce does not absolutely contradict the primary precepts of natural law. That is why God tolerated it in the Old Testament⁶. Otherwise the dissolution of marriage among the Jews in the Old Testament and the dispensations granted by the Church through the vicarious power of the Pope could not be satisfactorily explained. In this sense it can be asserted that indissolubility is not so absolutely indispensable to marriage as is its unity, since marriage bond, though permanent by nature, while both spouses are alive, can be dissolved in some particular cases, as it has been stated before⁷.

3. Divorce in the Scriptures

We read in the book of Deuteronomy, XXIV, 1-4, how the Jews were granted, though with some restrictions, the so-called bill of divorce, by virtue of which it was licit for them to dissolve the marriage bond and to remarry validly. One thing, however, should be clarified: Moses did not give them the divorce law, but tolerated it, regulating its use. The reason why God permitted such a dispensation from the marriage indissolubility was, according to Jesus Christ, *the hardness of their heart*. Thus, St. Thomas says that "the bill of divorce was permitted in the Law, not indeed for the sake of obtaining a greater good, as was the dispensation to have several wives, but for the sake of preventing a greater evil, namely wife-murder to which the Jews were prone on account of the corruption of their irascible appetite".⁸ Thus, it would be more accurate to say that divorce was never positively permitted by God, but only tolerated so as to avoid a greater evil.

⁶ "The indissolubility of marriage is not directed to the good of the offspring, which is the principal end of marriage, except in so far as parents have to provide for their children for their whole life, by due preparation of those things that are necessary in life. Now this preparation does not pertain to the first intention of nature, in respect of which all things are common. And therefore it would seem that to put away one's wife is not contrary to the first intention of nature, and consequently that it is contrary not to the first but to the second precepts of natural law" (St. Thomas, *Supplement*, q. 67, a. 2).

⁷ The main practical reason generally adduced against divorce as opposed to natural law is taken from the necessity of both spouses for rearing and educating the offspring. But such reason seems to be not much pressing and convincing. No doubt that when both parents simultaneously cooperate in fulfilling this duty, the rearing and education of children becomes considerably easier and better. However, though this is true, still cannot be affirmed that divorce makes absolutely impossible this rearing and education. Besides, the same can be affirmed and sustained regarding the mere legal separation, where marriage bond remains intact, considering that such separation can be also perpetual.

⁸ *Supplement*, q. 67, a. 3.

4. Abolition of the bill of divorce

The law regarding the bill of divorce, however, was definitely abolished by Jesus Christ, the Universal Restorer of all things, when He endowed marriage again with the properties of unity and indissolubility, which this institution enjoyed in the beginning.⁹ The Holy Scriptures describe how the Pharisees came up once to Jesus "tempting Him and saying: "Is it lawful for a man to put away his wife for every cause?" Who answering, said to them: "Have ye not read, that He who made man from the beginning, made them male and female? And he said: For this cause shall a man leave father and mother, and shall cleave to his wife, and they two shall be in one flesh. *Therefore now they are not two, but one flesh. What therefore God hath joined together, let no man put asunder.*" They say to him: Why then did Moses command to give a bill of divorce, and to put away? He saith to them: Because Moses by reason of the hardness of your hearts permitted you to put away your wives: but from the beginning it was not so. And I say to you, that whosoever shall put away his wife, except it be for fornication, and shall marry another, committeth adultery; and he that shall marry her that is put away, committeth adultery".¹⁰ The Lord Himself had expressed the same statement on a previous occasion: "And it hath been said: Whosoever shall put away his wife, let him give her a divorce. But I say to you, that whosoever shall put away his wife, excepting the cause of fornication, maketh her to commit adultery: and that shall marry her that is put away, committeth adultery".¹¹

5. Christ's words stand against absolute divorce

Protestants and Greeks interpret the words of the Lord: "*Except it for fornication*", "*excepting the cause of fornication*", as if Jesus Christ admitted adultery to be a cause for dissolving the marriage bond. But such interpretation is wrong. A careful reading of the statement made by the

⁹ "Although before Christ the sublimeness and the severity of the primeval law was tempered that Moses permitted to the chosen people of God on account of the hardness of their heart that a bill of divorce might be given in certain circumstances, nevertheless, Christ, by virtue of His supreme legislative power, recalled this concession of greater liberty and restored the primeval law in its integrity by those words which must never be forgotten: '*What God hath joined together, let no man put asunder.*'" (Pius XI, Enc. *Casti connubii*, Dec. 31, 1930).

¹⁰ Matth., XIX, 3-9.

¹¹ Matth., V, 31-32.

Lord will help us to see that two different facts are meant in His words: first, "*whosoever shall put away his wife*"; second, "*and shall marry another*". The incidental clause: "*excepting it be for fornication*" refers only to the first part, not to the second. Thus, the concession made to the husband in case of fornication (or *adultery*) committed by his wife is to put her away, but not to marry another. In other words, the dismissal spoken of by Jesus is the simple separation or breaking of common life regarding the bed-chamber, board and dwelling place, not the breaking of the marriage bond. Thus the real sense of this passage should be understood in this manner: It is not lawful for a man to put away his wife, except it be for fornication; and if a man put away his wife, even because of fornication, and marries another woman, he commits adultery.

That this is the true interpretation of the Lord's words is clearly shown by the reaction of the Apostles themselves upon hearing those words. The disciples to Him: "If the case of a man with his wife be so, it is better not to marry". This astonishment of the Apostles shows that Christ pronouncement was a shock to them, since this doctrine was stricter than what they had heard from the teachers in the Synagogue. So, it is clear that they interpreted the Lord's saying in the sense that it is not licit to remarry, even in case of conjugal infidelity.

6. Confirmation of this interpretation

This interpretation appears clearer, if we compare the parallel passages of the Evangelists St. Mark and St. Luke, "And He saith to them: Whosoever shall put away his wife and marry another, committeth adultery against her. And if the wife shall put away her husband, and be married to another, she committeth adultery".¹² "Every one that putteth away his wife, and marrieth another, committeth adultery: and he that marrieth her that is put away from her husband, committeth adultery".¹³ It can be noted that these two Evangelists do not mention even the incidental clause: "*excepting it be for fornication*", not leaving therefore any room for doubt that Christ's statement stands for the indissolubility of marriage.

The Apostle St. Paul is quite explicit regarding this matter. "For the woman that hath a husband, he says, whilst her husband liveth is bound

¹² *Marc., X, 11-12.*

¹³ *Luc., XVI, 18.*

to the law. But if her husband be dead, she is loosed from the law of her husband. Therefore, whilst her husband liveth, she shall be called an adulteress, if she be with another man: but if her husband be dead, she is delivered from the law of her husband; so that she is not an adulteress, if she be with another man".¹⁴ "A woman is bound by the law as long as her husband liveth; but if her husband die, she is at liberty: let her marry to whom she will: only in the Lord".¹⁵ "But to them that are married, not I, but the Lord commandeth, that the wife depart not from her husband: and if she depart, that she remain unmarried, or be reconciled to her husband. And let not the husband put away his wife".¹⁶ The Apostle St. Paul clearly declares that this rule is not his own, but the Lord's rule: "*that the wife depart not from her husband*", and that a "*husband put not away his wife*". And between these two clauses, he says that according to the Lord's rule, "*if she depart, that she remain unmarried, or be reconciled to her husband.*" It is clear, then, that remarriage is not regarded lawful by St. Paul nor by the Evangelists mentioned above, when they commented on the Lord's statement on this matter.

7. Ecclesiastical Tradition

Ecclesiastical Tradition confirms this interpretation also. Thus, to cite only some testimonies on this matter, Hermas of the first or second century writes: "Lord, if a man, having a faithful wife, should discover her committing adultery, would he commit a sin if he continues living with her?... And what should he do, if she would refuse to break off her illicit relations? Let him put her away and let the husband remain single; but if after he hath put away his wife, he marry another, then he himself too committeth adultery".¹⁷ We have also the forty-seventh canon of the Apostolical Canons, a document of the end of fourth century or beginning of the fifth, in which it is said: "*If any layman cast out his own wife and take another, or if anyone take a woman divorced by another man, let him be excommunicated*".¹⁸ St. Jerome has this to say: "As long

¹⁴ Rom., VII, 2-3.

¹⁵ I. Cor., VII, 39.

¹⁶ I. Cor., VII, 10.

¹⁷ Mand. 4, 1, 5: P.G., 2, 918. Cappello brings other testimonies regarding this matter in *De Matrimonio*, Romae, 1947, p. 739.

¹⁸ Taken from George H. Joyce, *Christian Marriage*, London, 1948, p. 324.

as the husband lives, though he be an adulterer, though he practise unnatural vice, though he be steeped in every kind of profligacy, and forsaken by his wife because of these enormities, *he is still accounted her husband, and it is forbidden her to take another partner*".¹⁹ St. Augustine's testimony is also worthwhile of being quoted: "To Christian spouses marriage is recommended not merely because of fertility of which children are the fruit, and because of chastity of which faithfulness is the bond, but also by reason of a certain sacred symbolism, on account of which the Apostle says: 'Husbands, love your wives, as Christ also loved the Church'. Without doubt the effect of this symbolism is that man and wife when joined in wedlock persevere in inseparable union, nor may the partnership be sundered save on account of fornication. For this rule is observed in Christ and in the Church, *that so long as the partners live no divorce can ever separate them*. And so binding is this sacramental obligation 'in the city of God, even in His holy hill' on all married believers, who without doubt are members of Christ, that even when the hope of children has led a woman to take a husband or a man to marry a wife, *it is not allowable for the husband to leave a barren wife that he may marry another who is fruitfull*".²⁰

8. The Church's pronouncements in some Councils

The Church's official pronouncements on the absolute indissolubility of marriage are firm and consistent. She has always sustained that though separation may be sometimes necessary, the tie which binds the spouses remains unbroken.²¹ Thus in canon 9 of the Council of Elvira, in Spain (300 A.D.) this was established: "*If a Christian woman, who has left a husband guilty of adultery, should propose to wed another, she shall be forbidden to do so; and if she should contract marriage, she shall not be*

¹⁹ Epist. 55; P.L. 22, 563.

²⁰ De Nupt. et Conc., lib. I, c. 10: P.L., 44, 420.

²¹ Leo XIII describes to us how the Church has always been the defender of marriage bond in the following terms: "It cannot then be denied that the Church has deserved exceedingly well of all nations by her ever watchful care in guarding the sanctity and indissolubility of marriage. And so, too, no small amount of gratitude is due her for having openly denounced during the last hundred years the wicked laws which grievously offended in this particular point, no less than for having branded with her anathema the baneful heresy obtaining among Protestants regarding divorce and separation. To this must be added her deserts for having in many ways condemned the habitual dissolution of marriage among the Greeks; for having declared invalid all marriages contracted upon the under-

allowed to receive Communion unless her husband dies".²² The same interpretation was sustained by the Council of Florence: "Though, for reasons of fornication, separation as to bedchamber might be permitted, however it is not licit to marry again, because the bond of marriage lawfully contracted is perpetual". The Council of Trent defined in the same manner the indissolubility of marriage against Protestants and Greeks: "If anyone shall say that the Church is in error, when She taught and still teaches, in accordance with the teaching of the Gospels and the Apostles, that the bond of marriage cannot be dissolved by reason of the adultery of one of the partners, and that neither of them, not even the innocent one who gave no cause to the adultery, can contract another marriage while the other partner is alive: and that the man who dismisses his adulterous wife and marries another, and the woman who dismisses her adulterous husband and marries another, are guilty of adultery, let him be anathema".²³ The same Council of Trent issued the following canon: "If anyone shall say that the bond of matrimony can be dissolved by one of the partners on the ground of heresy, of gross unkindness, or of desertion, let him be anathema".²⁴ In the preface to these canons the Council declares that indissolubility is of divine law made known to our first parents. It reads as follows: "The first father of the human race, inspired by the Divine Spirit pronounced the bond of marriage perpetual and indissoluble, when he said: *This now is bone of my bone, and flesh of my flesh. Wherefore a man shall leave father and mother, and shall cleave to his wife, and they shall be two in one flesh.* But that by this bond two only are united and joined together, Christ our Lord taught more plainly when rehearsing those words as having been uttered by God. He said: *Therefore now*

standing that they may be at some future time dissolved; and lastly, for having, from the earliest times, repudiated the imperial laws which disastrously favoured divorce.

As often, indeed, as the Supreme Pontiffs have resisted the threatening demands of the most powerful amongst rulers that divorces carried out by them should be confirmed by the Church, so often must we account them to have been contending for the safety, not only of religion, but also of the human race. For this reason, all generations of men will admire the proofs of unbending courage which are to be found in the decrees of Nicholas I against Lothair; of Urban II and Paschal II against Philip I of France; of Celestine III and Innocent III against Alphonsus of Leon and Philip II of France; of Clement VII and Paul III against Henry VIII; and lastly, of Pius VII, that holy and courageous Pontiff, against Napoleon I, when at the height of his prosperity and at the fulness of his power" (*Enc. Arcanum*, Febr. 10, 1880).

²² Taken from George H. Joyce, *Christian Marriage*, London, 1948, p. 309.

²³ Sess. XXIV, de ref. matrim., c. 7.

²⁴ *Ibid.* c. 5

they are not two, but one flesh: and forthwith confirmed the firmness of that tie, so long before proclaimed by Adam, by these words: *What therefore God hath joined together, let no man put asunder*".²⁵

9. Roman Pontiffs' testimonies

Finally, let us transcribe the testimonies of two Roman Pontiffs, who in these modern times have spoken very clearly on the matter. Here are the words of Leo XIII commenting on the Lord's condemnation of the bill of divorce among the Jews: "He (*Christ*) brought back matrimony to the nobility of its primeval origin by condemning the customs of the Jews in their abuse of the plurality of wives and of the power of giving bills of divorce; and still more by commanding most strictly that no one should dare to dissolve that union which God Himself had sanctioned by a bond perpetual. Hence, after setting aside the difficulties which were adduced from the law of Moses, He thus decreed, in the character of Supreme Law—giver, concerning husbands and wives: '*I say to you, that whosoever shall put away his wife, except it be for fornication, and shall marry another, committeth adultery; and he that shall marry her that is put away committeth adultery*'".²⁶

Pius XI absolutely disavows divorce in the following terms: "Opposed to all these reckless opinions (*in favor of divorce*), stands the unalterable law of God, fully confirmed by Christ, a law that can never be deprived of its force by the decrees of men, the ideas of people, or the will of a legislator: '*What therefore God has joined together, let no man put asunder*'. And if any man, acting contrary to this law, shall have put asunder, *his action is null and void*, and the consequence remains, as Christ Himself has explicitly confirmed: '*Everyone who puts away his wife and marries another, commits adultery: and he who marries a woman who has been put away from her husband commits adultery*'. Moreover, these words refer to every kind of marriage, even that which is merely natural and legitimate; for, as has already been observed, that indissolubility by which the loosening of the bond is once and for all removed from the whims of the parties and from every secular power, is a property of every true marriage".²⁷

(To be Continued)

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Enc. *Arcanum*, Febr. 10, 1880

²⁷ Enc. *Casti Connubii*, Dec. 30, 1930.

Al cumplir su misión de servir como instrumento para que el Señor nos alcance su gracia, la Iglesia nos da la oportunidad de acercarnos a Él y de hacerlo con una sencillez que no se encuentra en otra parte. La oración es la forma más sencilla y natural de接近 al Señor, y también es la forma más fácil de expresar lo que queremos decirle.

HOMILETICA**DOMINGO V DESPUES DE PASCUA (7 de Mayo)**

En vísperas de subir Jesús a la Gloria, la Iglesia recoge sus exhortaciones sobre la oración, como si quisiera lanzarnos el puente de comunicación espiritual entre El y nosotros, entre su Corazón y el nuestro. La oración es, efectivamente, el mejor medio de correspondencia entre Dios y los hombres; ya que eleva hasta el cielo nuestras súplicas afectuosas de hijos, y trae a la tierra las bendiciones de nuestro Padre celestial.

Tema: Insistamos hoy en este tema transcendental de la oración, para ponderar su excelencia, su necesidad y su infalible eficacia.

Su excelencia.—La oración es, en sentido teológico propio, “la elevación de la mente a Dios, para alavarle y pedirle mercedes y favores, convenientes a nuestra salvación eterna”. Hay muchas clases de oración, como son: 1) *la oración pública*, que realiza el ministro legítimamente constituido para ello, cuando reza, solo o acompañado, el Oficio Divino en nombre de la Iglesia y con las fórmulas de la liturgia oficial. 2) *La oración privada*, que realiza el simple fiel, solo o acompañado de otras personas, y la que realiza el mismo sacerdote, cuando dice sus devociones particulares. 3) *La oración vocal*, que se manifiesta con las palabras de nuestro lenguaje articulado como expresión de la devoción interior. 4) *La oración mental*, que se realiza con sólo los actos interiores del entendimiento y de la voluntad, y que puede ser discursiva o intuitiva, según se efectúe con la operación de nuestra razón humana o con la actuación intensa de los dones intelectivos del Espíritu Santo. 5) Finalmente la oración puede ser *latréutica, eucarística, deprecatoria y propiciatoria*, según tenga por objeto directo el reconocimiento de la divina Majestad, a la que debemos sumisión, o la acción de gracias por los beneficios recibidos, o la petición de nuevos favores, o la remisión de los pecados y penas correspondientes.

La excelencia de todas y cada una de estas clases de oración puede apreciarse claramente: a) *por parte del sujeto* que, remotamente considerado, es toda persona humana, capaz de someterse piadosamente a la divina Majestad, reconociendo su propia indigencia e implorando su auxi-

lio, por ejemplo, Cristo en cuanto hombre, que nos dió sublime ejemplo de oración en muchas ocasiones; los ángeles y bienaventurados del cielo, que pueden pedir por nosotros y también por su propia gloria accidental; las almas del purgatorio, que suplican por sí mismas y acaso también por nosotros de un modo general; los mismos pecadores, que piden la gracia del arrepentimiento y el perdón de sus pecados; con excepción, por consiguiente, de los demonios y condenados del infierno que, por su obstinación en el mal, carecen totalmente de la sumisión que requiere necesariamente la oración. Proximamente considerado, el sujeto de la oración es el mismo entendimiento, movido por la voluntad, o sea, las dos potencias más excelentes que hay en el hombre. b) *Por parte del objeto*, que es en general todo lo necesario o conveniente para nuestra salvación eterna. San Agustín dice que "es lícito pedir lo que es lícito desear"; y, por consiguiente, sólo se excluyen las cosas de suyo malas o inconvenientes, por la grave irreverencia que haríamos a Dios, si le pidiésemos su ayuda para ejecutar actos intrinsecamente malos. En concreto, podemos y debemos pedir a Dios *su gracia* y el crecimiento de la misma, las virtudes y dones del Espíritu Santo, que son cosas del agrado de Dios y convenientes para nuestra salvación; también podemos pedirle *condicionalmente*, con sumisión a su divina voluntad y en la medida en que nos convenga, las gracias gratis dadas, los bienes temporales, y hasta los mismos males físicos, que lleven consigo bienes de orden superior, por ejemplo, la muerte, para ir al cielo. En todo caso, la mejor garantía de acierto en el objeto de nuestras peticiones la tenemos en la maravillosa fórmula del *Padre-nuestro*, en el que, según Santo Tomás, pedimos todo cuanto debemos pedir a Dios y por el orden mismo con que debemos pedirlo. c) *Por parte del término a quien debemos orar*, que es solamente Dios, al cual dirigimos nuestras súplicas, como causa primera y principal, de donde ha de venirmos la gracia y la gloria que pedimos y que sólo El puede darnos; aunque también es lícito y conveniente invocar a la Virgen, a los ángeles y bienaventurados, para que, como más cercanos a Dios, intercedan por nosotros. Por otra parte, *el término por quien debemos orar* le constituirímos no solamente nosotros mismos, sino además cualquier persona capaz de la gloria eterna, incluso los herejes, los excomulgados, los pecadores y nuestros propios enemigos; es una obligación que nos urge la caridad cristiana y, a veces, la misma justicia: debemos rogar por todos en general, sin excluir a nadie en particular; debemos orar unos por otros para que todos nos salvemos (Iac., 5, 16).

Dicen acertadamente los teólogos que, después de la Sagrada Comunión, no hay nada que nos une tanto con Dios como la oración; y es porque con ninguna cosa está el hombre tan fuertemente ligado como con la imagen de sus pensamientos, y ésta, cuando hace oración, es el mismo Dios, que es lo más excelente que puede darse. Por eso, deberíamos estimar la oración, en cierta manera, como a Dios y, en este sentido, preferirla,

según nuestras obligaciones, a cualquier otra ocupación, sacrificándolo todo a ella, ya que es un servicio personal prestado al mismo Dios, que es lo más grande, lo más bello y lo más excelso que existe en los cielos y en la tierra.

Su necesidad.—No apreciamos bastante la oración porque no conocemos bastante a Dios; y no rogamos porque no estamos bastante penetrados de nuestra miseria y de la necesidad absoluta que tenemos de hacer oración. La oración es, para nosotros, de *necesidad de medio y de necesidad de precepto* para salvarnos. Es de necesidad de medio, porque sin gracia, sobre todo sin la gracia de la perseverancia final, no hay salvación; pero sin la oración no hay gracia, sobre todo tratándose de la gracia de la perseverancia y tratándose en particular de adultos; luego sin oración no hay salvación; y de ahí que tan necesaria sea la oración como la misma gracia; teniendo en cuenta, sin embargo, que esta necesidad de medio lo es, no por la naturaleza misma de las cosas, sino por institución divina, en la cual caben excepciones, según le plazca a la providencia extraordinaria de Dios. En cuanto a la necesidad de precepto, está patente en varios pasajes de la Sagrada Escritura: "vigilad y orad" (Mat. 26, 41); "es preciso orar siempre y no desfallecer" (Lc. 18, 1); "pedid y recibiréis" (Mat. 7, 7); "orad sin intermisión" (I Thes. 5, 17), etc. Además la Iglesia impone a los sacerdotes el rezo diario del Oficio Divino, y ordena a los fieles, en determinadas circunstancias, la recitación de ciertas oraciones en unión con el sacerdote. Y por nuestra parte, la misma razón natural nos dicta e impera la necesidad de la oración, al comprender el gran cúmulo de miserias y necesidades que circunscriben la vida del hombre, algunas de las cuales solamente Dios las puede remediar.

"Por lo que a mí toca, dice San Ligorio, repetiré toda mi vida que la salvación depende de la oración. Todos los predicadores en sus sermones, todos los confesores en el santo tribunal deberían ante todo insistir y repetir hasta la saciedad: orad, orad, orad sin desfallecer; con la oración, vuestra salvación es segura; sin ella, vuestra condenación es inevitable... El que ora, se salva; el que no ora, se condena".

Su eficacia.—El gran Maestro de la Teología, Santo Tomás de Aquino, asigna a la oración tres valores distintos, además de producir en el alma cierta refección espiritual, y son: a) *valor satisfactorio*, por el acto de humildad que supone y por el esfuerzo que toda oración bien hecha requiere; b) *valor meritorio*, como verdadero acto de verdadera virtud; y este mérito aumenta de grado si la oración se practica por mandato o a impulsos de la caridad; c) *valor impetratorio*, en orden a alcanzar las gracias de Dios, presupuesta su divina liberalidad y su misericordia, que ha prometido conceder infaliblemente lo que se le pide, con tal que nuestra

petición u oración esté revestida de las *debidas condiciones*, las cuales examinadas brevemente son las siguientes:

1) *Atención*: porque sin esta condición, la oración sería insultante e irritante. ¡Cuántos se quejan de que Dios no les escucha en sus oraciones!; pero la verdad es que esas personas viven enfrascadas en una vida completamente disipada, y entran en la Iglesia desparramando sus sentidos interiores y exteriores, hablando y curioseándolo todo, y después se quejan de que Dios no les atiende. Si ellas han correspondido solicitamente con todas las cosas, menos con Dios, ¿tendrán aun atrevimiento para quejarse de que Dios no haya correspondido con ellas?

2) *Humildad*: porque todo hombre ante Dios es un mendigo, que pide limosna; y un mendigo jamás debe alargar la mano con la cerviz levantada y altanera; pues semejante actitud cierra las puertas a la generosidad.

3) *Confianza*: sabiendo, como sabemos, que Dios, por su parte, quiere y puede remediarlos; que los méritos de Cristo son infinitos; que la Virgen y los Santos, nuestros medianeros, pueden mucho ante Dios.

4) *Perseverancia*: insistiendo cuanto podamos, como lo inculcó el Señor en su Evangelio con las expresivas paráboles del juez injusto, del amigo inoportuno y del fariseo y publicano, en las cuales se retratan vivamente las principales cualidades de toda oración bien hecha, como son: la atención, la humildad, la confianza y la perseverancia.

Conclusión: Quizás piense alguno que, si Dios hubiese querido, hubiera podido derramar su gracia sobre nosotros, sin necesidad de la oración. Esto es una superfluidad, porque no tratamos ahora de lo que Dios hubiera podido hacer, sino de lo que realmente ha hecho. El es el dueño de la gracia y es absolutamente libre para poner las condiciones y exigir los medios que le plazcan. El hombre, por su parte, es libre para corresponder. Así queda demostrada, por una parte, la libertad que tiene Dios como supremo Señor, para hacer lo que le plazca; y, por otra, la *sujeción libre* y voluntaria que el hombre le presta, al aceptar las condiciones impuestas. Solamente por esta cooperación se hace el hombre digno merecedor de la felicidad eterna. Y la *oración* es ciertamente lo menos que Dios podía exigirle, como ser racional, para alcanzar con ella esa felicidad divina. Convenzámmonos, pues, de su excelencia y de su necesidad y, con esta firme convicción, dédiquémonos de lleno a este ejercicio espiritual, tan propio nuestro, al cual el mismo Dios ha inoculado necesariamente la eficacia infalible de nuestra salvación.

ASCENSION DEL SEÑOR (11 de Mayo)

Introducción. Los Apóstoles, translándose de nuevo (sin duda por mandato de Jesús) de Galilea a Judea, aquí tienen la última cita; en ella Jesús les comunica sus últimas disposiciones. Entre otras, que no se alejasen de la ciudad para esperar allí la promesa del Padre que oisteis de mí. Porque Juan bautizó en agua, pero vosotros sereis bautizados en Espíritu Santo no muchos días después de estos. Luego Jesús es preguntado: Señor acaso en este tiempo restablecerás el reino de Israel? Contéstale Jesús: No corresponde a vosotros conocer los tiempos o momentos que el Padre estableció con su poder; sino que recibireis potencia, sobrevenido que sea sobre vosotros el Santo Espíritu, y me sereis testigos en Jerusalén, Judea y Samaria, hasta la extremidad de la tierra.

Esta recomendación fué la despedida final de Jesús a sus predilectos. Terminado que hubo de hablar, salió con ellos de Jerusalén por el camino que lleva a Betania. Cuando llegaron cerca de la cumbre del monte de los Olivos, Jesús los reunió en torno a sí, y alzó la mano para bendecirlos, y ocurrió que, mientras El los bendecía, se alejó de ellos y era llevado al cielo; Y estando ellos mirando, fué elevado y una nube los sustrajo a sus ojos (Act. 1, 9).

Tema: ·La Ascensión, triunfo de Cristo y nuestro triunfo también.

En sus postremas palabras Jesús insistió en que los Apóstoles no deben preocuparse del triunfo ostensible del reino de Dios; la hora de este triunfo está establecida por el Padre celestial y llegará cuando El quiera. "En vez de pensar en altisonantes conquistas políticas, los apóstoles deben preocuparse conquistar el mundo entero a la doctrina de Jesús, conquista que obtendrán no por medio de ardides militares o políticos, sino únicamente en virtud de aquella potencia que recibirán cuando descienda sobre ellos el Espíritu Santo.

a) La Ascensión, fiesta de alegría sana, de optimismo, significa el triunfo de Cristo sobre el demonio, el mundo y la carne. Cristo se eleva por encima de la dignidad de todas las criaturas celestiales, para sobrepasar a los coros angélicos y subir por encima de las mismas eminencias de los arcángeles, sin detenerse un paso en su ascensión sublime, hasta llegar a la sede del Padre Eterno y asociarse en su trono a la gloria de Aquel a cuya naturaleza estaba ya unida en el Hijo. Cristo es coronado como rey de reyes y queda sentado a la derecha de Dios Padre, participando en cuanto hombre en el gobierno real del universo.

Y Jesús en este día obtiene aumento de gloria accidental, según explica Santo Tomás (III, q. 57, a. 1, 2m): 'Con su ascensión al cielo no recibió Cristo acrecentamiento en lo que es de esencia de la gloria, sea en el cuerpo,

sea en el alma; sin embargo, recibió un acrecentamiento en la decencia del lugar, algo que contribuye al bienestar de la gloria. No que su cuerpo recibiese del cuerpo celeste alguna perfección o conservación, sino un lugar más propio, cual convenía a su gloria. De esto experimenta El cierto gozo. No que de esto comenzase El a gozar cuando subió al cielo; pero de nuevo se gozó entonces, como de cosa acabada. Por esto, sobre las palabras del Salmo *Los deleites se hallan en su diestra hasta el fin*, dice la glosa: "La delectación y la alegría se adueñarán de mí cuando me sentare a tu lado, lejos de las miradas humanas."

b) La Ascensión de Cristo es también triunfo *nuestro*. "Como la Ascensión de Cristo es nuestra elevación y el cuerpo espera también el día de ir en pos de su gloriosa Cabeza; exultemos, amadísimos, con santa alegría, desbordemos piadosamente nuestro agradecimiento. Porque hoy no solamente nos ha sido segurada la posesión del paraíso, sino que además hemos penetrado, en la persona de Cristo, en lo más alto de los cielos. Habiendo adquirido por la gracia inefable de Jesucristo derechos más amplios que los que habíamos perdido por la envidia del demonio. Pues aquellos a quienes el venoso enemigo había despojado de la felicidad de su primera morada, el Hijo de Dios, incorporándolos consigo, los ha colocado a la diestra del Padre" (San León).

Cristo en la última cena había dicho a los apóstoles: *Voy a prepararos un lugar*. La entrada de Jesucristo en los cielos es prenda segura de que un día entraremos allí también nosotros. El es la Cabeza, y nosotros los miembros. Si El está en los cielos, donde está la Cabeza deben estar los miembros. En esperanza pues hoy hemos penetrado en los cielos.

Hemos triunfado con Cristo porque *penetró El en los cielos para presentarse constantemente por nosotros ante el trono del Señor*. Vive para interceder por nosotros. Si pecamos tenemos allí un abogado. En el cielo sigue Jesús siendo nuestro *Pontífice*, nuestro Mediador ante el Padre, nuestro *Sacerdote* eterno intercediendo ante el Padre, y *Dispensador* de los dones conseguidos por sus méritos de Redentor.

Finalmente, hemos triunfado con Cristo, porque después de la Ascensión recibimos al Espíritu Santo. Hasta que Cristo no fué glorificado no se nos podía dar, según los planes de Dios, el Espíritu Consolador.

Conclusión. La Ascensión del Señor 'nos enseña a trabajar, a vivir con el corazón puesto en Dios. Debemos trabajar, pero observando esta regla: que trabajemos como trabajan los ángeles, que ejercen fielmente el ministerio de nuestra guarda, pero con la vista fija en el paraíso, extasiados en la contemplación del rostro adorable del Padre Eterno.'

Esta fiesta nos habla de nuestra obligación de prescindir de la concupiscencia de nuestra ignorancia para vivir conformes a la santidad de Cristo, que nos llamó: "Hemos de saber, hermanos, que con Cristo no sube

la soberbia, ni la avaricia, ni la lujuria; ninguno de nuestros vicios puede subir con nuestro médico. Por tanto si queremos subir en pos del Médico debemos renunciar a los vicios y pecados" (San Agustín).

FR. V. VICENTE, O.P.

DOMINGO DESPUÉS DE LA ASCENSION (14 de Mayo)

Introducción. Terminada la cena legal y eucarística, despedido Judas, pronuncia Jesús su último discurso, coronado con la sublime oración sacerdotal. En las despedidas los encargos se entrecruzan, dichos tan pronto como se presentan para que no queden olvidados. En este largo discurso del Maestro se ven claras las ideas predominantes. Anuncia su partida; alienta a los suyos, haciéndoles ver que se marcha al Padre y los bienes que les ha de reportar esta ida. Permaneced unidos conmigo como la vid, ya que estareis unidos en la persecución y sois amigos míos, y sabeis que el Espíritu Santo os dará la victoria y convertirá en gozo vuestra tristeza. Fe, esperanza y caridad, son por tanto, las ideas centrales, injectadas todas en la de su despedida. Nuestro evangelio contiene el testimonio que el Espíritu Santo dará sobre la obra de Cristo.

Tema: El Espíritu Santo, como Abogado y como espíritu de verdad, da testimonio de Cristo. "Cuando venga el Abogado, que yo os enviaré de parte del Padre, el Espíritu de Verdad, que procede del Padre, El dará testimonio de mí" (Evang.). Ya escribió Leon XIII: "Cada día debemos aplicarnos a conocer mejor al Espíritu Santo, a amarle y a invocarle. Porque todavía hay muchos entre nosotros, tal vez cristianos, semejantes a aquellos a quienes preguntó el apóstol San Pablo, si habían recibido el Espíritu Santo, y respondieron: "Nosotros ni siquiera hemos oido hablar de que había un Espíritu Santo"

a) El Espíritu Santo es *Abogado*, el Paráclito: porque recibió la misión de terminar la obra redentora de Jesucristo; por su doble influencia sobre los hombres: una directa y personal, en cada uno, en cuanto que habita en el fondo del alma y convierte en templo nuestro cuerpo: *¿No sabeis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo?*, y otra influencia a través de los que gobiernan la Iglesia, los pontífices y Obispos, los cuales inspirados por el Espíritu Santo, dirigen sabiamente a los fieles; y por los beneficios que el hombre recibe del Espíritu Santo: el beneficio de adopción: *De El recibimos el espíritu de adopción de hijos de Dios, por el que gritamos: Abba Pater;* el beneficio de regeneración: *Lo que ha nacido del Espíritu, espíritu es,* dijo Jesús a Nicodemo; el beneficio de inhabitación: La presencia de toda la Trinidad en el alma se atribuye de un modo especial

al Espíritu Santo (Io, 14, 23) que es amor sustancial, porque la inhabitación es por amor, el cual no se da más que en las almas que están en gracia.

b) El Espíritu Santo, *espíritu de verdad*: porque es luz que irradian claridad, iluminación. En la Liturgia al Espíritu Santo se le llama "luz de los corazones" (*Veni lumen cordium*); también cantamos: Enciende luz en los sentidos (*Accende lumen sensibus*). Bajo las metáforas "luz de los corazones" y "luz de los sentidos" se entiende la luz de la facultad cognoscitiva, cuyo objeto es la verdad.

Es *luz* el Espíritu Santo: porque conserva el depósito de la revelación. Asiste al papa y a los Obispos para que la verdad sea mantenida, enseñada, explicada convenientemente y desarrollada según las necesidades de los tiempos; interiormente nos comunica la fe, los dones y las gracias actuales. Difunde su luz en cuanto nos aparta del error: si luz y tinieblas son incompatibles, el primer oficio del Espíritu Santo será apartar al hombre del error y prevenirle para que no se deslice nuevamente en él; además nos guía a la verad: *él os guiará hacia la verdad completa*: y nos da a conocer a Jesucristo: *Per te noscamus atque Filium*, sobre todo para que vayamos descubriendo los rasgos de la vida de nuestro Señor Jesucristo; a ese conocimiento interno llega el hombre principalmente por la moción del Espíritu Santo que actúa mediante el don de entendimiento (S. Agustín).

"La luz natural de nuestro entendimiento es de virtud limitada; por consiguiente, sólo puede llegar hasta cierto punto. Luego el hombre necesita de una luz sobrenatural para penetrar mas allá en el conocimiento de ciertas cosas que no puede penetrar por la luz natural; y esta luz sobrenatural dada al hombre se llama don de entendimiento" (II II, q. 8, a. 1, c); y en la primera respuesta: "Por la luz natural de que nos hallamos dotados sólo conocemos ciertos principios generales, que son naturalmente conocidos. Pero como el hombre está destinado a la beatitud sobrenatural, según se ha dicho, es necesario que el hombre llegue a cosas más elevadas, y para esto se requiere el don de entendimiento" (Santo Tomás de Aquino).

Conclusión: "El alma debe invocar al Espíritu Santo cuantas veces va a ponerse en contacto con Cristo por la oración o lectura espiritual o cuantas veces vaya a escuchar la palabra de Dios. Particularmente habrán de invocarle los que se dediquen a actividades intelectuales. Los mismos hombres de gobierno, los padres de familia, los pastores de almas, etc. En fin, todos los cristianos al comenzar cada día, y muy convenientemente al principiar las obras, para que así se vean libres del error."

FIESTA DE PENTECOSTES (21 de Mayo)

Introducción. La Liturgia nos presenta al Espíritu Santo: bajo la forma de *fuego*, porque Dios es fuego incorpóreo, inefable e invisible: *Nuestro Dios es fuego que consume* (Hebr, 12, 99); consume la herrumbre e inmundicia de nuestros pecados; bajo la forma de *lenguas*: la lengua simboliza la palabra, porque todo aquel que es tocado por el Espíritu Santo confiesa al Verbo de Dios; porque da valor y hace hablar a todos los que llena (S. Gregorio Magno); bajo la forma de *viento*, que simboliza lo espiritual y divino: *El viento sopla donde quiere y oyes su voz, pero no sabes de dónde vine ni a dónde va; así es todo lo nacido del Espíritu Santo* (Io, 20, 22); el viento impetuoso simboliza la venida del Espíritu Santo, la purificación del alma, la plenitud de la vida de la fe, el celo pronto y decidido, y la fuerza irresistible que da; y bajo la forma de *paloma*, bien porque ésta es símbolo de la paz y de la sencillez, bien porque los siete dones del Espíritu Santo ofrecen alguna semejanza con las propiedades de la paloma (S. Agustín y S. Tomás).

Tema: El Espíritu Santo, alma de la Iglesia. Este tema ya explicado brevemente por algunos Santos Padres, ha sido desarrollado magistralmente por Pio XII en la Encíclica *Mystici Corporis Christi*, y también comentado por los teólogos modernos. Hablemos hoy de este punto tan consolador.

Llamando *alma* al Espíritu Santo, significamos que ese divino Espíritu realiza en toda la Iglesia lo que el alma hace en los miembros de un cuerpo. Los bautizados formamos un cuerpo, y un cuerpo vivo. La vida viene del Espíritu Santo, como nuestro cuerpo material recibe la vida del alma.

a) *Las relaciones del Espíritu Santo con la Iglesia son análogas a las relaciones del alma con el cuerpo.* En efecto: 1. El alma habita en el cuerpo, en él vive y lo penetra todo él, constituyéndolo en una especie determinada dentro de los vivientes. El Espíritu Santo habita y vive en la Iglesia, mora en cada uno de sus miembros como en un templo; los vivifica y transforma a todos y hace que vivan, no según la carne ni según el espíritu de temor, sino según el espíritu de filiación por el que llamamos a Dios "Padre"; 2. Como el alma vivifica especialmente la cabeza, por ser ésta principio de dirección y gobierno en el cuerpo, así el Espíritu Santo se derramó principalmente en Cristo, ungido por el Espíritu Santo, y después de Cristo y por Cristo, a todos los miembros; 3. El alma desempeña distintos oficios: el Espíritu Santo influye de distinta manera: *constituye los pastores* (Cfr. Consag. del Obispo, y Orden. de presbíteros y diáconos); *asiste en el ministerio de la palabra divina*, de manera ordinaria, en la enseñanza habitual del papa, obispos y sacerdotes, y de manera extraordinaria en las definiciones "ex catedra" y decretos conciliares; *comunica el poder de perdonar*: *Recibid el Espíritu Santo; aquellos a quienes perdonareis los pecados, les serán perdonados; a los que se los retuviereis, les*

serán retenidos; 4. El Espíritu Santo es para la Iglesia la norma y la ley interna, según la cual son regulados todos sus actos, como el alma lo es para el cuerpo: "La nueva ley es principalmente la gracia del Espíritu Santo que se comunica a los cristianos"; "El Espíritu Santo nos lleva a obrar de tal forma, que nos hace obrar voluntariamente, en cuanto que nos constituye amadores de Dios. Por lo tanto, los hijos de Dios son impulsados libremente por el Espíritu Santo y no servilmente por temor" (I II, q. 106, a. 1, et ad 2m); 5. todo acto vital en los miembros de la Iglesia procede del Espíritu Santo: Cuando oramos, El lo hace con gemidos inenarrables por nosotros; El nos mueve a la compunción y al arrepentimiento; nos da la caridad que es la vida del cristiano; El nos lleva a decir: "Señor Jesús." (I Cor. 12, 3)

b) El Espíritu Santo, lo mismo que el alma, *unifica*: "Los miembros del Cuerpo Místico guardan entre sí una unión, no sólo por tener autoridad común o ideales comunes. Reina entre ellos también una unión interna e íntima, porque poseen la misma vida. De ahí se deduce la caridad que debe reinar entre ellos y la comunicación de bienes ya espirituales, ya corporales, como entre los miembros de nuestro cuerpo, que, por tener alma común, viven unos para otros.

Cierto que hay miembros muertos en el Cuerpo Místico: pertenecen a él por el bautismo y la fe, que no han perdido. Pero no reciben la vida. El Espíritu Santo no influye en ellos por el obstáculo que supone el pecado mortal.

c) El Espíritu Santo *mueve y gobierna*, por vía de causalidad eficiente, no como causa formal. El alma es al cuerpo lo que el motor a lo movido; el alma es principio vivificador, y la vida es un movimiento. El Espíritu Santo es principio inmanente, vivificador y motor *desde dentro*, por cuanto realiza esas funciones en la Iglesia; y así es alma (pero no forma) del Cuerpo místico.

Conclusión: Cristiano, si eres miembro muerto, la fiesta de Pentecostés exige la reconciliación con Dios, para que vuelvas a vivir del Espíritu Santo; y si ya vives la vida de la gracia, procura no apagar ni contristar al divino Espíritu, y además compadeciéndote de los miembros muertos debes orar para que éstos vuelvan a ser vivificados. Por último muéstrate agradecido a Jesucristo que quiso unirte a Sí, dándote su misma Vida y Espíritu, de forma que en el cuerpo místico sea una misma alma la Suya y la nuestra. Recuerda que en la sagrada Comunión se reproduce místicamente la venida de Pentecostés, porque "el Espíritu será derramado sobre los hijos de misericordia."

DOMINGO I DESPUES DE PENTECOSTES (28 de Mayo)

FIESTA DE LA SANTISIMA TRINIDAD

En las reconditeces de la vida divina el Padre se conoce a Sí mismo con conocimiento infinitamente cabal; y al conocerse produce en su interior una imagen, un reflejo auténtico de su propio ser, tan perfecto, que no se distingue de El en la esencia, aunque sea otra persona distinta. Esa imagen es el Hijo, la segunda persona de la Santísima Trinidad. Al cruzarse la mirada de ambos y verse tan iguales, tan hermosos, tan infinitamente amables, no pueden menos de quererse con amor infinito; y ese amor substancial, perfecto y divino como el Padre y el Hijo, es el Espíritu Santo o la tercera persona de la Santísima Trinidad, que con el Padre y el Hijo constituye el dogma fundamental de las tres personas distintas en la única naturaleza de un solo Dios verdadero.

Tema: Fijemos brevemente nuestra mirada en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo.

El Padre. — El Padre es el principio del ser y de la vida. Ni ha sido hecho, ni creado, ni engendrado por nadie. Cuando Moisés preguntó a Dios cuál era su nombre, Dios le respondió: "Yo soy el que soy," o sea, Yo soy el que existe por sí mismo, sin necesidad de nadie, y por consiguiente Yo soy el Principio, el Padre, el Ingénito.

A El se le atribuye la obra de la *creación*, en cuanto que el Padre nos ha dado el ser que tenemos, la vida, la salud, los sentidos, las potencias, y todos los bienes que hemos recibido en nuestra creación, donde nos manifestó bien claramente su amor.

El Hijo. — El Hijo es el engendrado del Padre por vía de entendimiento. Dios, desde toda la eternidad, tiene un pensamiento, en el cual se ve, se contempla y se complace en Sí mismo. Este pensamiento, por ser propio de un ser infinito, es igualmente infinito, inmutable, eterno, que lo representa todo, que es su imagen perfectísima, que es el "esplendor de su gloria y figura de su substancia." Como dice San Pablo, es un pensamiento al cual puede decir siempre con actualidad eterna: "Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy"; pues en realidad este pensamiento es la segunda persona de la Santísima Trinidad, el *Hijo de Dios*, el *Verbo divino*, la *Imagen* perfectísima del Padre.

A El se le atribuye la obra maravillosa de nuestra *redención*, manifestándonos su amor infinito desde la cuna de Belén hasta la cruz del Calvario, y desde el Sagrario, donde quiso permanecer con nosotros, hasta los incansables beneficios que nos concede cada día.

El Espíritu Santo. — El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo por vía de amor mutuo entre los dos. El Padre ama al Hijo y el Hijo ama al Padre; y este amor mutuo no se expresa con palabras, ni con exclamaciones; es como un soplo, que vive y subsiste eternamente, como los principios de donde procede; es la tercera persona de la Santísima Trinidad, que designamos con los nombres de *Espíritu Santo, Amor, Espíritu Paráclito, Espíritu de Verdad, Virtud del Altísimo, Dedo de Dios, Sello, Unión, Nexo, Vínculo, Fuego, Fuente viva, Unción*, según las diversas funciones que le son propias y que ejerce graciosamente en las almas.

A El se atribuye la obra de nuestra *santificación*, por medio de la gracia y de la caridad.

Conclusión: Un tristemente célebre poeta y escritor alemán, el escéptico Heine, llamado también el Voltaire de Alemania, aconsejaba que no se entregara a los niños el Catecismo juntamente con las tablas de aritmética; porque éstas les enseñan que el uno no es el tres y el tres no es el uno; mientras que, por el contrario, el Catecismo les dice que, en el Dogma de la Santísima Trinidad, el uno es el tres y el tres es el uno. — El católico más sencillo del mundo podría responder inmediatamente que Heine es verdaderamente un escéptico, y que no pretende sino sembrar en la inteligencia de los niños el escepticismo que angustiosamente le degrada. El Catecismo no dice que en Dios existan tres personas divinas y una sola persona divina, o que en Dios se den tres naturalezas y una sola naturaleza; el Catecismo no ha dicho nunca que el uno es el tres; lo que sí dice es que Dios, *considerado como naturaleza*, es *uno*, y, *considerado como persona*, es *trino*; de semejante manera que Heine posee en su *única naturaleza* de persona humana *varias potencias* distintas como, por ejemplo, la memoria que le hace recordar la regla matemática de que el tres no es el uno, y la razón escéptica, con la cual no llegó a comprender bien aquella otra regla catequética de que en Dios existen *tres personas* distintas, que poseen *una misma naturaleza* divina. Esto es lo que enseña el Catecismo y esto es lo que creemos firmemente todos los católicos, por habérnoslo revelado Dios que no puede engañarse ni engañarnos, siempre que nos santiguamos en el nombre de la Santísima Trinidad, y siempre que adoramos a la misma cuando, reconociendo sus beneficios de la creación, de la redención y de la santificación, rezamos atenta y devotamente el "Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo; como era en el principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos."

FR. A. ROBEZO, O.P.

EXTREME UNCTION TO PERSONS WHO SUDDENLY DIE.

"I was called to give Extreme Unction to an old man who died of heart attack two hours ago;

1. *Could I still anoint the man presupposing that he had sorrow for sins and therefore conditional absolution would suffice?*
2. *Is there any obligation on my part as an assistant Priest to administer the sacrament? Ex caritate? Ex Justitia?*
3. *What are the conditions required for anointing after apparent death?"*

A PRIEST

The answer to the 1st question, without hesitation, is in the affirmative, for the matter of consultation refers to sudden death. Thus, we read in Canon 941: 'Quando dubitatur num infirmus . . . mortuus sit, hoc sacramentum ministretur sub conditione.' One of the last comments to these words are the following:¹

"Most probably, it is said that life lasts between half an hour and two hours, after which death apparently follows. During this stage, Extreme Unction may be administered if it was not yet given before."

"It has been discovered by doctors that after the main vital activities, in particular respiration and the circulation of the blood have ceased to be perceptible certain minor and more deep-seated activities continue. Hence it is concluded that life itself continues for some time after its main manifestations cease, that is after apparent death; for how long, depends on the cause of death. In the case of ordinary death from sickness half an hour would seem a conservative estimate. Where death supervenes suddenly, v.g. from drowning, lightning, stroke, apoplexy, or even sudden collapse during an illness, the period may be prolonged for several hours. As reception of this sacrament (Ex-

¹ Con bastantes visos de probabilidad, se afirma que el estado de vida se prolonga de media a dos horas, después que aparentemente ha sobrevenido la muerte. Durante este periodo debe administrarse la Extrema Unión, si no se ha recibido antes" (*Código de Derecho Canónico*, BAC, ed. 4: Miguelez-Alonso-Cabreros, 1952).

treme Unction), may be the sole means of salvation of a soul it should be administered conditionally as long as there is a possibility that life continues" (DAVIS H., S.J., *Moral and Pastoral Theology*, seventh edition, 1958; Vol. IV, page 9-10)

Therefore, when a reasonable doubt exists, no matter how slight it maybe, whether the man is alive or dead, the Sacrament of Penance and Extreme Unction may and should also be administered.²

According to Canon 942, even when there is doubt as to whether the person to be anointed is impenitent and contumaciously persevering in manifest mortal sin, the Sacrament of Extreme Unction may still be given conditionally.

Answer to the 2nd question: There is a strong and good reason to doubt this matter, since the Sacrament of Extreme Unction is not, in itself, necessary for salvation according to Moral Theology; this "probably there is not a grave obligation to receive it". (DAVIS, *op. cit.*, Vol. IV, page 10).

Nevertheless we think that there is some obligation of Justice and Charity on the consultant priest (as an assistant to the Parish Priest) to administer Extreme Unction in that case, because Extreme Unction may become accidentally necessary for salvation in those circumstances; and the Pastors must use the greatest diligence in helping the dying to obtain eternal salvation.

Consequently the reception of Extreme Unction is not a grave obligation "ex parte fidelis recipientis," but still remains "ex parte sacerdotis seu ministri" an obligation (whether of charity alone or of justice and charity, depends upon the position of the priest).

Davis, S.I. (*op. cit.*, Vol. IV, page 11) writes: "A serious sin would be committed by the Pastor . . . if, in a particular case that was known to be urgent, he refused without just reason to administer the Sacrament" (Extreme Unction).

To the 3rd question: for anointing after apparent death, "the only condition that needs to be expressed is: *Si vivis*, when there is doubt as to whether the subject of Extreme Unction is still alive. This is the only condition expressly mentioned in the Ritual". "But many moralists admit that condition *si es*

² "Mientras pueda abrigarse duda racional, por pequeña que sea, de que el hombre vive o ha muerto ya, se le pueden y se le deben administrar los santos Sacramentos" (Ferreres, *La muerte real y la muerte aparente con relación a los Sacramentos*, ed. 5, 1930, n. 47, p. 3^a).

capax may be expressed validly" (Cfr. ex. gr. Vermeersch-Creusen, *Epit. Iur. Can.*, II, n. 226; Davis, *op. cit.*, Vol. IV, page 8). We remind the general rule for the administration of Sacraments conditionally: "Conditio non est voce exprimenda, nisi quandoque ut scandalum vitetur, vel si a rituale praescribatur, uti fit pro sacramentis quae solent publice ministrari, sicut pro Baptismo in casu reiterationis: *si non es baptizatus*, vel pro Extrema Unctione, in dubio mortis: *si vivis*" (Merkelbach, *Theologia Moralis*, III, n. 85, 4).

Today all the moralists agree that "the condition: *si es dispositus* should not be employed, for if it were, and if the subject was not fit to receive the Sacrament, it would not have been received, and could not reassert itself" (Davis, *op. cit.*, Vol. IV, page 8).

The reason for the employment of the two first above mentioned conditions, and not the condition *si es dispositus*, is: "Conditio apponenda est illa quae respicit validitatem sacramenti, non vero illa quae respicit dispositionem and sacramenti fructum, quia non est impedienda reviviscentia sacramenti. Hoc est generale principium quod valet pro omnibus sacramentis. Unde Extrema Unctio conferatur sub conditione: *si es capax*, vel alia simili, non sub conditione *si es dispositus*" (Merkelbach, *op. cit.*, Vol. III, n. 703).

Fr. V. VICENTE, O.P.
S.Th. Dr. — U.S.T. Professor

ABSOLUTION AFTER REQUIEM MASS

"According to the new rites the last gospel is omitted in masses for the dead (said in black) followed by the tumba.

Is the priest allowed to go straight from the altar to the tumba leaving the chalice on the altar, wearing the black chasuble without the maniple and after having finished the response goes back to the altar to take the maniple and chalice and goes to the sacristy or should he go to the sacristy right after the "Requiescat in pace" to put on the black cope?"

A PARISH PRIEST

To this question the answer would be: According to the rubrics the priest is not allowed to go straight from the altar

to the tumba wearing the black chasuble; as the new rubrics are not making any changes about the way of giving "Absolution" after "Requiem Mass", whether the Priest celebrates Mass with Deacon and Subdeacon or without them. The Priest should leave the chalice on the altar certainly, but he should remove the maniple and the chasuble as it will be explained.

Let us quote first the rubrics when the "Absolution" is a part of the funeral: "*Finita Missa, Celebrans, depositis casula seu planeta et manipulo in plano cornu Epistolae, accipit pluviale nigri coloris Diacono et Subdiacono paratis remarentibus, depositis tamen manipulis*" (*Rituale Romanum*, 1952, Tit. VII, C. III, n. 7; et *Manuale Parochorum*, ed. sexta, a P.E. García, O.P., 1960 parata, Tit. VIII, c. IV, n. 825).

And the Liturgists comment: "Even when the black cope is not available, the Priest should wear alb and stole"; and no mention has been made about the chasuble for this occasion.

Second, the *Rituale Romanum* in the chapter "De exsequiis absente defuncti corpore, sive die tertio, septimo, trigesimo et anniversario, sive in alio die": "*Post Missam, Celebrans deponit planetam et manipulum in plano cornu Epistolae, accipit pluviale nigri coloris, et praecedentibus duobus acolythis, uno cum navicula incensi et thuribulo, altero cum vasculo aquae benedictae et aspersorio . . .*" (*Rit. Rom.*, Tit. VIII, c. V., n. 1; et *Manuale Parochorum*, ib. n. 857). Please note the sentences underlined by ourselves.

In case that the Priest celebrates a low Mass, he will wear the same vestments, as mentioned above, to give "Absolution" *super tumulum* or *super black cloth* taking the place of the 'tumba' (Cfr. *Solans-Vendrell*, "Manual Litúrgico", T. I, n. 352; and *Antoñana*, "Manuel de Liturgia Sagrada", ed. 9, n. 470).

But after the "Absolution" it is not necessary to go up again to the altar; having finished the "Absolution", the Priest performs the reverence to the altar near it, and goes to the sacristy (Cfr. *Solans-Vendrell*, and *Antoñana* in locis citatis).

Fr. V. VICENTE, O.P.
S. Th. Dr. — UST Professor.

ON THE ANTICIPATION OF "LAUDS" IN THE PRIVATE RECITATION OF THE DIVINE OFFICE

The promulgation of the "New Code of Rubrics" (Novus Codex Rubricarum) has raised, as expected, a

great deal of difficulties and confusion among priests and the religious when it comes to the interpretation and practical application of the New Rubrics.

Seemingly, one of the most controversial topics deals with the anticipation of "Lauds" to the afternoon or evening of the day before in the private recitation.

Can Lauds, when said privately, be anticipated to the day before? If the private recitation were anticipated to the previous day, would the priest or religious fulfill the ecclesiastical precept attached to the recitation of the Breviary? What is to be said of the arguments offered in favor of said anticipation?

I. The anticipation of Lauds.

The latin text from which all controversy arises goes this way: "Laudes, cum sint praecatio matutina, in choro et in communi primo mane dicuntur: quod convenienter servatur etiam in recitatione *a solo facta*", (AAS, LII, n. 145; Boletin Eclesiástico, XXXIV, p. 678). The english translation will read more or less as follow: 'Lauds, being a morning prayer, if said in choir or in common, is to be said in the early morning; this practice is also recommended when recited in private.'

a) Litteral meaning of the law:

Does the above-mentioned text offer any difficulty as to the understanding of its litteral meaning? For it is a golden rule in juridical language that ecclesiastical laws are to be understood according to the proper meaning of the words in connection with text and context; so much so, that if the law is clear, any further interpretation is out of place, (c. 18).

It seems to us that the above mentioned text is clear enough to need further clarification through other means of interpretation. The controversy is exclusively centered on the words "*quod convenienter*." Certainly said words refer to the clause on the recitation of Lauds *in choro et in communi*, what is to be done "*primo mane*", in the early morning. And nothing else is meant by the clause, though it implies indirectly the exclusion of anticipation and postponement alike.

Now if the words "*quod convenienter*" refer to the time assigned by the law for the recitation of Lauds *in choro et in communi*, i.e. in the early morning, the meaning of the clause "*quod*

convenienter servatur etiam in recitatione a solo facta", can be no other than this: Lauds when said in private can be recited at other times than the early morning, as later in the morning, in the afternoon, evening of the same day, if such time or occasion is considered more suitable by the cleric, but it never refers to its anticipation to the day before, for the legislator assigned the early hours of the morning (*primo mane*) as the *terminus a quo* for the recitation of Lauds either it be *in choro in communi*, or *a solo facta*.

b) *Parallel text:*

Even if the litteral meaning of the law were doubtful or obscure with the foregoing interpretation, the new legislation on Matins can be called upon to clarify the controversial point.

In the case of Matins the legislator expressly states that it can be anticipated to the day before whenever a just cause exists: "Matutinum, ex iusta causa, horis postmeridianis diei praecedentis anticipare licet, non tamen ante horam quartamdecimam". (AAS, LII, n. 144; Boletin, XXXIV, p. 678).

If the intention of the legislator favors the anticipation of Lauds, why does it fail to state it expressly and categorically as it did dealing with Matins? If both sophistry and excessive subtlety are to be avoided it becomes imperative to conclude: "*ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus*".

c) *The mind of the Legislator:*

That the mind of the legislator runs counter to such anticipation is evinced by the fact that Lauds is a morning prayer, that is why its recitation is urged in the early hours of the morning, for the purpose of the recitation of the Breviary seeks the sanctification of each and every hour of the day: "Horae canonicae Officii divini ordinantur, ex earum constitutione, ad sanctificationem diversarum horarum diei naturalis." (ASS, LII, n. 114; Boletin XXXIV, p. 678).

Needless to say, Lauds, if said the day before, has no longer the character of a morning prayer, nor it serves its purpose of sanctifying the early hours of the day. True, that when the recitation is postponed to later hours of the afternoon or evening, Lauds fails likewise in its purpose and character of morning prayer. Yet the obligation attached to the recitation of the Breviary is satisfied, as said within the day, which does not happen when Lauds are anticipated to the previous day, (AAS, LII, n. 143; Boletin, XXXIV, p. 677).

II. Is the recitation of Lauds anticipated to the day before valid?

The mind of the legislator remains clear as to the most suitable time in which each Canonical Hour should be recited: "Praestat proinde, sive ad diem revera santificandum, sive ad ipsas horas cum fructu spirituali recitandas, ut in earum absolutione, tempus servetur quod proxime accedat ad tempus verum uniuscuiusque horae canonicae", (AAS, LII, n. 142; Boletin, XXXIV, p. 677).

However, in order to satisfy the ecclesiastical precept, it suffices to say the Divine Office within twenty four hours to be reckoned from midnight to midnight: "Attamen ad satisfacendum obligationi divini Officii recitandi, sufficit ut omnes Horae canonicae intra spatium vigintiquatuor horarum diei naturalis dicantur", (AAS, LII, n. 143; Boletin, XXXLV, p. 677); "Dies liturgicus est dies sanctificatus actionibus liturgicis...; et decurrit a media nocte ad medium noctem," (AAS, LII, n. 4; Boletin, XXXIV, p. 593).

In this connection the recitation of Lauds the day before does not satisfy the ecclesiastical precept since the prayer is said before midnight and therefore not within the twenty four hours to be counted from midnight to midnight.

Summing up and bearing in mind what has been previously said, the anticipation of Lauds in the afternoon or evening of the previous day renders the recitation invalid as to the fulfillment of the ecclesiastical precept.

III. Arguments in favor of the anticipation.

1. The anticipation of Lauds is bolstered by the opinion in the leaflet "The New Code of Rubrics", n. 6, n. 4, which states: "Lauds, having the character of morning prayer, if said in choir or common, *is not to be anticipated on the day before*; it is said in the early morning. This practice is also recommended to those who recite the Breviary alone".

The previous quotation gives sufficient reason for an interpretation favorable to the anticipation. Yet we have to admit that the translation carried in the leaflet is far from being a literal and direct translation from the original latin text. Unfortunately, an addition has been introduced in the english translation altering thus the rubric and rendering the context confusing and certainly misleading. Of course, in so speaking we refer to the words "*is not to be anticipated on the day before*".

Though this clause is implied in the context, it ought to be eliminated for clarity and genuinity sake. If by way of clarification such clause is introduced in the text, we think its place should be last in the rubric so as to include choral and private recitation as well.

2. In the old law Matins and Lauds were treated together specially with reference to the anticipation in the afternoon of the previous day. So, in the New Rubrics the idea of anticipation for Matins and Lauds is supposed to be prevalent in the mind of the legislator.

This idea arises from the practice prevalent till this day of saying Matins and Lauds together in the afternoon or evening of the day before. However the practice of the old Church was not so. Matins not only were recited separately from Lauds, but even the three Nocturnes of Matins used to be said at different times in accordance with the three vigils of the night. At any rate, the anticipation of Matins and Lauds constituted a special privilege abrogated and revoked by the "Novus Codex Rubricarum": "Item statuta, privilegia, indulta et consuetudines cuiuscumque generis, etiam saecularia, et immemorabilia, immo specialissima atque individua mentione digna, quae his rubricis obstant, revocantur", (AAS, LII, p. 594; Boletin, XXXIV, p. 541).

Fr. F. TESTERA, O.P.

J.C. Dr. — U.S.T. Professor

HOLY WEEK

in Tagalog

According to the new liturgical reform

P1.50

NOVEL PUBLISHING CO., INC.

P. Noval cor. España, Manila

Tel. 3-73-47

MUNDIAL.

Nuevos Nombramientos para el Concilio.—Con billete de la Secretaría de Estado, Su Santidad se ha dignado hacer los siguientes nombramientos:

Entre los Consejeros de la Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Ecuménico Vaticano II a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Francisco Carpiño, Arzobispo titular de Sárdica, Asesor de la Sagrada Congregación Consistorial.

Entre los miembros Consultores de las Pontificias Comisiones o Secretariados que se expresan a continuación los siguientes:

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de la Disciplina del clero y del pueblo cristiano a los Ilustrísimos y Reverendísimos Monseñores Valeriano Meystowiez y Alejandro Gottardi, y al Reverendísimo Padre Guillermo Mohler de la Sociedad del Apostolado Católico.

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de Religiosos a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José Urtasum, Arzobispo de Aviñón;

—Entre los Consultores de la Pontificia Comisión de Religiosos, al Reverendísimo Padre Juan S. Mix, de los Resurreccionistas.

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión de Estudios y de Seminarios a Sus Eminencias Reverendísimas Monseñores Francisco Martí, Arzobispo de Reins; Vicente María, y Francisco Bertoglio, Obispo de Paro.

—Entre los Consultores de la misma Pontificia Comisión al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Arturo Duilio Pitton, y al Reverendísimo don José Albareda Herrera, del Opus Dei.

—Entre los Consultores de la Pontificia Comisión de las Misiones a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Segundo Gareía, Obispo titular de Olimpo, Vicario Apostólico de Puerto Ayacucho;

—Entre los miembros de la Pontificia Comisión del Apostolado de los Seglares, al Reverendísimo Monseñor Godofredo Dossing y al Reverendísimo sacerdote Guillermo Bokkler;

—Entre los Consultores de la misma Comisión, al Reverendísimo Padre Pedro Richards, de los Pasionistas.

—Entre los miembros del Secretariado para la Unión de los Cristianos al Reverendísimo sacerdote Gustavo Thils;

—Entre los Consultores del mismo Secretariado al Reverendísimo Monseñor Juan Oesterreicher, y al Reverendísimo padre Esteban Diebold, de la Congregación de las Misiones.

—Entre los Miembros del Secretariado para la Unión de los Cristianos, al Reverendísimo Monseñor Enrique Ewers.

Fallece en Roma el Cardenal Mimmi.—El Cardenal Mimmi, Prefecto de la Sagrada Congregación Consistorial, falleció en Roma el día 9 de Marzo, 1961, después de sufrir una operación de úlcera en el estómago. El insigne Purpurado contaba con 78 años de edad. Su muerte ha reducido el número de Cardenales a 84. Su Santidad el Papa Juan XXIII le visitó el mismo día 9 por la mañana, dándole la Bendición Apostólica. **R. I. P.**

El Cardenal Tien pide ayuda para China. El Cardenal Tien ha expresado al Romano Pontífice su deseo de que se extienda a China una ayuda amplia católica, dado el carácter desmesurado con que el hambre se va extendiendo por aquella nación. Dicha apelación fué hecha después que los Ordinarios de Formosa conferenciaron sobre el modo más factible de poder auxiliar a tantos millones como en tierra firme vienen en la miseria bajo el poder rojo. Su eminencia el Cardenal Tien pedía al Papa igualmente que se urgiese al Gobierno Comunista de China "abriera las puertas a la ayu-

da, si deseaba evitar que el pueblo muriese de hambre".

Después del Concilio se Celebrará el III Congreso de Apostolado Seglar.—El III Congreso Mundial de Apostolado Seglar se celebrará después del Concilio Ecuménico, de acuerdo con el deseo expresado por Su Santidad el Papa Juan XXIII.

La asamblea ecuménica—II Concilio Vaticano—, es posible que se verifique en 1962 y se sabe que tratará, entre otros asuntos, sobre la misión del laicado en la Iglesia.

Naturalmente, la fecha del congreso seglar está supeditada a la del Concilio Ecuménico. Los anteriores se celebraron en Roma en 1951 y 1957.

El Cardenal Domenico Tardini, secretario de Estado del Vaticano, en carta a la Directiva del Comité Permanente para los Congresos Internacionales de Apostolado Seglar, confirmó el deseo del Padre Santo de que el próximo congreso se celebre tras el Concilio Ecuménico. La Junta seglar lo acogió en seguida en una reunión celebrada en Roma del día 6 al 8 de febrero. Sus ocho miembros fueron luego recibidos por el Papa, quien subrayó el gran desarrollo que ha adquirido el apostolado seglar desde León XIII, al punto de comprender actualmente gran número de movimientos y organizaciones con millares de miembros. Hoy en día, añadió, el apostolado seglar puede ser considerado casi como el "Octavo Sacramento" de la Iglesia. (EC.)

LOCAL

350 Aniversario de la Universidad de Santo Tomás. — Durante los días 4-7 de Marzo hanse celebrado en la Universidad de Santo Tomás solemnísimos festejos conmemorando el 350 aniversario de su fundación. En la imposibilidad de dar detalles de todas las festividades celebradas apuntarémos sucintamente los principales actos realizados.

Día 4. A las 7:00 a.m. celebróse en el campo de la Universidad una Misa Dialogada, en que participaron en pleno el Claustro de Profesores, los Estudiantes y Empleados. A las 9:00 a.m. inauguráronse las exposiciones culturales de cada Facultad y Colegio, que durante los cuatro días estuvieron abiertas al público, llamando poderosamente la atención, a juzgar por el interés y elogios a ellas prodigados. Por la tarde a las tres tuvo lugar en el gimnasio de la Universidad una vistosísima competición de danzas internacionales, en que participaron 10 Colegios de la Universidad. A las 5:00 p.m. tóvose en al auditorio del Colegio de Medicina el desfile de modas, organizado y patrocinado por la Junta Central de Estudiantes, teniendo un resonante éxito. A las 7:00 p.m. vióse llena y animada la parte delantera del edificio principal con la presencia de dos mil ex-Alumnos, que acudieron a la celebración del Banquete para ellos señalado. Entre ellos se encontraban el Ex-Presidente Sergio Osmeña, varios Altos Oficiales del Gobierno Central y el Alcalde Manila. Hablaron exaltan-

do a su Alma Mater el Ex-Presidente Osmeña y el Alcalde Lacson.

Día 5. El Departamento de Ciencias y Tácticas Militares en combinación con el cuerpo de "Boy Scouts" de la Universidad tuvo un desfile militar y varios ejercicios de pericia y disciplina militares. Por la tarde a las cuatro tuvo lugar la Primera Comunión de más de novecientos niños preparados por las catequistas de la Universidad. Celebró la Misa el M.R.P. Rector Magnífico, a quien ayudaron varios Padres en la distribución de la Sagrada Comunión. A las 6:00 p.m. hubo un Concierto de Gala, presentado por la Sinfónica de Manila y el Conservatorio de la Universidad, participando el afamado pianista español D. Javier Rios.

Día 6. A las 7:00 a.m. celebróse al aire libre una Misa cantada de **Requie** por todos los alumnos y ex-alumnos difuntos, asistiendo a ella el Claustro de Profesores, Estudiantes y parientes de los difuntos. A la Misa siguió un animado Festival de niños, oragnizado por la Escuela Elemental de la Universidad. Resultó sumamente interesante y simpático. A las 6:00 p.m. el gimnasio de la Universidad vióse abarrotado de un público ansioso de presenciar un cuadro plástico titulado "España y la Perla del Oriente", dirigido por el M.R.P. Augusto Antonio, O.P. Vióse coronado por el éxito más rotundo.

Día 7. Para honrar al Doctor An-gelico, Patrono de la Universidad hubo Misa Pontifical en la Iglesia

de Santo Domingo, oficiando Su Eminencia Rufino Cardenal Santos, Arzobispo de Manila, con asistencia en pleno y en traje académico de la Facultad. El Eminente Purpurado hizo resaltar la obra de la Universidad en una breve alucución que dirigió al público. A las 3:30 p.m. tuvieron lugar en el auditorio del Colegio Ide Educación tres Conferencias sobre 'El Tomismo y el mun-

do moderno', seguidas de un animado e interesante debate sobre los puntos que los conferencistas habían tocado. Finalmente a las 8:00 p.m. el Grupo Teatral de Santo Tomás representó, bajo la dirección del P. Ricardo Rojo, el Auto Sacramental de Calderón de la Barca, titulado 'La Cena del Rey Baltasar', que el público recibió con la más entusiasta aprobación e interés.

MISANG SAGUTAN

(Misa Dialogada en Tagalog)

- * Folleto 3-1/2 x 5-3/4, de cuarenta y cuatro páginas, que contiene la Misa completa del Sagrado Corazón de Jesús, Ordinario y Propio, adecuadamente preparado para que todo el pueblo participe, en unión con el Sacerdote, en el Santo Sacrificio de la Misa, según se practica ya en muchas iglesias, conforme a los deseos de la Santa Sede.
- * Las partes en que toma parte activa el pueblo van en Latín y Tagalog, en letra más gruesa, que hace sumamente sencilla la participación de todos los fieles.
- * Indícase la postura que debe adoptar el pueblo a cada parte de la Misa, lográndose así la uniformidad, que tanto ayuda al reconocimiento interior del alma.
- * Todo ello en conformidad con las **nuevas regulaciones** o **rúbricas** dadas recientemente por la Santa Sede en 26 de Julio, 1960, y que comenzarán a regir el dia **1 de Enero, 1961.**
- * Precios de **Misang Sagutan:** P 0.30 — cada copia
P13.00 — cada 50 copias
P25.00 — cada 100 copias

NOVEL PUBLISHING CO., INC.

España St., Manila, Philippines
Tel.: 3-73-47